

RESOLUCIÓN N° 337

POR LA CUAL SE DISPONE ACREDITAR, POR 4 AÑOS, LA CARRERA DE DERECHO, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE (UNE), SEDE CIUDAD DEL ESTE, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

Asunción, 25 de setiembre de 2024

VISTO: El proceso de evaluación desarrollado por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, en la carrera de Derecho, dependiente de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Este (UNE), sede Ciudad del Este; y,

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 2072/2003 “*De creación de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior*”, en su artículo 1°, establece que la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) tiene como finalidad evaluar y, en su caso, acreditar la calidad académica de las instituciones de educación superior;

Que, la citada Ley en su artículo 22 establece: “*La acreditación es la certificación académica de una institución de educación superior o de una carrera o curso de posgrado, basada en juicio sobre la consistencia entre objetivos, los recursos y la gestión de una unidad académica. Comprende la autoevaluación, la evaluación externa y el informe final...*”;

Que, por Resolución N° 213 de fecha 19 de julio de 2018, se aprueban los documentos actualizados del Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, para carreras de grado, y se autoriza su publicación;

Que, la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior ha realizado el proceso de evaluación de la carrera de Derecho, dependiente de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Este (UNE), sede Ciudad del Este;

Que, la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior ha analizado el informe de autoevaluación y el informe del Comité de Pares Evaluadores conformado por Jorge Talavera Gauto, Blanca Gorostiaga y Sylvia Sosa Matiauda, a los efectos de redactar la síntesis evaluativa respectiva;

Que, el Consejo Directivo de la ANEAES, luego de un análisis exhaustivo del proceso de evaluación realizado, ha decidido acreditar por 4 años, la carrera de Derecho, dependiente de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Este (UNE), sede Ciudad del Este, según consta en el Acta N° 18 de fecha 25 de setiembre de 2024;

William Richardson N° 26 en las oficinas y dependencias
Asunción-Paraguay



Telefax: 595-21-328 6079 / 328 6081
E-mail: presidencia@ancaes.gov.py



RESOLUCIÓN N° 337

POR LA CUAL SE DISPONE ACREDITAR, POR 4 AÑOS, LA CARRERA DE DERECHO, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE (UNE), SEDE CIUDAD DEL ESTE, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

-2-

Que, el artículo 82 de la Ley N° 4995 “De Educación Superior” establece: “La Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) es el organismo técnico encargado de evaluar y acreditar la calidad académica de los Institutos de Educación Superior. Posee autonomía académica, administrativa y financiera...”;

Que, el artículo 9° de la Ley N° 2072/2003 establece: “... Son funciones del Presidente del Consejo Directivo, en los límites de ésta ley y de las resoluciones del Consejo Directivo: 1) representar a la Agencia; 2) suscribir la documentación que expide la Agencia...”;

Que, según Decreto N° 6748 de fecha 26 de enero de 2017, Decreto N° 4919 de fecha 25 de febrero de 2021, Decreto N° 6933 de fecha 11 de abril de 2022, Decreto N° 6982 de fecha 26 de abril de 2022 y Decreto N° 7596 de fecha 05 de agosto de 2022, se nombran a miembros del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior;

Que, según testimonio obrante en el Acta N° 05 labrada en fecha 22 de febrero de 2023, se reeligió a la Presidente del Consejo Directivo;

Por tanto, y en uso de sus atribuciones legales,

LA PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

RESUELVE:

- 1°.- ACREDITAR** por 4 años, la carrera de Derecho, dependiente de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Este (UNE), sede Ciudad del Este, a partir de la fecha de promulgación de la presente Resolución.
- 2°.- RECOMENDAR** a la Universidad Nacional del Este (UNE), sede Ciudad del Este, a implementar las sugerencias de mejora enunciadas en el informe anexo a la presente Resolución, para la carrera de Derecho.



RESOLUCIÓN N° 337

**POR LA CUAL SE DISPONE ACREDITAR,
POR 4 AÑOS, LA CARRERA DE DERECHO, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE
DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
(UNE), SEDE CIUDAD DEL ESTE, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE
EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO
NACIONAL.**

-3-

3°.- **DISPONER** la entrega del Plan de Mejoras en un plazo no mayor a 90 (noventa) días, a partir de la recepción de la presente Resolución. Dicha herramienta de gestión deberá responder al cumplimiento de las recomendaciones contempladas en el informe anexo a esta disposición.

4°.- **COMUNICAR** y archivar.



Dra. Dina Matiauda Sarubbi
Presidente





TETA ROGAVUSU
MBO'EHAOVUSUPEGUA
JEHEPYME'E
HA NEMBOKUATIAHAPEGUA

MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Mecanismo de Evaluación y Acreditación de Carreras de Grado

Evaluación con fines de Acreditación

INFORME FINAL

Institución: Universidad Nacional del Este

Carrera: Derecho

Unidad Académica: Facultad de Derecho, Ciencias Sociales

Sede/Filial: Ciudad del Este

Pares Evaluadores: 1. Abg. Jorge Luis Talavera Gauto (coord.)

2. Abg. Blanca Gorostiaga

3. Abg. Sylvia Carolina Sosa Matiauda



INTRODUCCIÓN

A. Presentación de la Institución

La Universidad Nacional del Este UNE es una universidad de gestión pública, creada por Ley N° 250/1993 del 22 de octubre de 1993 y modificada por Ley N° 4880/2013. Cuenta con siete Facultades: Ingeniería Agronómica, Ciencias Económicas, Filosofía, Politécnica, Ciencias de la Salud, Derecho y Ciencias Sociales, así como dos Escuelas de Postgrado y Superior de Bellas Artes. La Facultad de Derecho y Ciencias Sociales creada por Resolución del CSU N° 10/1994, inició sus actividades académicas en el año 1995, actualmente cuenta con tres carreras de grado en su sede Central, ubicada en Ciudad del Este, Departamento de Alto Paraná. La Universidad Nacional del Este expresa como Misión: "Formar profesionales íntegros, a través de la enseñanza, la investigación científica, la tecnología y la extensión universitaria, a fin de contribuir con el desarrollo sustentable del país y elevar su calidad de vida", siendo su Visión ser una "Universidad con responsabilidad social, reconocida por la excelencia académica con base científica, tecnológica e innovadora", en relación a su Carrera de Derecho Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, evaluada, la misma fue actualizada en el año 2021, que fue aprobada por Resolución CONES N° 87/2021, de fecha 15 de marzo de 2021. Actualmente están en vigencia dos planes de estudios en forma paralela, contando la Carrera pasando por una transición entre el Plan de Estudios 2017 y el Plan de Estudios 2021. La duración de la carrera es de 6 periodos lectivos anuales; el Plan de Estudios del año 2017 prevé un total de 3225 horas reloj; el Plan de Estudios actualizado en el año 2021 prevé 2865 horas reloj, distribuidos en seis (6) periodos lectivos cada uno de un (1) año, y contempla en total 58 asignaturas, agrupadas en asignaturas básicas, asignaturas profesionalizantes, asignaturas complementarias, y asignaturas optativas". La Carrera de Derecho cuenta con sede propia, con una infraestructura edilicia importante, aulas para cada curso, una biblioteca, salas de Audiencias orales (auditorios), espacio adecuados para el esparcimiento y la recreación, una numerosa cantidad de estudiantes universitarios, y una cantidad acorde de docentes que cuenta con la formación requerida.

B. Descripción de la Visita

La visita de Pares, en la modalidad híbrida, con fines de acreditación fue realizada los días 27, 28, 29 y 30 de Mayo, del corriente año, los primeros tres días en forma virtual, el último, presencialmente; el Comité de Pares Evaluadores Externo integrado con la Prof. Dra. Blanca Gorostiaga, la Prof. Mgtr. Sylvia Carolina Sosa Matiuada, y el Prof. Abg. Jorge Luis Talavera Gauto, siendo coordinado por el último. Durante la visita pudo darse cumplimiento a la agenda que había sido consensuada previamente con la Carrera. Las entrevistas previstas fueron desarrolladas en un clima de respeto y con normalidad. Se pudo acceder, mayormente, a las documentaciones necesarias para el trabajo de evaluación; la Institución puso a disposición la mayoría de los documentos que adicionalmente se solicitó. La institución, durante la visita presencial, dispuso todo lo necesario para el recorrido de las instalaciones de la Sede, lo que permitió realizar la tarea debidamente; en todo momento las autoridades institucionales brindaron su apoyo de manera efectiva para el cumplimiento de las funciones del Comité de Pares Evaluadores.



C. Evaluación de la calidad de los informes de autoevaluación, institucional y anexos

El contenido del informe de Autoevaluación ha sido, mayormente consistente, tomando en relación la documentación institucional que han ofrecido, y la información, igualmente relevante, que se pudo obtener como resultado de las entrevistas realizadas. El Informe de Autoevaluación narra y contextualiza, con relativa amplitud, la realidad que se vivencia en la carrera, empleando para ello los criterios e indicadores contenidos en la Matriz de Calidad de Carreras de Grado de la ANEAES; algunos de los juicios contenidos en el Informe de Autoevaluación sobrevaloraron el grado de cumplimiento de los indicadores. En cuanto a los documentos, corresponde destacar que los indicadores numéricos consignados a cada uno dan cuenta respecto al procesamiento de la información brindada y al esfuerzo realizado para organizarla, aunque en ocasiones la numeración no vinculaba adecuadamente los documentos a los que se hacía referencia o se hallaba ausente. En resumen: El formato del Informe de autoevaluación es acorde al establecido por la ANEAES; está redactado en forma genérica, proporciona datos numéricos e históricos, revantes, de la Carrera de Derecho de la UNE. Los medios de verificación, en su mayoría, fueron correctamente consignados; los documentos e instrumentos anexados como soporte de las dimensiones 1 y 3 estaban bastante completos y en la gran mayoría correspondía la numeración al criterio respectivo; los anexos correspondientes a la dimensión 2 resultaron escasos y en la dimensión 4 y 5 resultaron mayormente suficientes; varias de las omisiones documentales pudieron ser subsanadas durante la vista, con la presentación de los documentos adicionales que les fue solicitado.

DIMENSIÓN 1. GOBERNANZA DE LA CARRERA				
Componente 1. Organización				
Criterio 1.1.1	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
Pertinencia de la Estructura Organizacional de la carrera	a. La estructura organizacional responde a las exigencias de la carrera.	Cumple Totalmente	La estructura organizacional responde a las exigencias de la Carrera; conforme al organigrama debidamente aprobado, asimismo por el reglamento interno de la Facultad, la estructura señala la autoridad a la cual se halla supeditada cada cargo así como sus dependencias vinculadas, dicha estructura básica es pertinente para el funcionamiento e implementación del plan de estudios.	Estatuto de Derecho UNE Organigrama de la Unidad Académica de Derecho Resultado de las Entrevistas mantenidas con Directivos, Docentes, Estudiantes Rutero de Encuentros Realizadas a Docentes y Estudiantes
	b. La estructura organizacional de la carrera es coherente con la unidad académica a que pertenece.	Cumple Totalmente	La estructura organizacional de la Carrera es coherente con la unidad académica a la que pertenece. La estructura reúne las exigencias establecidas en el artículo 29 de la Resolución No 047/2021, de fecha 21 de abril del 2021. Por la cual se aprueba la actualización del Reglamento Interno de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Este, que establece "La Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Este desarrollará sus actividades específicas a través del Consejo Directivo, Decanato, Vicedecanato, Consejo de Directores, Direcciones, Secretaría General, Asesoría Jurídica, Departamentos y Unidades Técnicas.	Reglamento Interno de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Este a probado por Resolución No 047/2021, de fecha 21 de abril del 2021 Organigrama de la Unidad Académica de Derecho
	c. La estructura organizacional de la carrera permite una adecuada coordinación de todos los estamentos de la carrera para lograr los objetivos.	Cumple Totalmente	La estructura organizacional que la carrera de Derecho de la UNE implementa permite una adecuada coordinación de todos los estamentos para lograr sus objetivos. La Carrera de Derecho de la UNE depende directamente de la Dirección Académica que, entre otras cosas, orienta, planifica, evalúa el proceso de enseñanza-aprendizaje, así también, cuenta con una Dirección de Carrera de la que depende los Departamentos Académicos y de éstos las Cátedras.	Reglamento Interno de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Este a probado por Resolución No 047/2021, de fecha 21 de abril del 2021 Organigrama de la Unidad Académica de Derecho



	d. Están definidas y formalizadas las funciones de las distintas instancias establecidas en la estructura organizacional.	Cumple Totalmente	Están definidas y formalizadas las funciones de las distintas instancias establecidas en la estructura organizacional. Se ha podido verificar que las funciones de las distintas instancias establecidas en el Manual de Funciones y Procedimientos del año 2010, en el Reglamento Interno, en el reglamento de Investigación, en el reglamento de Extensión Universitaria, y en el reglamento de Evaluación y Gestión de Calidad, los cuales fueron debidamente aprobados. En dichos instrumentos se describen las funciones correspondientes a los distintos cargos.	Manual de Funciones y Procedimientos del año 2010 Reglamento de Extensión Reglamento de Investigación Reglamento de Evaluación y Gestión de la Calidad Manual y procedimientos de funciones del año
	e. Los cargos definidos en la estructura organizacional están cubiertos.	Cumple Parcialmente	Los cargos definidos en la estructura organizacional están cubiertos en su mayoría, los cargos que no están cubiertos son los siguientes: a) Asesoría Jurídica, b) Dirección de Planificación, c) Servicios Generales, d) Departamento de Derechos Humanos e Igualdad de Género, e) Departamento de Comunicación Institucional, f) Unidad Técnica de Seguimiento a Egresados, y g) Unidad Técnica de Tecnología Educativa	Informe escrito del Director de Talento Humano Resultado de las Entrevistas mantenidas con Directivos, Docentes, funcionarios técnicos y de apoyo.
Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa		Valoración Cuantitativa asociada	
	SATISFACTORIO		4	
Juicio Valorativo del Criterio	La estructura organizacional responde a las exigencias de la carrera, es coherente con la unidad académica a la que pertenece, permite una adecuada coordinación de todos sus estamentos para el logro de sus objetivos; así también, las funciones de las distintas instancias previstas en la estructura organizacional están definidas y formalizadas, y en una mayor proporción están cubiertos los cargos tenidos en la estructura organizacional			
Criterio 1.1.2.	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
	a. Las normativas y reglamentaciones que rigen la carrera están aprobadas y tienen en cuenta el enfoque de educación inclusiva.	Cumple Totalmente	Las normativas y reglamentaciones que rigen la carrera están aprobadas debidamente por las instancias respectivas. Cuentan con reglamentos de educación inclusiva, código de ética, código de buen Gobierno; y el reglamento general de la Universidad contempla un régimen de admisión para miembros de comunidades indígenas.	Resolución Decanato N° 414/2021 Código de Ética de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNE aprobado por Res. N° 203/2018 del Consejo superior Universitario Código de Buen Gobierno de la UNE aprobado por Resolución N° 155/2022 del Consejo Superior Universitario de la UNE Reglamento General
	b. Las normativas y reglamentaciones que rigen la carrera contemplan aspectos relacionados a protocolos de bioseguridad.	Cumple Totalmente	Las normativas y reglamentaciones que rigen la carrera contemplan aspectos relacionados a protocolos de bioseguridad. El Reglamento de Admisión prevé la posibilidad de aplicar evaluaciones en forma virtual en casos de emergencia sanitaria. Por otro lado, se observa que se han adoptado e implementado protocolos de bioseguridad en el contexto de la emergencia sanitaria por COVID 19, tales como: Protocolo preventivo ante expansión del coronavirus, Plan de contingencia en el marco de la emergencia sanitaria.	Reglamento de Admisión Protocolo preventivo ante expansión del coronavirus Plan de contingencia en el marco de la emergencia sanitaria



**Eficacia e integridad
en la aplicación de las
Normativas y
Reglamentaciones que
rigen la carrera**

c. Las normativas y reglamentaciones que rigen la carrera están difundidas en diferentes medios accesibles.	Cumple Totalmente	Las normativas y reglamentaciones que rigen la carrera están disponibles en la página web institucional y se socializan permanentemente a través de los medios oficiales de comunicación con docentes, estudiantes, funcionarios y directivos (comunicación interna: circulares, memorándum, correos, notificaciones de resoluciones, publicaciones en fanelógrafos, grupos oficiales de whatsapp, consultas con personal administrativo, y para la comunicación externa: sitio web, correos electrónicos, redes sociales, publicaciones en medios de prensa)	Página web Institucional Resultado de las entrevistas mantenidas con Directivos, Docentes, Estudiantes y Funcionarios Fanelógrafo Circulares Publicaciones Periodísticas a las que se accedio desde la web de la carrera Resultado de la encuesta realizada por la carrera a los distintos estamentos que conforma la comunidad Académica.
d. Las normativas y reglamentaciones que rigen la carrera se aplican sistemáticamente.	Cumple Totalmente	Las normativas y reglamentaciones que rigen la carrera se aplican sistemáticamente, tanto durante las entrevistas, así como durante la visita presencial a la Carrera, se obtuvo suficiente información respecto a los procesos desarrollados y manejo documental, los cuales se enmarcan en sus normativas y reglamentaciones, así como que las mismas se aplican en forma sistemática conforme se desprende de documentaciones académicas: registros de actividades académicas, planillas y actas de calificaciones, registros de actividades de extensión, registros de asistencia de docentes, registros en el sistema de gestión de datos académicos y administrativos UNESYS, informes elevados a diferentes Entidades de Control del Estado.	Resultado de las entrevistas mantenidas con Directivos, Funcionarios, Docentes y Alumnos. Resultado de la visita presencial realizada a la Carrera. Resultado de la encuesta realizada por la carrera a los distintos estamentos que conforma la comunidad Académica. Resultado de la verificación documental realizada a registros de actividades académicas, planillas y actas de calificaciones, registros de actividades de extensión, registros de asistencia de docentes, registros en el sistema de gestión de datos académicos y administrativos UNESYS Informes para la Contraloría (MECIP) y sobre ejecución presupuestaria.
e. Las normativas que rigen la carrera contemplan aspectos que regulan el desempeño ético de sus miembros.	Cumple Totalmente	Las normativas que rigen la carrera contemplan aspectos que regulan el desempeño ético de sus miembros, en forma transversal como ser, Código de ética, código de Buen Gobierno de la Universidad Nacional del Este, en Reglamento interno de la Facultad también contempla los aspectos éticos.	Código de Ética de la Carrera de Derecho de la UNE Código de Buen Gobierno de la Universidad Reglamento Interno de la Facultad
f. Las normativas y reglamentaciones de la carrera se actualizan de acuerdo a las necesidades.	Cumple Totalmente	Las normativas y reglamentaciones de la carrera se actualizan de acuerdo a las necesidades. Se constató que varias reglamentaciones han sido emitidas en los últimos cuatro años, es decir, sistemáticamente van analizando la pertinencia de los instrumentos y, conforme corresponda, los actualizan.	Código de Ética de la Carrera de Derecho de la UNE Manual de Accesibilidad al Entorno Educativo



	g. Las normativas y reglamentaciones que rigen la carrera son conocidas por toda la comunidad educativa.	Cumple Totalmente	Las normativas y reglamentaciones que rigen la carrera son conocidas por toda la comunidad educativa. En las entrevistas mantenidas con los responsables y representantes, de los distintos estamentos, han expresado coner las normativas y reglamentaciones, incluso, de las explicaciones dadas por distintas autoridades, docentes, funcionarios y estudiantes, se tomo noticia del conocimiento que tienen	Resultado de las Encuestas realizadas a los Docentes y Alumnos Resultado de las entrevistas mantenidas con los Directivos, Docentes, funcionarios técnicos y administrativos, estudiantes, y egresados.
Juicio Valorativo del Criterio	Valoración Cualitativa		Valoración Cuantitativa asociada	
	PLENO		5	
Juicio Valorativo del Criterio	Las normativas y reglamentaciones que rigen la carrera están difundidas en diferentes medios accesibles, contemplan aspectos relacionados a protocolos de bioseguridad, se aplican sistemáticamente, contemplan aspectos que regulan el desempeño ético de sus miembros, se actualizan de acuerdo a las necesidades, y son conocidas por toda la comunidad educativa.			
Componente 2. Gestión				
Criterio 1.2.1.	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
	a. La oferta educativa es resultado de un riguroso estudio de las necesidades y posibilidades del medio externo.	No Cumple	No se evidencia que la oferta educativa es resultado de un riguroso estudio de las necesidades y posibilidades del medio externo. La evidencia presentada en el informe de autoevaluación no responde al indicador. Durante las entrevistas mantenidas con el Director Académico, la Directora de Carrera, y el Comité de Autoevaluación, a la consulta de si la oferta educativa fue el resultado de un estudio de las necesidades y posibilidades del medio, fue respondido que no se realizó estudio de necesidades.	Resultado de la verificación del Proyecto Académico Resultado de las entrevistas mantenidas con Directivos, y con losm miembros del Comité de Autoevaluación
	b. El proyecto académico implementado está aprobado conforme a las normativas vigentes.	Cumple Totalmente	El proyecto académico implementado está aprobado conforme a las normativas vigentes; la carrera de Derecho ha iniciado su implementación en el año 1994; se verifica que el proyecto académico fue modificado en el año 1997 por el Consejo Superior Universitario de la UNE y que, en fecha 25 de mayo de 2000, el Consejo de Universidades (Ley 136) autorizó el funcionamiento de la Carrera. El proyecto académico de la carrera fue actualizado en el año 2021, habiéndose éste aprobado por Resolución N° 87/2021 del Consejo Nacional de Educación Superior (CONES).	Resolución N° 87/2021 del Consejo Nacional de Educación Superior (CONES) Resultado de la verificación realizada en la página web del CONES



c. La carrera prevé recursos humanos (directivos, docentes, personal administrativo y de apoyo), en número y cualificación, para la implementación efectiva de la oferta educativa.	Cumple Parcialmente	La carrera prevé recursos humanos (directivos, docentes, personal administrativo y de apoyo), recursos cualificados que permite la implementación de la oferta educativa; sin embargo, la cantidad de recursos humanos es insuficiente dándose la multiplicidad de asignaciones de responsabilidades de más de un cargo, por ejemplo, los cargos de Dirección de Postgrado y de Dirección de Evaluación y Gestión de Calidad son asignados a la misma persona: la Mgter. Viviana Vega, cargos sumamente relevantes y que su nivel de exigencia importa la necesidad de dedicación exclusiva a cada actividad para garantizar la calidad, dejándose en claro, no obstante, que se valora de sobremana el esfuerzo y dedicación de la mencionada profesional.	Informe escrito del Director de Talento Humano Resultado de las Entrevistas mantenidas con los funcionarios académicos, técnicos, miembros del Comité de Autoevaluación.
d. La carrera prevé recursos presupuestarios suficientes para satisfacer las necesidades de la misma.	Cumple Parcialmente	La carrera prevé recursos presupuestarios para satisfacer las necesidades de la misma, sin embargo, la cantidad resulta ser insuficiente. Se ha podido verificar en el Presupuesto de Gastos de la Nación para el ejercicio Fiscal 2024, que los recursos financieros asignados a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNE, en un 85% aproximadamente, corresponde a Salario, lo restante se distribuye para el pago de servicios básicos, compras públicas, servicios generales, insumos varios, etc.; dicho presupuesto, según fue informado, no solo es para la Carrera de Derecho, sino que se distribuye entre las demás Carreras (Notariado y Ciencias Sociales) que dependen de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNE.	Presupuesto de Gastos de la Nación para el ejercicio Fiscal 2024 Resultado de las Entrevistas mantenidas con el Director de Administración y Finanzas, Directivos de la Carrera de Derecho, Funcionarios Académicos, y funcionarios de apoyo
e. La carrera prevé recursos de infraestructura, equipamientos, materiales e insumos requeridos para la implementación eficaz de la misma, considerando el enfoque de educación inclusiva.	Cumple Totalmente	La carrera cuenta con recursos suficientes de infraestructura, equipamientos, materiales e insumos requeridos para su implementación eficaz según se aprecia con el inventario presentado. Igualmente se observa el mejoramiento de la infraestructura en términos de accesibilidad al medio físico (rampa de acceso a planta alta, sanitarios para personas con discapacidad, pupitres para personas zurdas, pasillos amplios que facilitan el desplazamiento de personas usuarias de silla de ruedas, rampas de acceso del estacionamiento al edificio, etc.)	Inventario de Bienes Resultado de la visita presencial realizada a la carrera
f. La carrera dispone de mecanismos formales de seguimiento al cumplimiento del Proyecto Académico.	No Cumple	La carrera da cuenta de las acciones que realiza para el seguimiento al cumplimiento del Proyecto Académico, entre otras, el calendario de actividades académicas que establece los plazos para la presentación de la planificación docente, el inicio de clases, las evaluaciones, la elaboración de informes de gestión académica y administrativa, cuentan con un Programa de Evaluación Docente a Nivel de la Universidad (Res. N° 54/2021 del 05/05/2021) que prevé, entre otras cosas, un instrumento de evaluación de desempeño docente correspondiente a indicadores de valoración por parte de los estudiantes, fue presentado un Informe de seguimiento al proceso de implementación de herramientas digitales de Enseñanza Aprendizaje en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Este (FDCE-UNE); sin embargo, no poseen un mecanismo formal y unificado a través del cual se organice y brinde una orientación pormenorizada sobre las acciones que regularmente deben ser implementadas para hacer el seguimiento al cumplimiento del Proyecto Académico de la carrera de Derecho, es decir, no posee un marco de referencia que oriente el seguimiento al cumplimiento del Proyecto Académico, que exhiba los procesos con las explicaciones respectivas, así como la valoración, que permitan la toma de decisiones en forma oportuna.	Calendario de actividades académicas Programa de Evaluación Docente a Nivel de la Universidad (Res. N° 54/2021 del 05/05/2021) Informe de seguimiento al proceso de implementación de herramientas digitales de Enseñanza Aprendizaje en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Este (FDCE-UNE) Resultado de las entrevistas mantenidas con el Director Académico, la Directora de Evaluación y Gestión de Calidad, la responsable de la Unidad Técnico-Pedagógica

Pertinencia y eficacia



en la gestión del Proyecto Académico

g. La carrera aplica mecanismos de actualización del Proyecto Académico de manera sistemática.	No Cumple	Si bien corresponde destacar que la Carrera ha actualizado el Proyecto Académico hace apenas un par de años, el cual fue aprobado por Resolución CONES N° 87/2021, de fecha 15 de marzo de 2021, la carrera carece de mecanismos de actualización del Proyecto Académico, es decir, no posee un marco de referencia que oriente el proceso para actualizar el Proyecto Académico de manera sistemática, que exhiba los procesos con las explicaciones respectivas, así como la valoración, que permitan la toma de decisiones en forma oportuna.	Actualización de Proyecto Académico aprobado por Resolución CONES N° 87/2021, de fecha 15 de marzo de 2021 Resultado de las entrevistas mantenidas con el Director Académico, la Directora de Evaluación y Gestión de Calidad, la responsable de la Unidad Técnico-Pedagógica
h. La carrera prevé mecanismos de adecuaciones curriculares y ajustes razonables en concordancia con las necesidades de las personas con discapacidad.	Cumple Totalmente	La carrera prevé mecanismos de adecuaciones curriculares y ajustes razonables en concordancia con las necesidades de las personas con discapacidad; se ha podido verificar que la Carrera cuenta con un Programa de Inclusión Educativa (PIE) que fue aprobado por el Consejo Directivo de la Facultad de Derecho, que prevé la implementación de acciones sistemáticas estructuradas tendientes a minimizar las barreras u obstáculos y promover el trabajo colaborativo para lograr la inclusión, la participación y la convivencia positivas, para ello se prevé ajustes razonables necesarios para atender las necesidades de personas con discapacidad. Se ha podido verificar, igualmente, la aplicación de ajustes razonables en forma puntual, en todos los casos, autorizados por Resolución.	Programa de Inclusión Educativa (PIE) que fue aprobado por el Consejo Directivo de la Facultad de Derecho Resolución Decanato N° 050/2018, por la cual se adoptaron medidas excepcionales a favor de una persona con discapacidad visual Resolución Decanato N° 278/2018 por la cual se adoptan recomendaciones con relación a los alumnos con discapacidad Resolución Decanato N° 68/2020, por la cual se aprueba un protocolo para administrar exámenes de admisión a personas con discapacidad visual total Resoluciones Decanato N° 279/2020 y N° 277/2022. Resultado de las entrevistas mantenidas con los Estudiantes y Egresados
i. Se evidencia el compromiso de los directivos en la capacitación de la comunidad académica en temas relacionados a la bioseguridad y situaciones de emergencia.	Cumple Totalmente	La carrera cuenta con un proyecto de Capacitación en el Uso de Extintores y Primeros Auxilios para Directivos, Docentes, Alumnos y Funcionarios de la Facultad de Derecho, que fue aprobado por Resolución del Decano N° 274/2019, de fecha 12 de julio de 2019, con una carga horaria total de dos (2) horas, que fue realizado en fecha 16 de julio de 2019, así también, fue presentado tres resoluciones a través de las cuales fue implementado la modalidad virtual durante la Emergencia Sanitaria por COVID 19, las mismas fueron emitidas en cumplimiento a la Resolución CE- CONES N° 08/2020 de fecha 16 de abril de 2020, a través de la cual el Consejo Nacional de Educación Superior había establecido Pautas y Medidas Generales Académicas y Normativas que debieron ser observadas obligatoriamente por las Instituciones de Educación Superior que optaron por aplicar las herramientas digitales de enseñanza aprendizaje en sustitución de los procesos presenciales durante el periodo de emergencia sanitaria y aislamiento social preventivo dispuesto por las autoridades nacionales.	Proyecto de Capacitación en el Uso de Extintores y Primeros Auxilios para Directivos, Docentes, Alumnos y Funcionarios de la Facultad de Derecho Resolución Decanato No. 119/2020 "Por la cual se Aprueba el Proyecto de Plan de Contingencia de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Este" Resolución Decanato No. 174/2020 "Por la cual se Establecen las Medidas Administrativas de Organización y Ejecución de Labores y Funciones por Parte del Personal Permanente y Contratado, en Concordancia con el Protocolo de Aplicación de Medidas Preventivas ante el Riesgo de Expansión del Coronavirus (COVID -19)" Resolución Decanato N° 279/2019 "Por la cual se aprueba el Proyecto de Capacitación para Directivos, Docentes, Alumnos y Funcionarios de la Facultad de Derecho de la UNE"



[Handwritten signature]

	j. La carrera cuenta con mecanismos que garanticen el desarrollo efectivo de las actividades ante posibles casos de emergencia que afecten el funcionamiento institucional.	Cumple Totalmente	La carrera ha presentado la Resolución Decanato N° 178/2020 a través de la cual fue implementado la modalidad virtual durante la Emergencia Sanitaria por COVID 19, la misma fue emitida en cumplimiento a la Resolución CE- CONES N° 08/2020 de fecha 16 de abril de 2020, de aplicación durante el periodo de emergencia sanitaria por COVID 19 y aislamiento social preventivo. Debemos señalar que en el Reglamento Interno se prevé que en casos de emergencia sanitaria, u otra índole, que impidan el desarrollo de clases presenciales, el Consejo Directivo podrá establecer, por resolución, otra modalidad de desarrollo de las actividades académicas y del control de asistencia, como, por ejemplo, la plataforma educativa institucional (Moodle), que fue implementada como principal soporte tecnológico para garantizar el desarrollo efectivo de las actividades académicas durante la pandemia, dicha información fue corroborada en ocasión de las entrevistas mantenidas con la Directora de Carrera, el Director Académico y la Directora de Evaluación y Gestión de Calidad.	Reglamento Interno Plataforma Moodle https://derechoune.ehupi.com/ Resolución Decanato N° 178/2020 "de Soporte Tecnológico a ser utilizado para el desarrollo de las Actividades Académicas en el marco de la emergencia sanitaria por el Covid-19" Resolución CE- CONES N° 08/2020 de fecha 16 de abril de 2020 Resultado de las entrevistas mantenidas con la Directora de Carrera de Derecho, el Director Académico y la Directora de Evaluación y Gestión de Calidad
Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa		Valoración Cuantitativa asociada	
	SUFICIENTE		3	
Juicio Valorativo del Criterio	El proyecto académico implementado está aprobado conforme a las normativas vigente; la carrera prevé recursos de infraestructura, equipamientos, materiales e insumos requeridos; cuenta con mecanismos de adecuaciones curriculares y ajustes razonables en concordancia con las necesidades de las personas con discapacidad; se evidencia el compromiso de los directivos en la capacitación de la comunidad académica en temas relacionados a la bioseguridad y situaciones de emergencia; la carrera cuenta con mecanismos que garantizan el desarrollo de las actividades ante casos de emergencia. Sin embargo, la oferta educativa carece de un estudio de las necesidades y posibilidades del medio externo, de mecanismos formales de seguimiento al cumplimiento del Proyecto Académico y de un mecanismos para actualizar el Proyecto Académico de manera sistemática.			
Criterio 1.2.2	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
	a. El Plan de Desarrollo es elaborado con la participación de todos los actores educativos.	No Cumple	Si bien es cierto que la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNE cuenta con un PEI (aprobado por Resolución 381/2023) del cual debe derivar el Plan de Desarrollo de la Carrera de Derecho, la carrera evaluada no cuenta con un Plan de Desarrollo; la carrera no ha presentado evidencia pertinente y habiendo sido solicitado durante a las entrevistas, fue remitido el PEI de la FDCE de la UNE. Durante las entrevistas tenidas con los diversos estamentos (Directivos, funcionarios técnico-académicos, Comité de Autoevaluación) se ha podido corroborar que la Carrera de Derecho no cuenta con un Plan de Desarrollo.	Resultado de las Entrevistas mantenidas con Directivos (Académico, de la Carrera, De Evaluación de la Calidad), funcionarios técnico-académicos, Comité de Autoevaluación Plan Estratégico Institucional (PEI)
	b. El Plan de Desarrollo está aprobado por la autoridad respectiva.	No Cumple	No cuentan aún con un de Plan de Desarrollo, por lo que no es posible sostener que ha sido aprobado y que la aprobación lo haya realizado la autoridad respectiva	Resultado de las Entrevistas mantenidas con Directivos (Académico, de la Carrera, De Evaluación de la Calidad), funcionarios técnico-académicos, Comité de Autoevaluación



Eficacia en la gestión del Plan de Desarrollo	c. El Plan de Desarrollo es coherente con el Plan Estratégico Institucional y los objetivos de la carrera.	No Cumple	No cuentan aún con un de Plan de Desarrollo, por lo que no es posible, actualmente, realizar la comparación entre ambos documentos y determinar la existencia de coherencia entre el PEI y el PDI, o no.	No cuentan aún con un de Plan de Desarrollo, por lo que no es posible, actualmente, determinar que las acciones del plan de desarrollo se realizaran según lo programado
	d. Las acciones previstas en el Plan de Desarrollo se realizan según lo programado.	No Cumple	No cuentan aún con un de Plan de Desarrollo, por lo que no es posible, actualmente, determinar que las acciones del plan de desarrollo se realizaran según lo programado	No cuentan aún con un de Plan de Desarrollo, por lo que no es posible, actualmente, determinar si incluye o determina los recursos presupuestarios suficientes para su implementación
	e. El Plan de Desarrollo incluye recursos presupuestarios suficientes para su implementación.	No Cumple	No cuentan aún con un de Plan de Desarrollo, por lo que no es posible, actualmente, determinar si incluye o determina los recursos presupuestarios suficientes para su implementación	Resultado de las Entrevistas mantenidas con Directivos (Académico, de la Carrera, De Evaluación de la Calidad), funcionarios técnico-académicos, Comité de Autoevaluación
	f. La carrera cuenta con mecanismos de seguimiento del cumplimiento de las acciones previstas en el Plan de Desarrollo.	No Cumple	La Unidad Académica de la cual depende la Carrera de Derecho cuenta con un Mecanismo Procedimental para el Seguimiento y Evaluación de los Planes de Largo, Mediano y Corto Plazo de la UNE, el cual fue aprobado por Resolución CSU N° 305/2020 del Consejo Superior Universitario, es decir, el documento es del Rectorado de la UNE, no de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales o, específicamente, de la Carrera de Derecho de la UNE.	Resultado de las Entrevistas mantenidas con Directivos (Académico, de la Carrera, De Evaluación de la Calidad), funcionarios técnico-académicos, Comité de Autoevaluación
Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa		Valoración Cuantitativa asociada	
	NO CUMPLE		1	
Juicio Valorativo del Criterio	La carrera no cumple con el Criterio "Eficacia en la gestión del Plan de Desarrollo", pues carece de un Plan de Desarrollo elaborado con la participación de todos los actores educativos, que esté aprobado por la autoridad respectiva, que sea coherente con el Plan Estratégico Institucional y los objetivos de la carrera, y por ende, la carrera carece de evidencia de que sean desarrolladas acciones en base al Plan de Desarrollo, así como que exista previsión presupuestaria para llevar a cabo las acciones y que tenga previsto mecanismos de seguimiento del cumplimiento de dichas acciones.			
Criterio 1.2.3	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación



Eficacia en la gestión del Aseguramiento de la Calidad	a. La carrera cuenta con instancias formales que se encargan del aseguramiento de la calidad.	Cumple Totalmente	La carrera cuenta con instancias formales que se encargan del aseguramiento de la calidad. Se ha podido verificar que en el Reglamento Interno de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales se prevé una Dirección de Evaluación y Gestión de Calidad y una Unidad Técnico-Pedagógica dependiente de la Dirección Académica.	Reglamento Interno de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales Manual de Funciones de la Dirección de Evaluación y Gestión de Calidad Resultado de las entrevistas mantenidas con el Director Académico, la Directora de Evaluación y Gestión de Calidad y la responsable de la Unidad Técnico-Pedagógica
	b. La carrera prevé procesos evaluativos en todos los ámbitos de su gestión en el marco del aseguramiento de la calidad.	Cumple Totalmente	La carrera prevé procesos evaluativos en los ámbitos de su gestión (Procesos de Autoevaluación, del MECIP, Evaluación del Plantel Docente, seguimiento al plan de mejoras impartidas por la ANEAES, elaboración de planes de mejoras, etc.) en el marco del aseguramiento de la calidad.	Evaluación a Docentes Evaluación al Personal Administrativo y de Apoyo Informe sobre implementación de Herramientas Digitales Balance Anual de Gestión de la Carrera de Derecho Cumplimiento de las evaluaciones exigidas por varios estamentos de la administración pública (Contraloría, DNCP, Ministerio de Hacienda, Secretaría Técnica de Planificación, etc). Resultado de las Entrevistas mantenidas con Directivos (Académico, de la Carrera, De Evaluación de la Calidad), funcionarios técnico-académicos, Comité de Autoevaluación Informe presentado por la Directora de Evaluación y Gestión de Calidad denominado "Evidencia de actividades llevadas a cabo por la Dirección".
	c. Los procesos evaluativos planificados se implementan sistemáticamente.	Cumple Parcialmente	"Se ha podido verificar que cuentan con informes consolidados de resultados de algunas evaluaciones realizadas al plantel docente (DEGC N° 015/2022, evaluación de los docentes asignados para el desarrollo de las materias del primer curso, evaluación realizada por los alumnos), seguimiento del rendimiento académico, informe de seguimiento sobre implementación de herramientas digitales de Enseñanza Aprendizaje correspondiente al año 2020, rendiciones a la Secretaría Técnica de Planificación sobre avances en la implementación del Plan Operativo Institucional (setiembre de 2023). Balance anual de gestión académica y administrativa presentado al Rectorado correspondiente al año 2022, sin embargo, dichas evidencias son insuficientes para afirmar que los procesos evaluativos se implementan sistemáticamente.	DEGC N° 015/2022, informe sobre evaluación del plantel docente correspondiente al primer curso, evaluación que fue realizada por los alumnos Seguimiento del rendimiento académico Informe de seguimiento sobre implementación de herramientas digitales de Enseñanza Aprendizaje correspondiente al año 2020, Rendiciones a la Secretaría Técnica de Planificación sobre avances en la implementación del Plan Operativo Institucional (setiembre de 2023). Balance anual de gestión académica y administrativa presentado al Rectorado correspondiente al año 2022 Resultado de las Entrevistas mantenidas con Directivos (Académico, de la Carrera, De Evaluación de la Calidad), funcionarios técnico-académicos, Comité de Autoevaluación



	d. Los resultados de los procesos evaluativos implementados son socializados con los miembros de la comunidad educativa.	Cumple Parcialmente	Se ha podido verificar que a través de las Resoluciones Nro. 462/2021 y Nro. 518/2022, emitidas por el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNE se dispuso la rendición de cuentas de la gestión académica y administrativa de la Facultad de Derecho de la UNE; sin embargo no se ha tenido acceso a las evidencias de socializaciones con los miembros de la comunidad educativa, así como tampoco de los informes.	Resoluciones Nro. 462/2021 y Nro. 518/2022 por las cuales fueron dispuestas la socialización de la Rendición de cuentas de la gestión académica y administrativa de la Facultad de Derecho de la UNE Imágenes tomadas durante el proceso de rendición de cuentas presentadas entre los documentos ampliatorios
	e. Los resultados de los procesos evaluativos implementados son utilizados para introducir mejoras en la carrera.	Cumple Parcialmente	Se ha podido verificar la realización de dos proyectos de apoyo pedagógico y orientación a estudiantes con rendimiento académico crítico, en el año 2019 y el otro en el año 2023, así como la implementación de adecuaciones para la aplicación de evaluaciones a estudiantes con discapacidades, como resultado de procesos evaluativos, igualmente, ajustes en programas de estudios; sin embargo, no fue presentado evidencia de los resultados de las evaluaciones realizadas por los distintos estamentos con recomendaciones de mejora.	Informe de recomendación de mejoras derivado de la evaluación docente . Resultado de las entrevistas mantenidas con Docentes responsables de áreas.
	f. Los diferentes actores educativos demuestran satisfacción con los procesos evaluativos implementados.	Cumple Totalmente	Los diferentes actores educativos demuestran satisfacción con los procesos evaluativos implementados, conforme al resultado de las entrevistas mantenidas con docentes y estudiantes, así como con el resultado de las encuestas realizadas a éstos.	Resultado de entrevistas mantenidas con Docentes y Estudiantes Resultado de las encuestas realizadas a los docentes y estudiantes.
Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa		Valoración Cuantitativa asociada	
	SATISFACTORIO		4	
Juicio Valorativo del Criterio	La carrera cuenta con instancias formales que se encargan del aseguramiento de la calidad, prevé procesos evaluativos en todos los ámbitos de su gestión en el marco del aseguramiento de la calidad y los diferentes actores educativos demuestran satisfacción con los procesos evaluativos implementados; sin embargo, como no se ha tenido acceso a la planificación de los procesos de evaluación se desconoce si es implementado sistemáticamente, así también, no fue presentado evidencia respecto a la socialización con los miembros de la comunidad educativa de los resultados de los procesos evaluativos implementados, así como tampoco se accedió a evidencias de que los resultados de los procesos evaluativos implementados hayan sido utilizados para introducir mejoras en la carrera.			
Criterio 1.2.4	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación



Eficacia en la gestión de la Información y Comunicación	a. La carrera cuenta con mecanismos de comunicación interna y externa establecidos formalmente.	Cumple Totalmente	La carrera cuenta con mecanismos de comunicación interna y externa establecidos formalmente. Se ha podido verificar que cuentan con un Manual de Comunicación e Información a nivel institucional, que prevé tanto la comunicación interna como la externa; a nivel institucional cuentan con una Red de Comunicación, formalmente establecida, de la que participa la unidad académica a la que pertenece la Carrera.	Manual de Comunicación e Información a nivel institucional Resultado de las Encuestas realizadas a los Docentes y estudiantes Resultado de las entrevistas mantenidas con todos los estamentos de la Facultad
	b. Los mecanismos de comunicación interna y externa se aplican sistemáticamente.	Cumple Totalmente	Los mecanismos de comunicación interna y externa se aplican sistemáticamente. Se verifica que los mecanismos de comunicación son aplicados, la carrera cuenta con un sitio web y redes sociales institucionales para la difusión de actividades, así como transmisión de eventos. Cuentan con un protocolo de adecuación y digitalización de trámites de comunicaciones interna y externa, emitido en marzo de 2022.	Protocolo de adecuación y digitalización de trámites de comunicaciones interna y externa, emitido en marzo de 2022 Resultado de las entrevistas mantenidas con todos los estamentos de la Facultad Resultado de la verificación realizada durante la visita presencial a la carrera de Derecho de la UNE Página web de la Carrera
	c. La carrera cuenta con un sistema de información confiable que garantiza la preservación de los registros académicos.	Cumple Totalmente	Todos los procedimientos académicos se encuentran registrados en el sistema informático de gestión de datos académicos y administrativos UNESYS, que emite los reportes requeridos en forma de planillas, actas e informes varios. Cada estudiante tiene acceso a sus datos académicos, mediante usuario y contraseña personal.	Resultado de la verificación que se ha podido hacer al Sistema informático de gestión de datos académicos y administrativos UNESYS Resultado de la visita presencial a la Carrera de Derecho Resultado de las Entrevistas mantenidas con el Personal Técnico-Académico de la Carrera de Derecho de la UNE
	d. La información proveída por el sistema se utiliza para la toma de decisiones.	Cumple Totalmente	La información proveída por el sistema se utiliza para la toma de decisiones, conforme fue informado a través del documento adicional presentado en fecha 30 de mayo de 2024, bajo el acápite: Evidencias respecto a las decisiones que han sido tomadas a partir de la información proveída por el sistema	Informe presenado como documento adicional: que contiene Evidencias respecto a las decisiones que han sido tomadas a partir de la información proveída por el sistema
	e. La información sobre los costos arancelarios totales y en detalle son proporcionados al momento de la inscripción en la carrera.	Cumple Parcialmente	Se ha tenido acceso, a través de la web, al listado de alumnos que cuentan con el beneficio de arancel cero, no así a la información respecto a los costos arancelarios totales y en detalle y que estos sean proporcionados al momento de la inscripción del estudiante a la carrera, en la pagina web no se ha podido verificar dicha información, tampoco con carteliterias colocadas en la Facultad.	Página Web institucional Resultado de la vista presencial a la Carrera de Derecho Resultado de la verificación documental presentada por la carrera



	f. Se tiene evidencia de la satisfacción de los usuarios de la carrera con los mecanismos de comunicación interna y externa implementados.	Cumple Totalmente	Se tiene evidencia de la satisfacción de los usuarios de la carrera con los mecanismos de comunicación interna y externa implementados.	Resultado de las encuestas realizadas a los Estudiantes y a los Docentes Resultado de las Entrevistas mantenidas con todos los Estamentos entrevistados.
Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa		Valoración Cuantitativa asociada	
	SATISFACTORIO		4	
Juicio Valorativo del Criterio	La carrera cuenta con mecanismos de comunicación interna y externa establecidos formalmente que se aplican sistemáticamente, la carrera cuenta con un sistema de información confiable que garantiza la preservación de los registros académicos, información que es utilizada para la toma de decisiones, por su parte, los usuarios de la carrera han expresado satisfacción respecto a los mecanismos implementados tanto para la comunicación interna como la externa; sin embargo, la carrera no ha presentado evidencia de que brindan, al momento de la inscripción a la carrea, información sobre los costos arancelarios totales y en detalle.			

DIMENSIÓN 1. GOBERNANZA DE LA CARRERA

Fortalezas y Debilidades en la Dimensión

Fortalezas

Debilidades

1. La estructura organizacional responde a las exigencias de la carrera
2. La estructura organizacional es coherente con la unidad académica a la que pertenece
3. La estructura organizacional permite una adecuada coordinación de todos sus estamentos para el logro de sus objetivos;
4. Las funciones de las distintas instancias previstas en la estructura organizacional están definidas y formalizadas,
- 5.
6. Las normativas y reglamentaciones que rigen la carrera están aprobadas y tienen en cuenta el enfoque de educación inclusiva.
7. Las normativas y reglamentaciones que rigen la carrera contemplan aspectos relacionados a protocolos de bioseguridad.
8. Las normativas y reglamentaciones que rigen la carrera están difundidas en diferentes medios accesibles.
9. Las normativas y reglamentaciones que rigen la carrera se aplican sistemáticamente.
10. Las normativas que rigen la carrera contemplan aspectos que regulan el desempeño ético de sus miembros.
11. Las normativas y reglamentaciones de la carrera se actualizan de acuerdo a las necesidades.
12. Las normativas y reglamentaciones que rigen la carrera son conocidas por toda la comunidad educativa.

5. No están cubiertos todos los cargos tenidos en la estructura organizacional.



13. La oferta educativa carece de un riguroso estudio de las necesidades y posibilidades del medio externo.

14. El proyecto académico implementado está aprobado conforme a las normativas vigentes.

17. La carrera cuenta con recursos de infraestructura, equipamientos, materiales e insumos y considera el enfoque de educación inclusiva.

20. La carrera cuenta con mecanismos de adecuaciones curriculares y ajustes razonables para paliar problemas de discapacidad

21. Los directivos están comprometidos con la comunidad académica y brindan capacitación sobre bioseguridad en situaciones de emergencia.

22. la carrera cuenta, en casos de emergencia, con mecanismos para el desarrollo de las actividades académicas.

29. La carrera cuenta con instancias formales que se encargan del aseguramiento de la calidad.

30. La carrera prevé procesos evaluativos en todos los ámbitos de su gestión en el marco del aseguramiento de la calidad

34. Los diferentes actores educativos demuestran satisfacción con los procesos evaluativos implementados.

35. La carrera cuenta con mecanismos de comunicación interna y externa establecidos formalmente

36. Los mecanismos de comunicación interna y externa se aplican sistemáticamente.

37. La carrera cuenta con un sistema de información confiable que garantiza la preservación de los registros académicos

38. La información proveída por el sistema se utiliza para la toma de decisiones

40. Se tiene evidencia de la satisfacción de los usuarios de la carrera con los mecanismos de comunicación interna y externa implementados.

15. La carrera cuenta con cantidad insuficiente de recursos humanos (directivos, personal administrativo y de apoyo).

16. Insuficiente cantidad de recursos presupuestarios asignados a la Carrera de Derecho de la UNE.

18. La Carrera carece de un mecanismo formal y unificado para el seguimiento al cumplimiento del Proyecto Académico.

19. La Carrera carece de un marco de referencia que oriente el proceso de actualización del Proyecto Académico de manera sistemática.

23. La carrera carece de Plan de Desarrollo.

24. La carrera carece de un Plan de Desarrollo aprobado por la autoridad respectiva

25. La carrera carece de evidencia de contar con un Plan de Desarrollo coherente con el Plan Estratégico Institucional y los objetivos de la carrera.

26. La carrera carece de evidencia de que ha realizado acciones programadas en el Plan de Desarrollo.

27. La carrera carece de evidencia de que el Plan de Desarrollo incluye recursos presupuestarios suficientes para su implementación.

28. La carrera carece de mecanismos de seguimiento del cumplimiento de las acciones previstas en el Plan de Desarrollo.

31. La carrera carece de evidencia respecto a la implementación sistemática de los procesos evaluativos planificados.

32. La carrera carece de evidencia respecto a la socialización con los miembros de la comunidad educativa de los resultados de los procesos evaluativos implementados.

33. La carrera carece de evidencia respecto a la utilización de los resultados de los procesos evaluativos implementados para introducir mejoras en la carrera

39. La carrera no ha presentado evidencia de que brindan, al momento de la inscripción a la carrera, información sobre los costos arancelarios totales y en detalle



Recomendaciones de Mejora

- R1. Realizar las gestiones necesarias a los efectos de poder cubrir todos los cargos tenidos en la estructura organizacional, a los efectos de que ya no sean asignadas las funciones de más de un cargo a un mismo personal.
- R2. Realizar un estudio riguroso de necesidades y posibilidades del medio externo respecto a la oferta educativa, incluso para modificar el Proyecto Educativo Institucional (PEI)
- R3. Aumentar la cantidad de recursos humanos (directivos, docentes, personal administrativo y de apoyo) asignados a la Carrera, a los efectos de rellenar los cargos vacantes, así como para fortalecer aquellos departamentos en los que prácticamente no se cuenta con personal y mejorar así la distribución de tareas.
- R4. Gestionar la ampliación del presupuesto asignado a la carrera.
- R5. Elaborar e implementar un mecanismo formal y unificado a través del cual se organice y brinde una orientación pormenorizada sobre las acciones que regularmente deben ser implementadas para hacer el seguimiento al cumplimiento del Proyecto Académico de la carrera de Derecho
- R6. Elaborar e implementar un marco de referencia que oriente el proceso para actualizar el Proyecto Académico de manera sistemática, que exhiba los procesos con las explicaciones respectivas, así como la valoración, que permitan la toma de decisiones en forma oportuna.
- R8. El Plan de Desarrollo a ser elaborado deberá ser aprobado por Resolución de la autoridad respectiva.
- R11. El Plan de Desarrollo a ser elaborado deberá prever expresamente los recursos presupuestarios que se estiman necesario para su implementación.
- R14. Incorporar en la planificación de los procesos evaluativos al Plan de Desarrollo a ser desarrollado, debiendo ser evaluado sistemáticamente así como el PEI y todos los mecanismos empleados.
- R15. Establece un mecanismo que permitan registrar todos los eventos en los que son socializados con la comunidad educativa los resultados de los procesos evaluativos implementados.
- R16. Establecer un mecanismo que permita registrar todas las mejoras que se introducen en la carrera en base a los resultados de los procesos evaluativos implementados.
- R17. Mejorar la política comunicacional referente al pago de aranceles y documentar debidamente la información que se brinda al momento de la matriculación en relación a los aranceles

DIMENSIÓN 2. PROYECTO ACADÉMICO

Componente 1. Elementos referenciales de la carrera

Criterio 2.1.1	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
	a. El perfil de egreso de la carrera está definido en forma clara y precisa.	Cumple Totalmente	El Perfil de egreso está definido en forma clara y precisa en la actualización del Plan de Estudios año 2010 y en la Actualización del Proyecto Académico 2020 (vigente), en este último está definido en la Pág. 15 en la cual expresa que cuenta con un sólido conocimiento formativo en la normativas nacionales, público y privado, normativas internacionales, expresa las competencias genéricas y específicas a ser llevadas a cabo conforme al plan de estudios.	Res. CSU N° 373/2010 Actualización del Plan de Estudios Res. 167/2020 Actualización Curricular Carrera de Derecho.



Relevancia del Perfil de Egreso	b. El perfil de egreso es coherente con la misión de la carrera.	Cumple Totalmente	EL perfil de egreso es coherente con la Misión de la Carrera, conforme el informe de coherencia presentado. Este comité ha analizado la coherencia entre el perfil de egreso del plan de estudios 2010 y la misión de la Carrera, y se ha comprobado la coherencia entre los mismos.	Res. CSU N° 373/2010 Actualización del Plan de Estudios Res. CSU 167/2020 Actualización Curricular Carrera de Derecho. 2.2 Informe de coherencia entre perfil de egreso y misión de la Carrera de Derecho de la Universidad Nacional del Este
	c. El perfil de egreso responde a los resultados del estudio de las necesidades y demandas del medio.	No Cumple	Tanto la actualización del plan de estudios del año 2010, del año 2017 y la actualización curricular 2020, carece de una evidencia respecto a los resultados de las necesidades y demandas del medio.	Res. CSU N° 373/2010 Actualización del Plan de Estudios Res. 167/2020 Actualización Curricular Carrera de Derecho.
	d. El perfil de egreso responde a las exigencias actuales de la profesión.	Cumple Totalmente	El Perfil de Egreso responde a las exigencias actuales de la profesión teniendo en cuenta que se basa en los criterios de Calidad de la ANEAES; igualmente, se ha constatado con las entrevistas mantenidas con los empleadores y los egresados quienes han manifestado que el desempeño profesional satisface las necesidades actuales en la materia, pese a no contar la Carrera con un estudio de las necesidades y demandas del medio.	Res. CSU N° 373/2010 Actualización del Plan de Estudios Res. 167/2020 Actualización Curricular Carrera de Derecho. Resultado de las entrevistas mantenidas con los empleadores y egresados.
	e. La información sobre el perfil de egreso es accesible a todos los interesados.	Cumple Totalmente	Se ha podido verificar que el perfil de egreso esta descripto y disponible en la Página Web de la Facultad, la cual es accesible a todos los interesados. En las entrevistas mantenidas, con los estudiantes y docentes, fue puesto de manifiesto que tienen acceso al perfil de egreso.	Página Web de la Facultad Resultado de las entrevistas mantenidas con estudiantes y docentes
	Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa		Valoración Cuantitativa asociada
	SUFICIENTE		3	
Juicio Valorativo del Criterio	El perfil de egreso de la carrera está definido en forma clara y precisa, es coherente con la misión, responde a las exigencias actuales de la profesión, y es accesible a todos los interesados, sin embargo la Carrera carece de evidencia respecto al estudio de las necesidades y demandas del medio.			
Criterio 2.1.2.	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
	a. Los objetivos de la carrera se encuentran claramente definidos.	Cumple Totalmente	Los objetivos de la Carrera están claramente definidos en la actualización del plan de estudios 2010 y en la actualización curricular 2020 en la cual expresa este último que los objetivos son la formación con pensamiento creativo, crítico dotado de conocimientos y habilidades teóricos- prácticos, sentidos de ético y compromiso social, competencias en la investigación y extensión universitaria con valores jurídicos sociales.	Res. CSU N° 373/2010 Actualización del Plan de Estudios. Pág. 2 Res. 167/2020 Actualización Curricular Carrera de Derecho. Objetivos. Pág. 14 y 15



Pertinencia de los Objetivos de la carrera	b. Los objetivos son coherentes con la misión y visión de la institución.	Cumple Totalmente	Los objetivos de la Carrera son coherentes con la Misión y la Visión de la institución. Este comité de pares ha analizado el PEI UNE 2022-2026 que expresa como misión la de formar profesionales íntegros a través de la enseñanza, la investigación científica, tecnológica y la extensión universitaria y como visión se enmarca en la responsabilidad social y excelencia académica, así también ha analizado los objetivos de la Carrera expresados en la actualización curricular de la Carrera de Derecho 2020 siendo la formación de profesionales con conocimientos y habilidades teóricos -prácticos, con sentido de ético, incorporando la extensión y la investigación dentro de sus competencias. Asimismo se cuenta con un informe de coherencia entre los objetivos de la Carrera y con la Misión y Visión de la Institución que expresa en un cuadro la coherencia y la conclusión del mismo.	Res. CSU N° 01/2022 Actualización del Plan Estratégico Institucional UNE 2022-2023 Res. 167/2020 Actualización Curricular Carrera de Derecho. Objetivos: Pág. 14 y 15 2.4 Informe de coherencia entre los objetivos de la Carrera y con la Misión y Visión de la Institución.
	c. Los objetivos de la carrera están orientados al logro del perfil de egreso.	Cumple Totalmente	Mediante un análisis de la documentación denominada actualización del Plan de Estudios 2010, la Actualización del Curricular de la Carrera de Derecho 2020, los documentos de evaluación práctica del docente, de los resultados de las entrevistas a los egresados, se puede determinar de alguna manera que los objetivos de la carrera están orientados al logro del perfil de egreso.	Res. CSU N° 373/2010 Actualización del Plan de Estudios. Pág. 2 Res. 167/2020 Actualización Curricular Carrera de Derecho. Objetivos: Pág. 14 y 15 Resultados de las entrevistas con los egresados Evidencias de capacitación para la elaboración con USAID. Consulta a los egresados sobre el perfil de egreso
	d. Los objetivos de la carrera están disponibles y son accesibles a todos los interesados.	Cumple Totalmente	Se ha podido verificar que los objetivos de la Carrera están descriptos y disponibles en la Página Web de la Facultad, la cual es accesible a todos los interesados, así también se pudo verificar durante el recorrido por las instalaciones edilicias, que los objetivos de la carrera están colocados por unos fanelógrafos. En las entrevistas mantenidas con los estudiantes y docentes, estos han manifestado tener acceso a los objetivos de la Carrera.	Página web de Facultad Resultado de las entrevistas mantenidas con estudiantes y docentes Resultado del recorrido por las instalaciones edilicias de la carrera
Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa		Valoración Cuantitativa asociada	
	PLENO		5	
Juicio Valorativo del Criterio	Los objetivos de la carrera se encuentran claramente definidos, son coherentes con la misión y visión de la institución, están orientados al logro del perfil de egreso, están disponibles y son accesibles a todos los interesados.			
Criterio 2.1.3.	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación



Pertinencia de los Mecanismos de Admisión	a. La carrera cuenta con mecanismos de admisión claramente establecidos.	Cumple Totalmente	La Carrera cuenta con un Reglamento de Admisión de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales aprobado y actualizado por RES CSU N°370/2020, en la cual están establecidos claramente los mecanismos para la admisión a la Carrera.	Res.CSUN°307/2020 Reglamento de Admisión de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNE
	b. Los procedimientos de admisión están difundidos y disponibles al público en formatos accesibles.	Cumple Totalmente	Se ha podido verificar que los procedimientos de admisión están descriptos y disponibles para todos los interesados a través de la Página Web de la Facultad. En la entrevista mantenida con los estudiantes, han manifestado haber accedido a la información, igualmente la Directora de Carrera y el Director Académico han puesto de manifiesto que los procedimientos referentes al ingreso a la Carrera están debidamente difundidos. Cabe destacar que la desde el año 2020 al 2023 la carrera implemento la modalidad virtual por lo que los procedimientos están difundidos en la totalidad en su página web.	Página Web FDCS https://derechoune.edu.py/web/admision Resultado de las entrevistas mantenidas con estudiantes, el Director Académico y la Directora de la Carrera
	c. Los procedimientos de admisión prevén la evaluación de los conocimientos previos requeridos por la carrera.	Cumple Totalmente	Los procedimientos de admisión prevén la evaluación de conocimientos previos de las siguientes asignaturas Instrucción jurídica, lengua castellana, filosofía e historia del Paraguay, en el reglamento de admisión de la FDCS establece un mecanismo de evaluación en el capítulo IV desde el artículo 14 al 27.	Res.CSUN°307/2020 Reglamento de Admisión de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNE. Art. 7, asignaturas y en los arts. 14 al 27 del sistema de evaluación.
	d. Los procedimientos de admisión permiten a los estudiantes insertarse con éxito en la carrera.	Cumple Totalmente	La selección de postulantes, las materias de admisión y sus programas de estudio permiten que los estudiantes cuenten con las bases necesarias para una exitosa incorporación a la carrera. Igual conclusión se llega teniendo en cuenta la cantidad de estudiantes que cursan el primer año y la satisfacción que los estudiantes han manifestado durante las entrevistas.	Res.CSUN°307/2020 Reglamento de Admisión de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNE. Cantidad de estudiantes que cursan en el primer año. Resultado de las entrevistas mantenidas con los estudiantes.
	e. El número de postulantes a ser admitidos por la carrera se corresponde con la capacidad operativa de la misma.	Cumple Totalmente	El número de postulantes a ser admitidos por la carrera se corresponde con la capacidad operativa de la misma. Se ha verificado que el ingreso de nuevos estudiantes se realiza conforme con el procedimiento previsto en el artículo 25 del Reglamento de Admisión de la FDCS de la UNE, siendo potestad del Consejo Directivo determinar la cantidad de plazas a ser habilitadas para cada año lectivo. Según evidencia correspondiente al año 2023, en total fueron 70 estudiantes admitidos; dicha cantidad de nuevos estudiantes se corresponde con la capacidad operativa, teniendo en cuenta las dimensiones de las aulas, las cuales son muy amplias, la cantidad de mobiliarios, y, fundamentalmente, de docentes.	Res.CSUN°307/2020 Reglamento de Admisión de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNE Art 25 Res.CDN° 581/2022 Determinar cantidad de plazas habilitadas para la FDCS y Res.CD 17/2020 periodo lectivo 2021. Resultado de la visita presencial a la carrera Planos de la construcción edilicia.
Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa		Valoración Cuantitativa asociada	
	PLENO		5	



Juicio Valorativo del Criterio	La Carrera cuenta con mecanismos de admisión claramente establecidos, difundidos y disponibles al público en formatos accesibles, asimismo los procedimientos de admisión prevén la evaluación de los conocimientos previos requeridos por la carrera y el número de postulantes a ser admitidos por la carrera se corresponde con la capacidad operativa de la misma. Sin embargo, no se pudo verificar que los procedimientos de admisión permitan a los estudiantes insertarse con éxito en la carrera.			
Componente 2. Plan de Estudio				
Criterio 2.2.1.	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
	a. El Plan de Estudio es coherente con el perfil de egreso que se desea lograr.	Cumple Totalmente	La Carrera de Derecho cuenta con documento denominado actualización del Plan de Estudios 2010, a través del mismo han actualizado la misión, visión, objetivos y perfil de egreso, sistema de admisión a la Carrera, duración de la Carrera y la malla curricular, posteriormente en el año 2017 han actualizado el plan de estudios distribuyendo las asignaturas por áreas del conocimiento, al como en horas teóricas y horas prácticas, pasaron de horas cátedras a horas reloj. Finalmente en el año 2020 han actualizado el proyecto académico de la Carrera de Derecho que lo vienen implementando desde el año 2022, siendo este el tercer año de implementación. Este comité de pares ha analizado detenidamente los documentos desde el año de la cohorte evaluada 2019 a 2023, estamos ante una evaluación del anterior currículum y el currículum actualizado-vigente. Por tanto, conforme con lo expresado precedentemente, se señala que el perfil de egreso del anterior Plan de Estudios 2017 es coherente al perfil de egreso expresado en el año 2010, el actual plan de estudio 2020 se encuentra diseñado de manera estratégica para asegurar que los estudiantes adquieran las competencias y conocimientos necesarios para alcanzar el perfil de egreso deseado.	Res. CSU N° 373/2010 Actualización del Plan de Estudios. Res. CSU N° 451/2017 Actualización del Plan de Estudios Res. 167/2020 Actualización Curricular Carrera de Derecho.
	b. El Plan de Estudio incorpora las estructuras básicas y directrices de formación definidas en los criterios específicos de la titulación.	Cumple Totalmente	El plan de estudios 2017 incorpora las áreas del conocimiento básicas, complementarias y profesionales y si bien no expresa en forma taxativa optativas, si cuentan con las mismas, con una carga que totaliza en 3225 horas reloj, con una distribución en horas teóricas y prácticas. La actualización curricular aprobado en el año 2020 e implementado desde al año 2022 refleja los últimos estándares establecidos por ANEAES, conteniendo asignaturas básicas en un 19%, profesionales 62%, complementarias 14% y optativas 2%, así como también las pasantías 2% y el extensión universitaria 1%, contempla la investigación como un eje transversal el cual fue incorporado con las asignaturas Metodología de la Investigación I y II y concluye con un trabajo final de grado. Las horas totalizan 2865 horas reloj, distribuyendose en seis periodos lectivos anuales con una duración mínima de treinta semanas.	Res. CSU N° 451/2017 Actualización del Plan de Estudios Res. 167/2020 Actualización Curricular Carrera de Derecho. Pág. 22 al 29.
	c. El Plan de Estudio es viable para su ejecución.	Cumple Totalmente	Los planes de estudios tanto de la cohorte evaluada como la actual, se ejecuta conforme lo expresa en sus documentaciones actualización del plan de estudios 2017 y 2020, a través de un cronograma de actividades académicas y un horario de clases aprobados anualmente por resolución del Consejo Directivo y Decanato respectivamente.	Res.HCDN° 602/2022 Calendario Académico_Derecho 2023_UNE. Res Decanato N° 104/2023. Horario de clases de la carrera_Derecho UNE-2023



**Pertinencia en la
planificación del Plan
de Estudio**

d. El Plan de Estudio contempla una secuencia coherente de asignaturas.	Cumple Totalmente	Entre las documentaciones correspondientes al plan de estudios 2017, no se evidencia la correlatividad de las asignaturas. En el actualización del plan de estudios 2020, en la pág 45, dispone que, conforme al reglamento interno, para matricularse a un curso superior al primero, el alumno deberá tener aprobadas el 70% del total de las asignaturas del curso precedente. Por otro lado, para tener derecho a la prueba final de promoción de una asignatura, el alumno deberá a partir del segundo curso, haber aprobado todas las asignaturas del curso inmediato anterior. Así mismos establece la correlatividad por asignatura a partir del cuarto curso específicamente las asignaturas profesionales de fondo y de forma.	Res. 167/2020 Actualización Curricular Carrera de Derecho. Pág 45.
e. El Plan de Estudio presenta una equilibrada distribución de la carga horaria a lo largo de la carrera.	Cumple Totalmente	El plan de estudios 2017 se observa la elevada carga horaria en un total de 3225 horas reloj distribuido en horas teóricas, prácticas y en la actualización curricular 2020 con una carga horaria 2865 horas reloj, distribuida en 6 años de duración total de la Carrera, obteniendo asignaturas básicas en un 19%, profesionales 62%, complementarias 14% y optativas 2%, así como también las pasantías 2% y el extensión universitaria 1%, contempla la investigación como un eje transversal en cual lo incorpora con las asignaturas Metodología de la Investigación I y II y concluye con un trabajo final de grado. Las horas totalizan en 2865 horas reloj, distribuyéndose en seis periodos lectivos anuales con una duración mínima de treinta semanas.	Res. 167/2020 Actualización Curricular Carrera de Derecho. Pág 45.
f. Los programas de estudios de las diferentes disciplinas tienen una distribución pertinente de clases teóricas y prácticas.	Cumple Totalmente	La Carrera cuenta con un formato de los programas de estudios aprobado por resolución CSU N°512/2018 por el cual se aprueba los formatos del plan de estudios, e igualmente, se distribuye la carga horaria en horas teóricas y horas prácticas que se evidencia en las resoluciones de los programas de estudio del primer al sexto curso dicha distribución conforme a la naturaleza de la asignatura.	Res. CSU N°512/2018 Formato de plan de estudios. Resoluciones de los programas de estudios. Programas de estudios
g. Los programas del Plan de Estudio contemplan los elementos requeridos según las normativas vigentes, en concordancia con el modelo pedagógico adoptado por la carrera.	Cumple Totalmente	En el proyecto académico anterior 2017 y el en la actualización del proyecto académico 2020 no expresa en forma expresa el modelo pedagógico adoptado por la Carrera, si bien por el programa de estudios condice con lo que expresa el comité de autoevaluación en la que expresan es basado en competencias pero no indican en forma expresa en ninguno anexos adjuntos de este indicador. Se evidencia en el PEI 2022-2026 de la UNE el modelo pedagógico de la Universidad de una construcción de saberes por competencia a partir de la multidisciplinariedad del conocimiento de las áreas del aprendizaje con curriculum flexible, así también el PEI 2023-2026 de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales expresa el modelo pedagógico en coherencia a los establecido a nivel institucional. Los programas de estudios contemplan las competencias genéricas y específicas a ser desarrolladas en cada asignatura. Se considera importante los créditos académicos en algunos programas de estudios están establecidos principalmente en las asignaturas de primer y segundo curso pero en las demás no tienen créditos académicos, conforme los resultados de las entrevistas con los Directivos de la Facultad expresan que se encuentran trabajando con el fin de cumplir la normativas de CONES en cuanto a los ajustes de las horas y el sistema de créditos.	Res. CSU N° 451/2017 Actualización del Plan de Estudios Res. 167/2020 Actualización Curricular Carrera de Derecho. Resoluciones de los programas de estudios Programas de estudios PEI 2022- 2026 UNE PEI 2023- 2026 FDCS Resoluciones CONES- Sistema de Creditos



[Handwritten signature]

	h. Los programas de estudios están disponibles en formatos accesibles a los interesados.	Cumple Totalmente	Se ha podido verificar que los programas de estudios están disponibles en la página web de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNE, en formatos accesibles a los interesados; los docentes suben los programas de estudios en la plataforma, y los estudiantes acceden al mismo a través de la misma plataforma.	Página Web FDCE https://derechoune.ehupi.com/ Resultado de las entrevistas mantenidas con los Docentes y estudiantes
Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa		Valoración Cuantitativa asociada	
	PLENO		5	
Juicio Valorativo del Criterio	El Plan de Estudio es coherente con el perfil de egreso que se desea lograr, incorpora las estructuras básicas y directrices de formación definidas en los criterios específicos de la titulación, es viable para su ejecución, contempla una secuencia coherente de asignaturas y una equilibrada distribución de la carga horaria a lo largo de la carrera. Los programas de estudios de las diferentes disciplinas tienen una distribución pertinente de clases teóricas y prácticas, contemplan los elementos requeridos según las normativas vigentes, en concordancia con el modelo pedagógico adoptado por la carrera y están disponibles en formatos accesibles a los interesados.			
Criterio 2.2.2	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
	a. El Plan de Estudios se implementa conforme a lo planificado.	Cumple Totalmente	Este comité de pares, tuvo acceso a la evidencia denominada calendario académico desde el año 2019 a 2023, algunos registro de actividades académicas y asistencia de profesores en clases 2023 sin firma, también así de planes anuales, debiendo destacar cuestiones resaltantes en el año 2020 hasta el 2023 conforme a la Resoluciones CONES en la cual habilita al desarrollo de clases virtuales, recién en el año 2024 volvieron a la presencialidad en forma total. La Carrera cuenta con un plan de estudios 2017 y el plan de estudios 2020 implementando en su tercer año, cuenta con un reglamento de transición que es ejecutado según lo planificado	Registro de Actividades Académicas y asistencia de docentes Planeamiento anual Acceso a la plataforma virtual Res.CSUN° 250/2022 Reglamento de transición



**Eficacia en la
implementación y
actualización del Plan
de Estudio**

b. La formación práctica prevista para el transcurso de la carrera se implementa sistemáticamente.	Cumple Parcialmente	Se ha podido verificar que la formación práctica contemplada en los programas de estudios, en la metodología de enseñanza – aprendizaje, es implementada a través de las asignaturas profesionales denominadas Práctica Profesional Civil y Comercial I, II y III - Práctica Profesional Laboral, Administrativa y Electoral I, II y III. - Práctica Profesional Penal I, II y III - Práctica Procesal Penal, y Técnica Jurídica; entre las actividades prácticas realizadas está la simulación de juicios, análisis de casos, elaboración de escritos forenses entre otros, evidencias de dichas actividades lo constituyen los planeamientos de clase y el "Registro de actividades académicas y de asistencia docentes" correspondientes a algunas asignaturas prácticas; por otra parte, cabe señalar que, en el marco del proyecto de extensión denominado "Oportunidades de Trayectoria Profesional" ejecutado con el apoyo de la USAID y el Instituto de Economía y Negocios, algunos alumnos de la carrera tuvieron la oportunidad de realizar prácticas profesionales en instituciones públicas, privadas, y en estudios jurídicos, en calidad de pasantías remuneradas, las mismas fueron llevadas a cabo entre los años 2021 y 2023, dicho proyecto fue aprobado por Resolución del Consejo, habiéndose emitido una resolución por cada año, las que contienen, entre otras cosas, la nomina de estudiantes seleccionados y el informe de evaluación. Sin embargo, la Carrera aun no ha implementado el Reglamento de Pasantías, según fue puesto de manifiesto por los directivos, estudiantes y egresados, en ocasión de las entrevistas mantenidas con ellos.	Res. 167/2020 Actualización Curricular Carrera de Derecho. Programas de Estudios de la asignaturas profesionales. Planeamiento de clase- asignaturas profesionales denominadas prácticas Registro de actividad docente. Res CSU N° 299/2019 Reglamento de Pasantías de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. Evidencias de pasantías conforme al Proyecto de Extensión denominado Oportunidades de Trayectoria Profesional Resultado de entrevistas con los estudiantes, egresados y empleadores.
c. Existe evidencia del seguimiento sistemático de las actividades prácticas realizadas por los estudiantes.	Cumple Parcialmente	Se evidencia, conforme la documentación denominada "Informe de la Dirección Académica sobre el seguimiento de actividades prácticas realizadas por los estudiantes", que la carrera ha realizado el seguimiento a las siguientes actividades prácticas: simulación de juicios orales, simulación de audiencia preliminar, visita a tribunales, participación en seminarios, conferencias, semana jurídica, prácticas en bufetes de abogados, ministerio público, defensoría, poder judicial y proyectos de investigación, sin identificar en forma específica el año de realización de las mismas. Sin embargo, la Carrera aun no ha implementado el Reglamento de Pasantías, según fue puesto de manifiesto por los directivos, estudiantes y egresados, en ocasión de las entrevistas mantenidas con ellos.	Informe de la Dirección Académica sobre el seguimiento de actividades prácticas realizadas por los estudiantes Proyecto de Extensión "Oportunidades de trayectoria profesional" Res CSU N° 299/2019 Reglamento de Pasantías de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. Resultado de las entrevistas mantenidas por los Estudiantes, directivos y egresados.
d. El número de estudiantes en clases teóricas y prácticas es adecuado (N° de estudiantes/grupo).	Cumple Parcialmente	Los espacios físicos destinados a las clases teóricas de la Carrera de Derecho son adecuados en términos de cantidad y dimensiones de las aulas. En cuanto a las prácticas, las mismas son desarrolladas, mayormente según fue manifestado durante las entrevistas, en las "Salas de Audiencias Orales" que realmente son simples salones auditorios empleados en ocasiones como aulas, no teniendo la carrera espacios exclusivos, delimitados, y disponibilidad permanente, con equipamiento adecuado destinado para la simulación de juicios orales y para consultorio jurídico.	Informe de descripción de dependencia con tomas fotográficas de los espacios, mobiliarios y equipamientos. Resultado de la visita presencial realizada a la carrera.



Handwritten signature in blue ink.

	e. Se implementan mecanismos de integración de materias y/o áreas entre si.	Cumple Totalmente	Se implementa mecanismos de integración de materias y/o areas del conocimiento entre sí, y vinculación con la comunidad, lo demuestra con la conformación del Comité académico en área civil y penal, y el desarrollo del proyecto de extensión denominado "El ABC de los derechos y cómo tutelarlos" son ejemplos claros de este compromiso. Estas iniciativas contribuyen a la formación de profesionales integrales y comprometidos con la defensa de los derechos de las personas, se ha adjuntado evidencia sumamente significativa de la ejecución del proyecto.	Res. Decanato N°463/2022 Comité Académico área civil y penal Evidencias del proyecto de extensión "El ABC de los Derechos y cómo tutelarlos. Muestra de proyecto interdisciplinario.
	f. Se aplican procedimientos de actualización de los programas del Plan de Estudio, según necesidades.	Cumple Totalmente	Se actualizan los programas del Plan de Estudio, conforme se evidencia Plan de Estudios 2010, Plan de Estudios 2017 y la ultima actualización curricular 2020. En las entrevistas con los docentes han manifestado que ellos realizan la revisión de los programas de estudios.	Res. CSU N° 373/2010 Actualización del Plan de Estudios. Res. CSU N° 451/2017 Actualización del Plan de Estudios Res. 167/2020 Actualización Curricular Carrera de Derecho. Resultado de las entrevistas a los docentes.
	g. Los resultados de las evaluaciones aplicadas a los estudiantes se utilizan para el mejoramiento de la planificación docente.	Cumple Totalmente	Los resultados de las evaluaciones aplicadas a los estudiantes se utilizan para el mejoramiento de la planificación docente, según la verificación aleatoria de los planeamientos, se constata que los resultados de las evaluaciones son empleados para consolidar los aprendizajes. Conforme al resultado de la encuesta a los docentes el 57,1% de los mismos expresa que los resultados de las evaluaciones aplicadas a los estudiantes son utilizados para el mejoramiento de su planificación docente	Planeamiento de Clases (Derecho Político) Registro de actividad Docente - (Derecho Político) Acceso a la plataforma virtual. Informe de Consulta a Docentes
Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa		Valoración Cuantitativa asociada	
	SATISFACTORIO		4	
Juicio Valorativo del Criterio	El Plan de Estudios se implementa conforme a lo planificado, se implementan mecanismos de integración de materias y/o áreas entre sí, se aplican procedimientos de actualización de los programas del Plan de Estudio, según necesidades. Se evidencia que los resultados de las evaluaciones son utilizando para el mejoramiento de la planificación docente. Sin embargo la formación práctica, específicamente la pasantía, prevista para el transcurso de la carrera, no se implementa sistemáticamente conforme al su reglamento de pasantías, así mismo carece de evidencia del seguimiento sistemático de dichas actividades en los años de la cohorte evaluada. La carrera carece de espacios específicos para el desarrollo de las simulaciones de juicio oral y consultorio jurídico.			
Componente 3. Proceso de Formación Académica				
Criterio 2.3.1	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación



Pertinencia y eficacia de los procesos de Enseñanza Aprendizaje	a. La profundización de los contenidos programáticos desarrollados se corresponde con lo establecido en el Plan de Estudio.	Cumple Totalmente	La profundización de los contenidos programáticos desarrollados se corresponden con lo establecido en el Plan de Estudio, se evidencia en el documento denominado actualización curricular de la Carrera de Derecho 2020 y en los programas de estudios aprobados en el año 2019, que existe una coherencia entre los contenidos programáticos y las competencias genéricas y específicas, las competencias y capacidades conceptuales, procedimentales y actitudinales, la metodología de la enseñanza aprendizaje, metodología de evaluación, la bibliografía básica y complementaria, y los recursos didácticos, en concordancia con el planeamiento de clases y el registro de actividades académicas y asistencia del docente.	Res. 167/2020 Actualización Curricular Carrera de Derecho. Resoluciones de los programas de estudios 2019 Programas de Estudios del Primer al Sexto curso.
	b. Los procesos de enseñanza aprendizaje desarrollados apuntan al logro de los objetivos establecidos para las distintas asignaturas.	Cumple Totalmente	Del análisis de los planeamientos de clases de distintas asignaturas y la verificación del "registro de actividades académicas y asistencia de docente" presentadas como evidencias -los que cuentan con espacios para la descripción de capacidades, contenidos programáticos (conceptual, procedimental y actitudinal), estrategias metodológicas, recursos didácticos, distribución de las horas en clase y la evaluación- se concluye que los procesos de enseñanza aprendizaje desarrollados apuntan al logro de los objetivos establecidos para las distintas asignaturas.	Planeamientos de clase Registro de actividades académicas y asistencia de docente
	c. Las estrategias metodológicas y técnicas didácticas planteadas son coherentes con la naturaleza de la asignatura.	Cumple Totalmente	En los programas de estudios de cada asignatura expresa claramente las estrategias de enseñanza aprendizaje conforme a la naturaleza de la asignatura y se evidencia a través de los planeamientos de clases y registro de actividades académicas y asistencia de docentes.	Res. 167/2020 Actualización Curricular Carrera de Derecho. Planeamientos de clase Registro de actividades académicas y asistencia de docente Resoluciones de los programas de estudios 2019 Programas de Estudios del Primer al Sexto curso.
	d. Las estrategias metodológicas utilizadas por los docentes responden a enfoques pedagógicos inclusivos.	Cumple Totalmente	La implementación de estrategias metodológicas adaptadas, tanto en la enseñanza como en la evaluación, demuestra un compromiso con la atención a las necesidades educativas especiales de los estudiantes, en consonancia con el Programa de Inclusión Educativa y el programa de los ajustes razonables.	Programa de Inclusión Educativa_Derecho_UNE Ajustes razonables aprobados_Derecho_UNE
	e. Se evidencia la aplicación sistemática de mecanismos de análisis de los índices de eficiencia interna de la carrera.	Cumple Parcialmente	La Carrera cuenta con un "mecanismo de análisis de eficiencia interna" debidamente aprobado en el año 2024, y ha presentado evidencia de la aplicación de uno solo del total de indicadores, específicamente, el correspondiente a la "Tasa de Aprobación por Asignatura", careciendo de evidencia respecto a la aplicación de los demás indicadores de análisis de eficiencia interna.	Res 193/2024 Mecanismos de análisis de eficiencia interna de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales Informe del índice de eficiencia interna - tasa de aprobación por asignatura de la Carrera de Derecho.



	f. Los resultados del análisis de los índices de eficiencia interna son utilizados para proponer mejoras en el proceso de enseñanza aprendizaje.	No Cumple	La Carrera carece de evidencia que los resultados del análisis de los índices de eficiencia interna que hayan sido utilizados para proponer mejoras en el proceso de enseñanza aprendizaje. No se ha implementado en forma íntegra el mecanismo aprobado por Res. 193/2024 "Mecanismo de análisis de eficiencia interna". Consultados los directivos y funcionarios en relación a la utilización de los resultados del análisis de los índices de eficiencia interna, estos no han brindado ninguna respuesta en relación.	Res. 193/2024 Mecanismo de análisis de eficiencia interna. Resultado de las entrevistas mantenidas con directivos y funcionarios
	g. Los mecanismos de inserción de estudiantes en actividades docentes (ayudantía, tutorías, proyectos de extensión e investigación y otros) se aplican efectiva y sistemáticamente.	No Cumple	La inserción de estudiantes en actividades docentes está establecido en el artículo 133 del reglamento interno de la Carrera, pese a ello, la carrera carece de evidencia respecto a la aplicación y menos que ésta sea sistemática.	Res N°047/2021 Reglamento Interno de la Carrera Art.133. Resultado de la verificación de documentos presentados por la Carrera.
	h. Se evidencia satisfacción de los estudiantes con respecto a las estrategias metodológicas y técnicas didácticas aplicadas por los docentes.	Cumple Totalmente	Los resultados de las encuestas y de las entrevistas mantenidas con los estudiantes, se evidencia satisfacción de los estudiantes con respecto a las estrategias metodológicas y técnicas didácticas aplicadas por los docentes.	Resultado de las Encuestas realizadas a los estudiantes. Resultado de las entrevistas con los estudiantes
Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa		Valoración Cuantitativa asociada	
	SUFICIENTE		3	
Juicio Valorativo del Criterio	La profundización de los contenidos programáticos desarrollados se corresponde con lo establecido en el Plan de Estudio. Los procesos de enseñanza aprendizaje desarrollados apuntan al logro de los objetivos establecidos para las distintas asignaturas. Las estrategias metodológicas y técnicas didácticas planteadas son coherentes con la naturaleza de la asignatura y responden a enfoques pedagógicos inclusivos. Se evidencia satisfacción de los estudiantes con respecto a las estrategias metodológicas y técnicas didácticas aplicadas por los docentes. Sin embargo la carrera carece de evidencia de la aplicación sistemática de los mecanismos de análisis de los índices de eficiencia interna de la Carrera, así como que éstos hayan sido utilizados para proponer mejoras en el proceso de enseñanza aprendizaje; igualmente, la carrera carece de evidencia respecto a la aplicación sistemática de los mecanismos de inserción de estudiantes en actividades docentes (ayudantía, tutorías, proyectos de extensión e investigación y otros).			
Criterio 2.3.2	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
	a. Las técnicas evaluativas propuestas están orientadas a verificar el cumplimiento de los objetivos establecidos en las asignaturas.	Cumple Totalmente	Este comité de pares ha analizado las técnicas evaluativas establecidas en la actualización curricular 2020 y los programas de estudios 2019, cada asignatura expresa las competencias genéricas y específicas que desean lograr y establecen la metodología de evaluación conforme a la asignatura, logrando así que las técnicas evaluativas propuestas estén orientadas al cumplimiento de los objetivos en las asignaturas.	Res. 167/2020 Actualización Curricular Carrera de Derecho. Resoluciones de los programas de estudios 2019 Programas de Estudios del Primer al Sexto curso.



Handwritten signature in blue ink.

Pertinencia y eficacia de las Técnicas Evaluativas aplicadas	b. Las técnicas evaluativas son coherentes con las metodologías y técnicas didácticas aplicadas en el aula.	No Cumple	No se tiene evidencia respecto a las técnicas evaluativas; la Carrera ha expresado que está en la plataforma y que debíamos ver in situ, no se tuvo acceso a los instrumentos de evaluación. Lo que se puede destacar y apreciar en los programas de estudios del nuevo proyecto académico es que expresa las técnicas evaluativas propuestas con las metodologías y técnicas que aplicaran en aula, pero no se han tenido acceso a evidencia respecto a la implementación de los mismos.	Res. 167/2020 Actualización Curricular Carrera de Derecho. Resoluciones de los programas de estudios 2019 Programas de Estudios del Primer al Sexto curso.
	c. Las evaluaciones aplicadas evidencian el grado de importancia de los aprendizajes esperados.	No Cumple	No se tiene evidencia respecto a documentos de evaluación, la carrera no los ha presentado; en la entrevista con la encargada pedagógica, la misma expresó que recientemente ha sido incorporada a la función, la carrera carece de evidencia del resultado del análisis de la unidad pedagógica que denote que las evaluaciones aplicadas evidencien el grado de importancia de los aprendizajes esperados.	Resultado de la entrevista mantenida con la responsable de la Unidad Pedagógica Resultado de la verificación de los documentos presentados por la Carrera.
	d. Las evaluaciones aplicadas son realizadas de acuerdo a lo programado.	Cumple Totalmente	Se constata, a través de la documentación proporcionada (resoluciones de horario de exámenes, las actas de calificaciones y las planillas de puntajes de la evaluación final) que las evaluaciones se llevan a cabo conforme al cronograma establecido.	Resoluciones de Horarios de Exámenes 2019-2023 Acta de Calificaciones Planilla de puntaje de la evaluación final.
	e. Los estudiantes reciben retroalimentación oportuna luego de ser evaluados.	Cumple Totalmente	Los estudiantes reciben retroalimentación oportuna luego de ser evaluados según pudo ser verificado en los planeamientos de clases y en algunos registros de actividades y asistencia docente por medio del acceso a la plataforma	Planeamiento de Clases (Derecho Político) Registro de actividades y asistencia de docentes (Derecho Político)
	f. Las técnicas evaluativas aplicadas son revisadas periódicamente.	No Cumple	La Carrera carece de evidencias respecto a la revisión periódica de las técnicas evaluativas. Entrevistada a la encargada pedagógica expreso que no realiza la revisión de las técnicas evaluativas.	Resultado de la entrevista mantenida con la responsable de la Unidad Pedagógica Resultado del Análisis realizado a los documentos presentados por la Carrera.
Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa		Valoración Cuantitativa asociada	
	SUFICIENTE		3	
Juicio Valorativo del Criterio	Las técnicas evaluativas propuestas están orientadas a verificar el cumplimiento de los objetivos establecidos en las asignaturas y conforme a las resoluciones de horarios de exámenes y actas de calificaciones se evidencia que las evaluaciones son realizadas de acuerdo a lo programado. En algunos registros de actividades docentes se evidencia que los estudiantes reciben retroalimentación oportuna luego de ser evaluados. Sin embargo, se carece de evidencia respecto a que las técnicas evaluativas sean coherentes con las metodologías y técnicas didácticas aplicadas en el aula, igualmente respecto a que las evaluaciones responden al grado de importancia de los aprendizajes esperados; la carrera carece de evidencia de que en forma periódica sean revisadas las técnicas evaluativas.			



Componente 4. Investigación y Extensión				
Criterio 2.4.1	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
Pertinencia y relevancia de los Proyectos de Investigación	a. Los propósitos respecto a investigación están claramente expresados en el proyecto académico.	Cumple Totalmente	La actualización curricular del 2020 introduce un enfoque significativo al incorporar actividades de investigación como elemento fundamental en la formación del estudiante. Este cambio se materializa mediante la inclusión de las asignaturas "Metodología I" y "Metodología II", junto con el "Taller de Trabajo Final", como requisitos obligatorios para la obtención del título.	Res. 167/2020 Actualización Curricular Carrera de Derecho.
	b. Las líneas de investigación de la carrera están definidas.	Cumple Totalmente	Las líneas de investigación de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales están definidas por Resolución HCD N° 324/2019	Res. HCD N°324/2019/2019 Líneas de investigación de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.
	c. Los proyectos de investigación desarrollados responden a las líneas de investigación definidas por la carrera.	Cumple Totalmente	Conforme al informe de los proyectos de investigación se evidencia que los proyectos desarrollados responden a las líneas de investigación	Informe actividades de Investigación_Derecho_UNE Res. HCD N°324/2019 Líneas de investigación_Derecho_UNE
	d. Los proyectos de investigación responden a las necesidades del medio externo.	Cumple Totalmente	Conforme al informe de los proyectos de investigación se evidencia que los proyectos desarrollados responden a las necesidades del medio externo	Informe actividades de Investigación_Derecho_UNE Res. HCD N°324/2019 Líneas de investigación_Derecho_UNE
	e. Los proyectos de investigación cuentan con los recursos para su realización.	Cumple Totalmente	La Carrera dispone de partidas presupuestales para la contratación de docentes investigadores, quienes cuentan con acceso a recursos de infraestructura y equipamiento adecuados para el desarrollo de sus actividades investigativas. Estos recursos incluyen bibliografía especializada (como la colección La Ley), equipos informáticos y de oficina. Adicionalmente, se destaca la obtención de financiamiento externo para proyectos de investigación, en el marco de la participación de la Carrera en el Programa Estado de Derecho y Cultura de la Integridad, ejecutado por el Instituto Desarrollo con el apoyo técnico y financiero de USAID.	Informe actividades de Investigación_Derecho_UNE Resolución de Nombramiento docente Resultado de las Entrevistas con el Director de Investigación Estudiantes y Docentes investigadores.



	f. Los proyectos de investigación cuentan con la participación de docentes y estudiantes.	Cumple Totalmente	La Carrera promueve activamente la participación de docentes y estudiantes en proyectos de investigación, fomentando así una cultura investigativa integral. Esto se refleja en la existencia de proyectos desarrollados tanto por docentes investigadores como por docentes y estudiantes en colaboración. En este marco, cabe destacar la participación regular de los estudiantes en la Jornada de Jóvenes Investigadores de la AUGM, donde presentan sus trabajos de investigación. Además, docentes y estudiantes publican sus investigaciones en la Revista Científica de la Facultad, contribuyendo a la difusión del conocimiento generado. Es importante mencionar también la participación de la Carrera en el Programa Estado de Derecho y Cultura de la Integridad, desarrollado por el Instituto Desarrollo con el apoyo técnico y financiero de USAID, donde se llevan a cabo actividades de investigación en colaboración con docentes y estudiantes.	Informe actividades de Investigación_Derecho_UNE Semillero de Investigación
Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa		Valoración Cuantitativa asociada	
	PLENO		5	
Juicio Valorativo del Criterio	En cuanto a la pertinencia y relevancia de los proyectos de investigación su valoración cualitativa es plena puesto que los propósitos respecto a investigación están claramente expresados en el proyecto académico. Las líneas de investigación de la carrera están definidas, los proyectos responden a líneas de investigación y a las necesidades del medio, cuenta con recursos para su realización y en dichos proyectos participan tanto docentes como estudiantes.			
Criterio 2.4.2	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
	a. Los propósitos respecto a la extensión están claramente expresados en el proyecto académico.	Cumple Totalmente	En la actualización curricular de la Carrera de Derecho 2020 define claramente los objetivos de las actividades de extensión universitaria, las cuales se vinculan con el proceso pedagógico, la construcción de saberes y su aplicación en el entorno social. Este enfoque integral de la extensión universitaria resulta positivo, ya que promueve la interacción entre la universidad y la comunidad, contribuyendo a la formación integral de los estudiantes y a la generación de conocimiento socialmente relevante	Res. 167/2020 Actualización Curricular Carrera de Derecho.
	b. Los proyectos de extensión apuntan al logro de los objetivos de la carrera.	Cumple Totalmente	La Carrera demuestra un compromiso claro con el cumplimiento de su objetivo de extender conocimientos, servicios y cultura a la sociedad a través de la función de extensión universitaria, conforme al informe de los proyectos de extensión durante los 5 años.	Informe sobre proyectos de Extensión Universitaria que corresponden a los últimos 5 años.



Pertinencia y relevancia de los Proyectos de Extensión	c. Los proyectos de extensión desarrollados por la carrera responden a las necesidades del entorno.	Cumple Totalmente	El informe describe claramente la necesidad específica a la que responde cada proyecto, demostrando una alineación efectiva entre las actividades de extensión y las problemáticas reales de la comunidad	Informe sobre proyectos de Extensión Universitaria que corresponden a los últimos 5 años.
	d. Los proyectos de extensión cuentan con los recursos para su realización.	Cumple Totalmente	Los proyectos de extensión cuentan con los recursos para su realización, se evidencia en el informe de extensión universitaria en la cual expresa de donde provienen los recursos, algunos fuentes de financiamiento son externas y otros autosustentadas.	Informe sobre proyectos de Extensión Universitaria que corresponden a los últimos 5 años.
	e. Los proyectos de extensión cuentan con la participación de docentes y estudiantes.	Cumple Totalmente	El informe de los proyectos de extensión proporciona evidencia clara de la activa participación de docentes y estudiantes en estas iniciativas. El informe detalla la cantidad de docentes y estudiantes involucrados, así como el número de miembros de la comunidad que se han beneficiado de los proyectos. Esta amplia participación demuestra el compromiso de la Carrera con la vinculación con la sociedad y la formación integral de sus estudiantes.	Informe sobre proyectos de Extensión Universitaria que corresponden a los últimos 5 años.
	f. Las actividades realizadas en el marco de los proyectos de extensión retroalimentan el proceso de enseñanza aprendizaje.	Cumple Totalmente	El informe de extensión universitaria proporciona evidencia concreta de cómo las actividades realizadas en el marco de los proyectos de extensión contribuyen al proceso de enseñanza-aprendizaje. El informe describe en detalle el contenido retroalimentado para cada proyecto, vinculándolo con las asignaturas correspondientes. Esta vinculación demuestra una clara alineación entre las actividades de extensión y el currículo académico, lo que enriquece la experiencia educativa de los estudiantes.	Informe sobre proyectos de Extensión Universitaria que corresponden a los últimos 5 años.
	g. Los proyectos de extensión se realizan de acuerdo a lo programado.	Cumple Totalmente	El informe sobre proyectos de extensión detalla el estado actual de cada proyecto, indicando si se ha concluido o si aún se encuentra en desarrollo. Esta información demuestra una gestión eficiente de los proyectos y un seguimiento adecuado de su progreso, lo que contribuye al éxito de las iniciativas de extensión.	Informe sobre proyectos de Extensión Universitaria que corresponden a los últimos 5 años.
Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa		Valoración Cuantitativa asociada	
	PLENO		5	
Juicio Valorativo del Criterio	Los propósitos respecto a la extensión están claramente expresados en el proyecto académico, los proyectos de extensión apuntan al logro de los objetivos de la carrera, responden a las necesidades del entorno, cuentan con los recursos para su realización, cuentan con la participación de docentes y estudiantes, las actividades realizadas en el marco de los proyectos de extensión retroalimentan el proceso de enseñanza aprendizaje y se realizan de acuerdo a lo programado.			
DIMENSIÓN 2. PROYECTO ACADÉMICO				



Fortalezas y Debilidades en la Dimensión	
Fortalezas	Debilidades
1. El perfil de egreso de la carrera está definido en forma clara y precisa.	1.
2. El perfil de egreso es coherente con la misión de la carrera.	2.
3.	3. Carece de evidencias respecto al estudio de las necesidades y demandas del medio.
4. El perfil de egreso responde a las exigencias actuales de la profesión.	4.
5. La información sobre el perfil de egreso es accesible a todos los interesados.	5.
6. Los objetivos de la carrera se encuentran claramente definidos.	6.
7. Los objetivos son coherentes con la misión y visión de la institución.	7.
8. Los objetivos de la carrera están orientados al logro del perfil de egreso.	8.
9. Los objetivos de la carrera están disponibles y son accesibles a todos los interesados.	9.
10. La carrera cuenta con mecanismos de admisión claramente establecidos.	10.
11. Los procedimientos de admisión están difundidos y disponibles al público en formatos accesibles.	11.
12. Los procedimientos de admisión prevén la evaluación de los conocimientos previos requeridos por la carrera.	12.
13.	13. La documentación presentada por la carrera es insuficiente para evidenciar que los procedimientos de admisión permiten a los estudiantes insertarse con éxito en la carrera.
14. El número de postulantes a ser admitidos por la carrera se corresponde con la capacidad operativa de la misma.	14.
15. El Plan de Estudio es coherente con el perfil de egreso que se desea lograr.	15.
16. El Plan de Estudio incorpora las estructuras básicas y directrices de formación definidas en los criterios específicos de la titulación.	16.
17. El Plan de Estudio es viable para su ejecución.	17.
18. El Plan de Estudio contempla una secuencia coherente de asignaturas.	18.
19. El Plan de Estudio presenta una equilibrada distribución de la carga horaria a lo largo de la carrera.	19.
20. Los programas de estudios de las diferentes disciplinas tienen una distribución pertinente de clases teóricas y prácticas.	20.
21. Los programas del Plan de Estudio contemplan los elementos requeridos según las normativas vigentes, en concordancia con el modelo pedagógico adoptado por la carrera.	21.
22. Los programas de estudios están disponibles en formatos accesibles a los interesados.	22.
23. El Plan de Estudios se implementa conforme a lo planificado.	23.
25.	25. Carece de evidencia del seguimiento sistemático de las actividades prácticas respecto al reglamento de pasantías.
26.	26. La carrera carece de espacios exclusivos, delimitados, y disponibilidad permanente, con equipamiento adecuado destinado para la simulación de juicios orales y para consultorio jurídico
29. Los resultados de las evaluaciones aplicadas a los estudiantes se utilizan para el mejoramiento de la planificación docente.	29.



30. La profundización de los contenidos programáticos desarrollados se corresponde con lo establecido en el Plan de Estudio.
31. Los procesos de enseñanza aprendizaje desarrollados apuntan al logro de los objetivos establecidos para las distintas asignaturas.
32. Las estrategias metodológicas y técnicas didácticas planteadas son coherentes con la naturaleza de la asignatura.
33. Las estrategias metodológicas utilizadas por los docentes responden a enfoques pedagógicos inclusivos.
- 34.
38. Las técnicas evaluativas propuestas están orientadas a verificar el cumplimiento de los objetivos establecidos en las asignaturas.
- 39.
- 40.
41. Las evaluaciones aplicadas son realizadas de acuerdo a lo programado.
42. Los estudiantes reciben retroalimentación oportuna luego de ser evaluados.
44. Los propósitos respecto a investigación están claramente expresados en el proyecto académico.
45. Las líneas de investigación de la carrera están definidas.
46. Los proyectos de investigación desarrollados responden a las líneas de investigación definidas por la carrera.
47. Los proyectos de investigación responden a las necesidades del medio externo.
48. Los proyectos de investigación cuentan con los recursos para su realización.
50. Los propósitos respecto a la extensión están claramente expresados en el proyecto académico.
51. Los proyectos de extensión apuntan al logro de los objetivos de la carrera.
52. Los proyectos de extensión desarrollados por la carrera responden a las necesidades del entorno.
53. Los proyectos de extensión cuentan con los recursos para su realización.
54. Los proyectos de extensión cuentan con la participación de docentes y estudiantes.

- 30.
- 31.
- 32.
- 33.
34. La Carrera carece de evidencia respecto a la aplicación sistemática de los mecanismos de análisis de los índices de eficiencia interna de la carrera.
- 38.
39. La Carrera carece de evidencia respecto a la coherencia de las técnicas evaluativas con las metodologías y técnicas didácticas aplicadas en el aula.
40. La evaluaciones aplicadas no evidencian el grado de importancia de los aprendizajes esperados.
- 41.
- 42.
- 44.
- 45.
- 46.
- 47.
- 48.
- 50.
- 51.
- 52.
- 53.
- 54.

Recomendaciones de Mejora

- R1. Evidenciar el estudio de las necesidades y demandas del medio.
- R2. Analizar si los procedimientos de admisión permiten a los estudiantes insertarse con éxito en la carrera y documentar el resultado a través de informes.
- R3. Cumplir con lo previsto en el Reglamento de Pasantías, implementándolo en forma sistemática por ser este un requisito previsto en el perfil de egreso.
- R4. Evidenciar el seguimiento sistemático de las actividades prácticas respecto al reglamento de pasantías.



R5. Realizar un estudio exhaustivo de las necesidades de espacio para las actividades prácticas y elaborar un plan de inversión en infraestructura, considerando la ampliación o remodelación de espacios existentes, previendo, igualmente, los equipamientos e insumos necesarios.

R6. Aplicar el mecanismos de análisis de los índices de eficiencia interna de la carrera y documentar a través de informes u otro medio, los resultados obtenidos.

R7. Utilizar los resultados del análisis de índices de eficiencia interna de la carrera para proponer mejoras en el proceso de enseñanza aprendizaje.

R8. Implementar un sistema de seguimiento y evaluación que permita monitorear la aplicación efectiva y sistemática de los mecanismos de inserción de estudiantes en actividades docentes

R9. Implementar un sistema de evaluación que garantice la coherencia entre las técnicas evaluativas y las metodologías y técnicas didácticas aplicadas en el aula

R10. Implementar un sistema de evaluación que permita evidenciar el grado de importancia de los aprendizajes esperados

R11. Implementar un sistema de revisión periódica de las técnicas evaluativas.

R12.

R13.

DIMENSIÓN 3. PERSONAS

Componente 1. Directivos

Criterio 3.1.1	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
	a. La carrera cuenta con procedimientos de selección, evaluación y promoción del desempeño directivo, claramente definidos.	Cumple Totalmente	La carrera cuenta con procedimientos de selección que se encuentran claramente definidos en los estatutos de la UNE, atendiendo a los cargos de Rector, Vice Rector, Decano, Vice Decano, Direcciones, Jefaturas y Cátedras. También se encuentran establecidas las personas que tienen autoridad para nombrar a cada uno de los cargos y la forma de selección, evaluación y promoción del desempeño del personal directivo.	Estatuto de la UNE_Derecho_UNE Mecanismo selección incorporación evaluación y promoción de personal_Derecho_UNE Res. 466/2019 Aprueba el Instrumento de Evaluación del Desempeño del Personal Directivo y Administrativo de la FDCS

Handwritten signature



Eficacia e integridad en los procesos de selección, evaluación y promoción del Personal Directivo	b. Los procedimientos de selección, evaluación y promoción se encuentran difundidos.	Cumple Totalmente	Los procedimientos de selección, evaluación y promoción se encuentran difundidos en el sitio web, así también en los documentos y formularios que son difundidos para la postulación por las unidades académicas.	Página Web de la Institución (www.derechoune.edu.py) https://derechoune.edu.py/noticias.php Estatuto de la UNE_Derecho_UNE Mecanismo selección incorporación evaluación y promoción de personal_Derecho_UNE Res. 466/2019 Aprueba el Instrumento de Evaluación del Desempeño del Personal Directivo y Administrativo de la FDCS
	c. Los procedimientos de selección, evaluación y promoción del personal directivo, son aplicados con transparencia.	Cumple Parcialmente	Se evidencia la aplicación con transparencia de los mecanismos de selección y promoción del personal directivo, con las respectivas resoluciones de nombramiento y el cuadro denominado proceso de selección del plantel directivo. Sin embargo, no se ha demostrado la aplicación del instrumento de evaluación del desempeño del personal directivo, debidamente aprobado por Resolución DEC N° 466/2019.	Estatuto de la UNE_Derecho_UNE Proceso de selección directivo. Caracterización del plantel directivo y administrativo Res. Decanato 466/2019 Aprueba el Instrumento de Evaluación del Desempeño del Personal Directivo y Administrativo de la FDCS
	d. Los procedimientos de selección, evaluación y promoción aseguran que la carrera cuente con directivos con el perfil requerido para el cargo.	Cumple Totalmente	Cuentan con normativas para el acceso a los distintos cargos directivos, en cuanto al respeto de los mismos se observa el cumplimiento de los perfiles académicos a través del registro denominado caracterización del personal directivo y administrativo, donde consta la formación académica de los mismos, como así también las disposiciones que los habilitan.	Estatuto de la UNE_Derecho_UNE Reglamento Interno_Derecho_UNE (Art. 100) Caracterización plantel directivo y administrativo_Derecho_UNE Res. 466/2019 Aprueba el Instrumento de Evaluación del Desempeño del Personal Directivo y Administrativo de la FDCS
	e. Los resultados de la selección, evaluación y promoción del desempeño directivo son utilizados para la mejora de la gestión.	Cumple Parcialmente	Los resultados de los procesos de selección y promoción del desempeño del personal directivo son utilizados para la mejora de la gestión, se evidencia en el cuadro denominado proceso de selección del personal directivo y la creación de un Comité de Directores. Sin embargo, no se ha evidenciado la aplicación de los instrumentos de evaluación al personal directivo, como así también la utilización de los mismos para la mejora de su gestión	Evidencias: socialización con los miembros de la comunidad educativa, resultados de los procesos de evaluativos implementados Estatuto de la UNE_Derecho_UNE Proceso de selección directivo. Caracterización del plantel directivo y administrativo Res. Decanato 466/2019 Aprueba el Instrumento de Evaluación del Desempeño del Personal Directivo y Administrativo de la FDCS*
Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa		Valoración Cuantitativa asociada	
	SATISFACTORIO		4	
Juicio Valorativo del Criterio	La carrera cuenta con procedimientos de selección, evaluación y promoción del desempeño directivo, claramente definidos en su estatuto, así como mecanismos, resoluciones de nombramientos e instrumento de evaluación del personal directivo y administrativo, los cuales son difundidos en su página web; los Directivos cuentan con el perfil requerido para ocupar el cargo conforme al cuadro de caracterización del personal directivo. Los procesos de selección y promoción son aplicados con transparencia y utilizados para la mejora de su gestión. Sin embargo, se carece de evidencia respecto a la aplicación y utilización de los instrumentos de evaluación para la mejora de la gestión realizada por los Directivos.			



Criterio 3.1.2.	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
Eficacia y eficiencia de la Gestión Directiva	a. La dedicación horaria de los directivos satisfacen las necesidades de la carrera.	Cumple Totalmente	La dedicación horaria de los directivos satisfacen las necesidades de la carrera. En la Normativa se encuentran establecidos de manera general la forma de cumplimiento de las horas necesarias; en la visita presencial realizada a la institución, fueron evidenciados relojes biometricos para el registro de asistencias del plantel docente y directivo, como así tambien dentro de la evaluación de gestión es contemplado el criterio de gestión horaria.	Resultado de las Entrevistas mantenidas con Estudiantes y Docentes Resultado de la Visita presencial realizada a la Carrera
	b. La estrategia de comunicación interna adoptada por los directivos es efectiva para el logro de los objetivos de la carrera.	Cumple Totalmente	Se evidencia mediante las consultas e informes presentados como así tambien en las entrevistas realizadas con los miembros de la comunidad educativa, que la estrategia de comunicación es aceptada ampliamente por la comunidad. Como así también, se establecen formalmente los mecanismos de comunicación interna a través de una red de comunicación.	Informe consulta docentes Informe consulta estudiantes Resultado de las Entrevistas mantenidas Docentes -Egresados - Estudiantes - Personal Directivo, administrativo y de apoyo.
	c. La conducta de los directivos se ajusta los principios establecidos en el código de ética.	Cumple Totalmente	Se observa que se cuenta con un Código de Ética en la Unidad Académica, como así también en la Universidad, donde son dictadas los principios, normas y valores éticos. En dicho código se establece la conformación de un Comité de Ética, encargado de dictaminar sobre el asunto, según pudo ser verificado, no existirían denuncias de conductas inapropiadas incurridas por directivos	Código de Ética de la UNE_Derecho_UNE Código de Ética de la Facultad _Derecho_UNE
	d. La toma de decisiones para el logro de los objetivos de la carrera se basa en criterios académicos.	Cumple Totalmente	La integración del Consejo Directivo, donde se toman las decisiones de la Facultad, se realiza con representantes docentes y estudiantes, quienes actúan como contralores de que sean primados los intereses colectivos e intelectuales para el logro de los criterios académicos.	Resoluciones del Consejo Directivo de la Facultad Resultados de las entrevista a Estudiantes - Egresados - Empleadores
	e. Se evidencia compromiso del personal directivo para el logro de los objetivos de la carrera.	Cumple Totalmente	Se evidencian propuestas elevadas al Decanato, y el análisis de las mismas para la mejora de la carrera, siendo estas acompañadas por el personal directivo para su aplicación dentro de la propuesta educativa de la institución.	Resolución Nro. 167/2020 por la cual se aprueba la actualización curricular de la carrera de Derecho Informes de Gestión del Decano y de Directivos Resolución HCD Nro. 324/2019 por la cual se aprueba las líneas de investigación de la carrera
	f. Existe evidencia de la satisfacción de los miembros de la comunidad académica acerca de la gestión de sus directivos.	Cumple Totalmente	Se observa a través de los informes presentados que la comunidad educativa se encuentra satisfecha con la gestión de sus directivos, su involucramiento en las actividades, criterio que fue constatado también con las reuniones individuales con los distintos estamentos de la facultad.	Informe consulta docentes Informe consulta estudiantes Resultado de las entrevistas a Docentes, Estudiantes, Egresados y Empleadores
	g. Existen evidencias de que los directivos de la carrera garantizan la inclusión de las Personas con Discapacidad.	Cumple Totalmente	Se verifica el cumplimiento del Programa de Inclusión Educativa adoptado por las instancias directivas, donde se detallan aspectos relacionado a los ajustes razonables realizados para atender necesidades específicas de las Personas con Discapacidad. El Programa también cuenta con documentación de respaldo y ejes de acción del mismo, tanto en las actividades, orientación académica y rendimiento.	Programa de Inclusión Educativa_Derecho_UNE Ajustes razonables aprobados_Derecho_UNE



Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración Cuantitativa asociada
	PLENO	5
Juicio Valorativo del Criterio	La dedicación horaria de los directivos satisfacen las necesidades de la carrera; la estrategia de comunicación interna adoptada por los directivos es efectiva para el logro de los objetivos de la carrera. La conducta de los directivos se ajusta a los principios establecidos en el código de ética. La toma de decisiones para el logro de los objetivos de la carrera se basa en criterios académicos, evidenciándose el compromiso del personal directivo para el logro de dichos objetivos; la comunidad académica expresa satisfacción respecto a la gestión de sus directivos que garantizan la inclusión de las Personas con Discapacidad.	

Componente 2. Docentes

Criterio 3.2.1.	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
	a. La carrera cuenta con procedimientos de selección, y evaluación del personal docente, claramente definidos.	Cumple Totalmente	El Reglamento de Concurso de Cátedras determina los mecanismos, modalidades y criterios para la selección del personal docente. Asimismo, los mecanismos de evaluación del personal docente se encuentran claramente definidos.	Reglamento de Concurso de Cátedras_Derecho_UNE Programa de Evaluación de Desempeño Docente
	b. Los procedimientos de selección y evaluación del personal docente se encuentran difundidos en formatos accesibles.	Cumple Totalmente	Se observan que los procedimientos de selección del personal docente son difundidos por la UNE via medios institucionales. De igual modo, los procedimientos de evaluación del desempeño se encuentran previstos en el calendario académico, notificado oportunamente a docentes y estudiantes	www.derechoune.edu.py Calendario Académico_Derecho_UNE Planificación de procesos evaluativos, tanto al estamento estudiantil como al administrativo y directivo. Compendio del Reglamento General de la UNE Difundido en el sitio web http://www.une.edu.py/web/images/pdf/ReglamentoGeneralNoviembre2017.pdf Reglamento General de la UNE difundido http://www.une.edu.py/web/images/pdf/estatutoune.pdf
	c. Los procedimientos de selección y evaluación del personal docente son aplicados con transparencia.	Cumple Parcialmente	Los procedimientos de selección son aplicados con transparencia. Se visualiza que los resultados de la selección del personal docente son compartidos con la comunidad académica a través de la pagina web institucional. Sin embargo, carece de evidencia respecto a la aplicación del reglamento de evaluación del desempeño docente.	Informe SG_Proceso selección personal docente y Resoluciones del Consejo Superior Universitario, Consejo Directivo, y Decanato Reglamento General de la UNE difundido http://www.une.edu.py/web/images/pdf/estatutoune.pdf



Pertinencia e integridad de los procesos de selección, evaluación y promoción Docente	d. Los procesos de evaluación del personal docente contemplan la opinión de los estudiantes.	Cumple Totalmente	Los procesos de evaluación del personal docente contemplan la opinión de los estudiantes, conforme se verifica en el Programa de Evaluación de Desempeño docente y el informe de evaluación de desempeño aplicados año 2022 .	Programa de Evaluación de Desempeño Docente_Derecho_UNE Muestra de evaluaciones de desempeño docente aplicadas_Derecho_UNE Resultado de las entrevistas mantenidas con los Docentes
	e. Los resultados de la evaluación docente se utilizan para proponer planes de capacitación pertinentes.	No Cumple	La carrera carece de Informe de la aplicación del Programa de Evaluación del Desempeño Docente de la UNE, por lo que no se ha podido evidenciar que los resultados de la evaluación docente sean utilizados para proponer planes de capacitación pertinentes. En la entrevista mantenida con los docentes, no fue puesto de manifiesto alguna capacitación realizada como resultado de las evaluaciones que les fueron aplicadas.	Programa de Evaluación de Desempeño Docente_Derecho_UNE Entrevistas mantenidas con los docentes
	f. Los resultados de la evaluación docente se utilizan para proponer mejoras para la actividad docente.	No Cumple	La Carrera carece de Informe de la aplicación del Programa de Evaluación del Desempeño Docente de la UNE, por lo que no se ha podido evidenciar que los resultados de la evaluación docente sean utilizados para proponer mejoras en la actividad docente. No se tuvo acceso a la evidencia de reuniones con docentes y al consultar con la unidad técnica pedagógica, expresó, que asumió recientemente en su cargo y que la actividad lo realizaba la Directora de Evaluación y Gestión de Calidad de la FDCE.	Programa de Evaluación de Desempeño Docente_Derecho_UNE Entrevista con responsable de la Unidad Técnica Pedagógica
	g. El Plan de carrera del personal docente es implementado sistemáticamente.	Cumple Totalmente	El plan de Carrera del personal docente es implementado sistemáticamente pues, se observan dentro de los Estatutos los mecanismos y normas de selección de docentes, definiendo las distintas categorías docentes. Se detalla el procedimiento para el Concurso de Títulos, Méritos y Aptitudes en el Reglamento de Concurso de cátedra y se menciona se aplica sistemáticamente para el acceso de los docentes a los diferentes cargos, los cuales se constatan en la caracterización del plantel docente y las resoluciones con las respectivas designaciones.	Reglamento de Concurso de Cátedras_Derecho_UNE Informe SG_Proceso selección personal docente
	h. Los programas de promoción docente contempla la movilidad nacional e internacional de los mismos.	Cumple Totalmente	En los reglamentos de la universidad se contemplan los programas y mecanismos para la promoción y movilidad docente, como así también las posibilidades de extensión e investigación y cooperación con asociaciones para el intercambio con otras instituciones.	Reglamento General de la UNE_Derecho_UNE Resultado de las Entrevistas mantenidas con el Plantel Docente y el Directivo.
Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa		Valoración Cuantitativa asociada	
	SUFICIENTE		3	



Juicio Valorativo del Criterio	La carrera cuenta con procedimientos de selección y evaluación del personal docente claramente definidos, los cuales se encuentran difundidos en formatos accesibles a través de la página web de la Carrera; los procedimientos de selección son aplicados con transparencia, la opinión de los estudiantes son tenidos en cuenta en los procesos de evaluación docente; se ha podido verificar que el Plan de carrera del personal docente se implementa sistemáticamente, y que la movilidad nacional e internacional de los docentes está previsto como parte de programas de promoción docente. Sin embargo, la carrera carece de evidencia respecto a la aplicación de los procedimientos de evaluación, así como que dichos resultados sean utilizados para proponer planes de capacitación pertinentes para la mejora de la actividad docente			
Criterio 3.2.2	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
Pertinencia del Perfil Académico de los Docentes	a. Los docentes cuentan con la formación académica coherente con la asignatura que enseñan.	Cumple Totalmente	En la Caracterización Docente se verifica la formación académica de los docentes, como así también si los mismos cuentan con trabajos de investigación, cargos, horas de cátedra, especialización, resolución por la cual esta impartiendo la cátedra, y demás aspectos relacionados a la selección y gestión de los docentes.	Resultado de las entrevistas mantenidas con los docentes Caracterización plantel docente_Derecho_UNE Informe de Secretaría General el cual contiene enlaces que remite a cada una de las Resoluciones de Designación de Profesores de la Carrera de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, en cada una de las Resoluciones se puede visualizar el fundamento de la designación.
	b. Los docentes cuentan con la formación pedagógica requerida para la enseñanza universitaria.	Cumple Totalmente	En el documento de caracterización docente se puede verificar que todo el plantel docente cuenta con estudios de didáctica universitaria, o formación pedagógica para impartir cátedras universitarias, también se constata la formación complementaria y de postgrado de los docentes.	Resultado de las entrevistas mantenidas con los docentes Caracterización plantel docente_Derecho_UNE Informe de Secretaría General el cual contiene enlaces que remite a cada una de las Resoluciones de Designación de Profesores de la Carrera de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, en cada una de las Resoluciones se puede visualizar el fundamento de la designación.
	c. Los docentes cuentan con producción intelectual derivada de los proyectos de investigación.	Cumple Totalmente	Se verifica que los docentes cuentan con asignaciones en trabajos de investigación o extensión universitaria dentro de la caracterización del plantel, como así también se verifican documentos de gestión y participación en proyectos de investigación que son publicados a través de los mecanismos de comunicación de la facultad.	http://revistas.une.edu.py/index.php/revista_fdycs Ejemplares de publicaciones, obrantes en Biblioteca Informe actividades de Investigación_Derecho_UNE



	d. Los docentes de la carrera cuentan con formación de postgrado en su área de especialidad.	Cumple Totalmente	Se verifica que dentro de la documentación remitida detallando la caracterización del plantel docente, existen docentes que cuentan con formación de postgrado en áreas aplicadas del Derecho. También, dentro de las planificaciones se fomenta la participación del plantel docente en los cursos de formación de postgrado para su especialización.	Resultado de las entrevistas mantenidas con los docentes Caracterización plantel docente_Derecho_UNE Informe de Secretaría General el cual contiene enlaces que remite a cada una de las Resoluciones de Designación de Profesores de la Carrera de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, en cada una de las Resoluciones se puede visualizar el fundamento de la designación.
	e. Existe coherencia entre la formación, el nivel académico de los docentes y las actividades (docencia, investigación y extensión) que desarrollan.	Cumple Totalmente	Se constata la coherencia en la formación académica del plantel docente, los cuales cuentan con la carrera de grado y didáctica habilitante para el ejercicio de la docencia, como así también la asignación de los mismos en la investigación y extensión educativa. En su totalidad el plantel docente cuenta con título en Derecho, así también en otras carreras de grado complementarias, con estudios de postgrado complementarios y cátedras impartidas.	Caracterización plantel docente_Derecho_UNE Informe actividades de Investigación_Derecho_UNE Informe de actividades de Extensión
Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa		Valoración Cuantitativa asociada	
	PLENO		5	
Juicio Valorativo del Criterio	Los docentes cuentan con formación académica coherente con la asignatura que enseñan y formación pedagógica requerida para la enseñanza universitaria; también cuentan con formación en postgrado en el área de especialidad; los docentes tienen producción intelectual derivada de los proyectos de investigación. Se ha podido constatar la coherencia entre la formación, el nivel académico de los docentes y las actividades (docencia, investigación y extensión) que desarrollan.			
Criterio 3.2.3	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
	a. La carrera cuenta con planes de capacitación y perfeccionamiento docente.	Cumple Totalmente	La carrera cuenta con planes de capacitación y perfeccionamiento docente. Se ha podido constatar que cuentan con un cronograma y un plan de capacitación continua; y que en el marco de la ejecución de la alianza con USAID se ha capacitado sistemáticamente al plantel docente. Se pudo constatar que varios docentes fueron beneficiados con becas de estudio; y, la calendarización de actividades de capacitación en el marco de los convenios firmados.	Capacitaciones docentes realizadas_Derecho_UNE (En C.3.2.1) Capacitaciones docentes mediante alianza ROLCI Plan de Formación Continua del Talento Humano
	b. Existen evidencias de la capacitación de los docentes en temas relacionados a la inclusión, discapacidad, bioseguridad y uso de TIC.	Cumple Totalmente	Se visualizan registros de actividades de capacitación dirigidas a los docentes en materia de inclusión, discapacidad, bioseguridad y uso de TIC dentro del calendario de capacitaciones, como así también dentro del marco de los convenios firmados por la Institución para mejorar y complementar la capacitación en áreas en cuestión.	Capacitaciones Inclusión Discapacidad Bioseguridad TIC Informe_Capacitaciones en contexto de emergencia sanitaria



Pertinencia y eficacia de los Planes de Capacitación y Perfeccionamiento Docente	c. Los planes de capacitación y perfeccionamiento docente se implementan sistemáticamente.	Cumple Totalmente	Los planes de capacitación y perfeccionamiento docente se implementan sistemáticamente, se evidencia con el reporte de capacitación de docente y el informe de capacitaciones de Rolci / USAID.	Capacitaciones docentes realizadas_Derecho_UNE (En C.3.2.1) Calendario Académico_Derecho_UNE (En C. 1.1.2) Informe capacitaciones_ResultadosROLCI_2019_2024_UNE Reporte_CAPACITACION_DOCENTE_UNE
	d. La carrera prevé algún tipo de apoyo a los docentes para el perfeccionamiento profesional de los mismos.	Cumple Totalmente	Se evidencia apoyo institucional otorgado a docentes en formato de Becas y apoyos económicos desde el año 2019 al 2023, los cuales están evidenciados en el documento denominado Beneficiarios de Becas 2019/2023 - Facultad de Derecho y Ciencias Sociales- UNE, detallando las áreas de especialización y perfeccionamiento a ser abordadas así como el monto del apoyo.	Informe de beneficiarios de Becas del 2019 al 2023 que contiene el nombre y apellido de los beneficiarios, el estamento, la carrera, el apoyo económico recibido, el motivo, y la Resolución respaldatoria
	e. Los planes de capacitación abordan temáticas que respondan a los resultados de la evaluación del desempeño docente.	Cumple Parcialmente	Se ha podido verificar la realización de capacitaciones, sin embargo, la Carrera carece de evidencia respecto a la implementación de los resultados de la Evaluación Docente, para abordar temáticas que respondan a los planes de capacitación docente.	Capacitaciones docentes realizadas_Derecho_UNE / 2023
	f. Se evidencia satisfacción de los docentes con los procesos de formación continua implementados.	Cumple Totalmente	Según el informe de consultas realizadas a docentes y el resultado de las entrevistas mantenidas con ellos, se desprende un alto grado de satisfacción respecto a los procesos de formación continua implementados.	Informe consulta docentes Apuntes Entrevista Visita Presencial UNE Resultado de las entrevistas mantenidas con los docentes

Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración Cuantitativa asociada
	SATISFACTORIO	4

Juicio Valorativo del Criterio	La carrera cuenta con planes de capacitación y perfeccionamiento docente que son implementados sistemáticamente, existe evidencia de la capacitación de los docentes en temas relacionados a la inclusión, discapacidad, bioseguridad y uso de TIC; igualmente, se ha podido constatar que la carrera asigna recursos a los docentes, como apoyo, para el perfeccionamiento profesional de los mismos. Se evidencia satisfacción de los docentes con los procesos de formación continua implementados. Sin embargo, la Carrera carece de evidencia respecto a la implementación de los resultados de la Evaluación Docente, para abordar temáticas que respondan a los planes de capacitación docente.
---------------------------------------	--

Componente 3. Estudiantes				
Criterio 3.3.1	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación



Pertinencia y eficacia de los Mecanismos de Orientación Académica a la población estudiantil	a. Los mecanismos de orientación académica a estudiantes están claramente establecidos.	Cumple Totalmente	Los mecanismos de orientación académica a estudiantes están claramente establecidos, conforme a los documentos presentados se evidencia que la Carrera posee mecanismos de orientación académica dentro del Programa de Inclusión Educativa, como así también dentro del Reglamento Interno con el Departamento de Bienestar Estudiantil, que es la dependencia responsable de la planificación, desarrollo y evaluación de actividades que favorezcan la formación académica y humana de la comunidad universitaria.	Programa de Inclusión Educativa_Derecho_UNE Reglamento Interno_Derecho_UNE (Art.51).
	b. Las actividades de orientación académica previstas en el mecanismo están planificadas.	Cumple Totalmente	Las actividades de orientación académica previstas en el mecanismo están planificadas; se evidencia la realización de actividades de orientación académica a los estudiantes en periodos anteriores, los cuales cuentan con registros de realización y se encuentran planificados en el marco de los convenios firmados principalmente con USAID. En las entrevistas realizadas con los estudiantes, los mismos han puesto de manifiesto que participan en las actividades de orientación propuestas por la Carrera.	Servicio de apoyo pedagógico y orientación al estudiante_Derecho_UNE Resultado de las entrevistas mantenidas con Estudiantes, con la Coordinadora de Educación Superior - USAID. Informe presentado por la Coordinadora de Educación Superior - USAID.
	c. Las actividades de orientación académica planificadas se implementan según lo establecido.	Cumple Totalmente	Las actividades de orientación académica planificadas se implementan según lo establecido; se observa la implementación de actividades de orientación académica a los estudiantes a partir del año 2019 en el marco de los convenios firmados por la Carrera. También en las entrevistas realizadas, se evidencia la participación de los estudiantes en las actividades de orientación planificadas, las cuales se encuentran contempladas dentro del calendario académico de la Carrera.	Servicio de apoyo pedagógico y orientación al estudiante_Derecho_UNE Resultado de las entrevistas mantenidas con Estudiantes, con la Coordinadora de Educación Superior - USAID. Informe presentado por la Coordinadora de Educación Superior - USAID. Resultado de las Entrevistas mantenidas con los estudiantes
	d. Las actividades de orientación académica previstas son inclusivas y responden a las necesidades de los estudiantes.	Cumple Totalmente	Las actividades de orientación académica previstas son inclusivas y responden a las necesidades de los estudiantes; se aplican dentro de Programa de Inclusión Educativa servicios de apoyo pedagógico y orientación al estudiante, los cuales son orientados a la inclusión de la comunidad educativa.	Servicio de apoyo pedagógico y orientación al estudiante_Derecho_UNE Resolución Decanato 158/2024 (Proyecto Atención Primaria a la Salud Mental) Resultado de las entrevistas mantenidas con estudiantes y la Dirección de Evaluación y Gestión de la Calidad
	e. Los resultados de las actividades de orientación académica permiten el logro de los aprendizajes.	Cumple Totalmente	Los resultados de las actividades de orientación académica permiten el logro de los aprendizajes; el servicio de orientación se constituye en un apoyo de relevancia enfocado al logro de las metas académicas y profesionales de los estudiantes; en las entrevistas mantenidas con los estudiantes se pudo constatar el impacto positivo que las actividades de orientación han tenido para los resultados de aprendizajes.	Servicio de apoyo pedagógico y orientación al estudiante_Derecho_UNE Resultado de las Entrevistas mantenidas con los estudiantes.
Nivel de cumplimiento	Valoración Cualitativa		Valoración Cuantitativa asociada	



del Criterio	PLENO		5	
Juicio Valorativo del Criterio	Los mecanismos de orientación académica a estudiantes están claramente establecidos, las actividades de orientación académica previstas en el mecanismo están planificadas y se implementan según lo establecido, las mismas son inclusivas y responden a las necesidades de los estudiantes, y los resultados de estas actividades permiten el logro de los aprendizajes.			
Criterio 3.3.2	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
	a. La carrera cuenta con programas de apoyo económico (becas y descuentos) para los estudiantes.	Cumple Totalmente	La carrera cuenta con programas de apoyo económico (becas y descuentos) para los estudiantes, la Universidad, a través del Rectorado, establece un programa de becas que es implementado a nivel institucional, así también el Consejo Directivo de la carrera cuenta con criterios especiales para el otorgamiento de ayudas económicas para estudiantes de escasos recursos y también para alumnos con excelencia académica. La Universidad al ser una entidad de Educación Superior Pública, esta sujeta a la Ley N° 6628/2020 del Arancel Cero para los estudiantes.	Reglamento General de la UNE_Derecho_UNE Resultado de las entrevistas mantenidas con los responsables de las Directivos Académica, Financiera, la Coordinación de la Carrera de Derecho, la Unidad Pedagógica y Estudiantes. Listado de beneficiarios de la Ley N° 6628/2020 del Arancel Cero puesto a disposición por la carrera y publicado, igualmente, en su página web.
	b. Los programas de apoyo económico se aplican sistemáticamente.	Cumple Totalmente	Los programas de apoyo económico se aplican sistemáticamente; se evidencia en los documentos presentados que en la Facultad se cuenta con un registro de beneficiarios de becas y de ayudas, con sus respectivos motivos y resoluciones pertinentes. Se verifica también una planificación y ejecución del plan de becas y ayudas en los años anteriores (a excepción del 2021 por motivos del COVID19).	Apoyo económico otorgado a docentes y estudiantes _Derecho_UNE Resultado de las Entrevistas mantenidas con Estudiantes y Dirección Financiera
	c. La carrera cuenta con programas de atención a la salud de los estudiantes y aplica medidas de bioseguridad.	Cumple Parcialmente	En el análisis se visualiza que la unidad académica ha desarrollado y aplicado un conjunto de medidas de bioseguridad las que fueron establecidas en un Protocolo Preventivo, en el contexto de la pandemia por COVID19. También se evidencia que recientemente la Facultad ha firmado un convenio para brindar atención psicológica a los estudiantes en lo relacionado a la salud mental. Sin embargo, dichas acciones son aisladas, la carrera carece de un programa de atención a la salud de los estudiantes.	Protocolo preventivo ante expansión del coronavirus_Derecho_UNE Convenio para atención psicológica y promoción de la salud mental Resultado de las entrevistas mantenidas con el Director Académico, la responsable de Bienestar Estudiantil.
	d. Los programas de atención a la salud de los estudiantes se aplican efectivamente.	No Cumple	La carrera carece de Programas de atención a la salud de los estudiantes, por lo que se carece, como consecuencia, de datos respecto a la aplicación efectiva.	Resultado de la verificación realizada a los documentos presentados por la carrera. Resultado de las entrevistas mantenidas con el Director Académico y con la Coordinadora de la Carrera



Pertinencia y eficacia de los Mecanismos de Apoyo a la población estudiantil	e. Los programas de apoyo económico y de atención a la salud de los estudiantes se encuentran difundidos en formatos accesibles.	Cumple Parcialmente	El programa de apoyo económico a los estudiantes se encuentra difundido en formatos accesibles. La Carrera manifiesta que los programas de apoyo dirigidos a los estudiantes son difundidos a través de la red de comunicación (página web institucional y otros medios de comunicación oficiales para la difusión de las acciones realizadas y decisiones tomadas), así como también, a través de los representantes estudiantiles y delegados de curso; los estudiantes durante las entrevistas han manifestado conformidad con los medios de difusión y tipo de información recibida. Sin embargo, carece de programas de atención a la salud.	Resultado de las entrevistas mantenidas con los Estudiantes, el Director Académico, y con la Coordinadora de la Carrera. Página Web Institucional de la Carrera Correo Institucional
	f. La carrera cuenta con mecanismos de apoyo a estudiantes para las actividades extracurriculares (deportivas, artísticas y culturales).	Cumple Totalmente	La carrera cuenta con mecanismos de apoyo a estudiantes para las actividades extracurriculares (deportivas, artísticas y culturales), la Carrera fomenta la realización de actividades extracurriculares a través de Bienestar Estudiantil y el Centro de Estudiantes; en el Presupuesto General de Gastos asignado a la Carrera, se prevé partidas presupuestarias para la realización de eventos deportivos, artísticos y culturales.	Mecanismos de apoyo a estudiantes para las actividades extracurriculares (deportivas, artísticas y culturales) Resultado de las entrevistas mantenidas con el Decano, el Director Administrativo y con los estudiantes. Presupuesto General de Gastos de la Nación
	g. Los mecanismos de apoyo a estudiantes para las actividades extracurriculares (deportivas, artísticas y culturales) se aplican sistemáticamente.	Cumple Totalmente	Los mecanismos de apoyo a estudiantes para las actividades extracurriculares (deportivas, artísticas y culturales) se aplican sistemáticamente; se evidencia el apoyo a las actividades extracurriculares a través de la asignación de fondos institucionales para la realización de los Juegos Universitarios a través del Centro de Estudiantes, llevados a cabo anualmente.	Apoyo económico para actividades deportivas_Derecho_UNE Ley de Presupuesto de Gastos de la Nación
	h. La carrera cuenta con convenios para la movilidad estudiantil nacional o internacional que se aplican sistemáticamente.	Cumple Parcialmente	La carrera cuenta con convenios para la movilidad estudiantil nacional o internacional que se aplican; se ha podido observar que la carrera cuenta con convenios de intercambio académico firmados con instituciones nacionales e internacionales (por ejemplo del Uruguay), así como con becas e incentivos para la participación, estos hechos dan cuenta respecto a la intención seria de lograr intercambios estudiantiles; a través de la documentación presentada por la Carrera, se ha podido tener conocimiento de dos casos exitosos de intercambio estudiantil; sin embargo, la carrera no ha presentado evidencia de la aplicación sistemática de los convenios para la movilidad estudiantil.	Intercambio académico estudiante_Derecho_UNE Resultado de la Entrevista mantenida con el Director Académico y la Coordinadora de la Carrera de Derecho
	i. La carrera prevé mecanismos que coadyuvan a eliminar las barreras físicas y actitudinales que impiden la inclusión efectiva de estudiantes con discapacidad.	Cumple Totalmente	La carrera prevé mecanismos que coadyuvan a eliminar las barreras físicas y actitudinales que impiden la inclusión efectiva de estudiantes con discapacidad; se ha podido verificar que la carrera cuenta con un Manual de Accesibilidad al Entorno Educativo, así como con otras documentaciones y disposiciones para facilitar el acceso a personas con discapacidad y eliminar las barreras físicas y actitudinales. Dentro del Programa de Inclusión Educativa también se marcan pautas y acciones a ser realizadas para eliminar dichas barreras.	Manual de Accesibilidad al entorno educativo_Derecho_UNE Resultado de las entrevistas mantenidas con los Directivos, estudiantes, personal administrativo y académico.
Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa		Valoración Cuantitativa asociada	
	SUFICIENTE		3	



Juicio Valorativo del Criterio	La carrera cuenta con programas de apoyo económico (becas y descuentos) para los estudiantes, los cuales se aplican sistemáticamente, igualmente, cuenta con mecanismos de apoyo a estudiantes para las actividades extracurriculares (deportivas, artísticas y culturales) que también se aplican sistemáticamente. La carrera también aplica medidas de bioseguridad. Sin embargo, la carrera carece de programas de atención a la salud para los estudiantes, por lo que no pueden ser aplicados efectivamente, así como tampoco se hallan difundidos en formatos accesibles. Por otra parte, si bien la carrera cuenta con convenios para la movilidad estudiantil nacional o internacional, los mismos no son aplicados sistemáticamente.			
Componente 4. Personal Administrativo y de Apoyo				
Criterio 3.4.1	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
Eficacia e integridad en los procesos de selección, evaluación y promoción del Personal Administrativo y de Apoyo	a. Los mecanismos y/o procedimientos de selección, evaluación y promoción del personal administrativo y de apoyo están formalmente definidos.	Cumple Totalmente	Los mecanismos y/o procedimientos de selección, evaluación y promoción del personal administrativo y de apoyo están formalmente definidos; se evidencia que la Facultad rige los procedimientos de selección, evaluación y promoción del personal administrativo en base a lo dictado por la Ley de la Función Pública al ser una entidad estatal, igualmente se cuenta con una normativa institucional formalizada por el Consejo Superior Universitario.	Ley de la Función Pública Normativa institucional sobre de selección incorporación y promoción del personal
	b. Los mecanismos y/o procedimientos de selección, evaluación y promoción del personal administrativo y de apoyo están disponibles para su consulta.	Cumple Totalmente	Los mecanismos y/o procedimientos de selección, evaluación y promoción del personal administrativo y de apoyo están disponibles para su consulta; se ha podido verificar que los mecanismos mencionados se encuentran disponibles en el sitio web institucional.	Resultado de la entrevista mantenida con el Director de Recursos Humanos Página Web de la UNE Resoluciones Normativa Institucional sobre Selección y Promoción del personal disponible para su consulta
	c. Los mecanismos y/o procedimientos de selección, evaluación y promoción del personal administrativo son aplicados de acuerdo a lo establecido en las normativas.	Cumple Totalmente	Los mecanismos y/o procedimientos de selección, evaluación y promoción del personal administrativo son aplicados de acuerdo a lo establecido en las normativas contenidas en la Ley 1626/00 "De la Función Públicas"	Listado de funcionarios que cumplen funciones en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNE
	d. Se cuenta con un Plan de carrera para el personal administrativo y de apoyo.	No Cumple	La Facultad de Derecho de la UNE carece de Plan de Carrera para el Personal administrativo y de apoyo; no fue presentado evidencia documental. El documento "Proceso de Selección, Incorporación y Promoción del Personal, programa de inducción y reincorporación, sistema de evaluación del desempeño y política de bienestar social y ocupacional de la UNE" referente al desarrollo del talento humano" no contempla ningún plan de carrera para el personal administrativo, ni lo define.	Resultado de las entrevistas mantenidas con los funcionarios administrativos y de apoyo, y con el Encargado de Despacho de la Dirección de Talento Humano. Documento "Proceso de Selección, Incorporación y Promoción del Personal, programa de inducción y reincorporación, sistema de evaluación del desempeño y política de bienestar social y ocupacional de la UNE"



	e. El Plan de carrera del personal administrativo y de apoyo es implementado sistemáticamente.	No Cumple	La carrera carece de evidencia de la aplicación sistemática del Plan de Carrera para el Personal Administrativo y de Apoyo, siendo corroborado durante las entrevistas mantenidas con los funcionarios administrativos y de apoyo, y con el Encargado de Despacho de la Dirección de Recursos Humanos	Resultado de las entrevistas mantenidas con los funcionarios administrativos y de apoyo, y con el Encargado de Despacho de la Dirección de Talento Humano. Documento "Proceso de Selección, Incorporación y Promoción del Personal, programa de inducción y reintroducción, sistema de evaluación del desempeño y política de bienestar social y ocupacional de la UNE
Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa		Valoración Cuantitativa asociada	
	SUFICIENTE		3	
Juicio Valorativo del Criterio	Los mecanismos y/o procedimientos de selección, evaluación y promoción del personal administrativo y de apoyo están formalmente definidos en la Resolución N°011/2012, estan disponibles para su consulta en la página web institucional y son aplicados de acuerdo a lo establecido en las normativas. Sin embargo, la Carrera carece de un Plan de carrera para el personal administrativo y de apoyo, en ese sentido, tampoco se evidencia la implementación sistemática de dicho Plan de carrera.			
Criterio 3.4.2	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
Eficacia y	a. El personal administrativo y de apoyo cuenta con formación acorde a las necesidades de las actividades que realiza.	Cumple Totalmente	El personal administrativo y de apoyo cuenta con formación acorde a las necesidades de las actividades que realiza; se ha podido verificar con la caracterización del personal directivo y administrativo, contrastados con los criterios relacionados al perfil del cargo y la formación educativa requerida, para la incorporación de personales a la UNE. Dentro de la Normativa aplicable a los mismos se definen los criterios de formación necesarios para los cargos a ser llenados.	Caracterización plantel directivo y administrativo_Derecho_UNE Manual de Funciones y procedimientos de la UNE - RES HCD 134/2010
	b. La carrera cuenta con planes o programas de perfeccionamiento del personal administrativo y de apoyo.	Cumple Totalmente	La carrera cuenta con planes o programas de perfeccionamiento del personal administrativo y de apoyo, el cual estuvo vigente desde el 2018 al 2022, el mismo fue actualizado para hacer frente a las necesidades surgidas durante la pandemia del COVID19; igualmente, corresponde señalar que, en el marco del convenio de cooperación entre la Carrera y USAID se ha elaborado un programa de capacitación y formación continua.	Plan de Formación Continua del Talento Humano_Derecho_UNE (Res 334/2018) Convenio suscrito entre la Carrera y USAID Resultado de las entrevistas mantenidas con la Coordinadora de Educación Superior - USAID. Informe presentado por la Coordinadora de Educación Superior - USAID.



pertinencia de la Formación y Desempeño del personal administrativo y de apoyo	c. Los planes o programas de perfeccionamiento del personal administrativo y de apoyo se implementan sistemáticamente.	Cumple Parcialmente	La carrera ha presentado Resoluciones en los que se evidencia la programación de actividades de perfeccionamiento para el personal administrativo y de apoyo; en reuniones mantenidas con los personales administrativos y de apoyos, manifestaron que participaron en capacitaciones para actualizar conocimientos (capacitaciones de inducción y reintroducción); sin embargo, fue omitida la presentación de evidencias respecto a la implementación sistemática, tales como planillas de funcionarios capacitados, tema de la capacitación, informe de recursos humanos sobre los resultados de la formación.	Resolución Decanato N° 334/2018, de fecha 03/08/2018 Resolución Decanato N° 197/2024, de fecha 06/05/2024 Resultados de las entrevistas mantenidas con el Encargado de Despacho de la Dirección de Talento Humano y con el personal administrativo y de apoyo
	d. La dedicación horaria del personal administrativo y de apoyo es suficiente para las necesidades de la carrera.	Cumple Totalmente	La Facultad cuenta con un horario de 07:00 hs a 22:00 hs, siendo cubierto este por los funcionarios en turnos de 6 horas diarias, las cuales son suficientes para cubrir el conjunto de tareas asignado a cada recurso humano para el adecuado funcionamiento de la unidad académica.	Reglamento Interno Resultado de las entrevistas mantenidas con los distintos estamentos
	e. Se evidencia satisfacción de la comunidad académica acerca del desempeño del personal administrativo y de apoyo.	Cumple Totalmente	Se visualizan en los informes presentados las consultas realizadas a docentes y estudiantes, los cuales manifiestan su conformidad con relación al desempeño del personal administrativo y de apoyo, así también en la visita presencial se pudo constatar en las entrevistas realizadas la gran conformidad de la comunidad educativa con relación a la gestión del personal administrativo y de apoyo.	Informe consulta docentes_Derecho_UNE Informe consulta estudiantes_Derecho_UNE Resultado de las entrevistas con Docentes, Estudiantes.
Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa		Valoración Cuantitativa asociada	
	SATISFACTORIO		4	
Juicio Valorativo del Criterio	El personal administrativo y de apoyo cuenta con formación acorde a las necesidades de las actividades que realiza. La carrera cuenta con planes o programas de perfeccionamiento del personal administrativo y de apoyo. La dedicación horaria del personal administrativo y de apoyo es suficiente para las necesidades de la carrera, y se evidencia satisfacción de la comunidad académica acerca del desempeño del personal administrativo y de apoyo. Sin embargo, la carrera ha omitido presentar las evidencias respecto a la implementación sistemática, tales como planillas de funcionarios capacitados, tema de la capacitación, informe de recursos humanos sobre los resultados de la formación.			

DIMENSIÓN 3. PERSONAS

Fortalezas y Debilidades en la Dimensión

Fortalezas	Debilidades
1. La carrera cuenta con procedimientos de selección, evaluación y promoción del desempeño directivo, claramente definidos.	1
2. Los procedimientos de selección, evaluación y promoción se encuentran difundidos.	2
3	3. La Carrera carece de evidencia sobre la aplicación de los procedimientos de evaluación de desempeño del personal directivo.



4. Los procedimientos de selección, evaluación y promoción aseguran que la carrera cuente con directivos con el perfil requerido para el cargo.

5.

6. La dedicación horaria de los directivos satisfacen las necesidades de la carrera.

7. La estrategia de comunicación interna adoptada por los directivos es efectiva para el logro de los objetivos de la carrera.

8. La conducta de los directivos se ajusta los principios establecidos en el código de ética.

9. La toma de decisiones para el logro de los objetivos de la carrera se basa en criterios académicos.

10. Se evidencia compromiso del personal directivo para el logro de los objetivos de la carrera.

13. La carrera cuenta con procedimientos de selección, y evaluación del personal docente, claramente definidos.

14. Los procedimientos de selección y evaluación del personal docente se encuentran difundidos en formatos accesibles.

15.

16. Los procesos de evaluación del personal docente contemplan la opinión de los estudiantes.

17.

21. Los docentes cuentan con la formación académica coherente con la asignatura que enseñan.

22. Los docentes cuentan con la formación pedagógica requerida para la enseñanza universitaria.

23. Los docentes cuentan con producción intelectual derivada de los proyectos de investigación.

24. Los docentes de la carrera cuentan con formación de postgrado en su área de especialidad.

25. Existe coherencia entre la formación, el nivel académico de los docentes y las actividades (docencia, investigación y extensión) que desarrollan.

26. La carrera cuenta con planes de capacitación y perfeccionamiento docente.

27. Existen evidencias de la capacitación de los docentes en temas relacionados a la inclusión, discapacidad, bioseguridad y uso de TIC.

28. Los planes de capacitación y perfeccionamiento docente se implementan sistemáticamente.

29. La carrera prevé algún tipo de apoyo a los docentes para el perfeccionamiento profesional de los mismos.

30.

32. Los mecanismos de orientación académica a estudiantes están claramente establecidos.

33. Las actividades de orientación académica previstas en el mecanismo están planificadas.

34. Las actividades de orientación académica planificadas se implementan según lo establecido.

35. Las actividades de orientación académica previstas son inclusivas y responden a las necesidades de los estudiantes.

36. Los resultados de las actividades de orientación académica permiten el logro de los aprendizajes.

4.

5. Carece de evidencias de los resultados de la evaluación para la mejora de la gestión del personal directivo.

6.

7.

8.

9.

10.

13.

14.

15. La Carrera carece de evidencia de la aplicación de los procedimientos de evaluación del personal docente.

16.

17. La Carrera carece de evidencia sobre la utilización de los resultados de evaluación docente para las propuestas de capacitación.

21.

22.

23.

24.

25.

26.

27.

28.

29.

30. La Carrera carece de evidencia respecto a la implementación de los resultados de la Evaluación Docente, para abordar temáticas que respondan a los planes de capacitación docente.

32.

33.

34.

35.

36.



[Handwritten signature]

37 a. La carrera cuenta con programas de apoyo económico (becas y descuentos) para los estudiantes.

38 b. Los programas de apoyo económico se aplican sistemáticamente.

39.

40.

41.

46. Los mecanismos y/o procedimientos de selección, evaluación y promoción del personal administrativo y de apoyo están formalmente definidos.

47. Los mecanismos y/o procedimientos de selección, evaluación y promoción del personal administrativo y de apoyo están disponibles para su consulta.

48. Los mecanismos y/o procedimientos de selección, evaluación y promoción del personal administrativo son aplicados de acuerdo a lo establecido en las normativas.

49.

50.

51. El personal administrativo y de apoyo cuenta con formación acorde a las necesidades de las actividades que realiza.

52. La carrera cuenta con planes o programas de perfeccionamiento del personal administrativo y de apoyo.

53.

54. La dedicación horaria del personal administrativo y de apoyo es suficiente para las necesidades de la carrera.

55. Se evidencia satisfacción de la comunidad académica acerca del desempeño del personal administrativo y de apoyo.

37.

38.

39. La carrera carece de programas de atención a la salud de los estudiantes.

40. La carrera carece de programas de atención a la salud de los estudiantes que se aplique efectivamente.

41. La carrera carece de programas de apoyo a la atención a la salud de los estudiantes que se encuentren difundidos en formatos accesibles.

46.

47.

48.

49. La Carrera carece de un Plan de carrera para el personal administrativo y de apoyo.

50. La Carrera carece de evidencia de la aplicación sistemática del plan de Carrera al personal administrativo y de apoyo.

51.

52.

53. Carece de evidencias respecto a la implementación sistemática de los planes o programas de perfeccionamiento del personal administrativo y de apoyo.

54.

55.

Recomendaciones de Mejora

R1. Evidenciar la aplicación de los procedimientos de evaluación de desempeño del personal directivo.

R2. Evidenciar los resultados de la evaluación para la mejora de la gestión del personal directivo.

R3. Evidenciar la aplicación de los procedimientos de evaluación del personal docente.

R4. Evidenciar la utilización de los resultados de evaluación docente para las propuestas de capacitación.

R5. Evidenciar la utilización de los resultados de evaluación docente para las propuestas de mejoras en la actividad docente.

R6. Evidenciar la implementación de los resultados de la Evaluación Docente, para abordar temáticas que respondan a los planes de capacitación docente.



R7. Elaborar programas de atención a la salud de los estudiantes.
R8. Implementar y evidenciar los programas de atención a la salud de los estudiantes.
R9. Difundir en formatos accesibles los programas de apoyo a la atención a la salud.
R10. Aplicar sistemáticamente los convenios para la movilidad estudiantil nacional o internacional.
R11. Evidenciar la aplicación de los mecanismos y/o procedimientos de selección, evaluación y promoción del personal administrativo.
R12. Elaborar un Plan de Carrera para el personal administrativo y de apoyo.
R13. Evidenciar la aplicación sistemática del plan de Carrera al personal administrativo y de apoyo.
R14. Evidenciar la implementación sistemática de los planes o programas de perfeccionamiento del personal administrativo y de apoyo.
R15.

DIMENSIÓN 4. RECURSOS				
Componente 1. Infraestructura, Equipamientos e Insumos				
Criterio 4.1.1	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
	a. Los espacios destinados a los directivos, docentes, administrativos y de apoyo, reúnen las condiciones sanitarias y de bioseguridad para facilitar el desarrollo de las actividades.	Cumple Totalmente	Los espacios destinados a los directivos, docentes, administrativos y de apoyo, reúnen las condiciones sanitarias y de bioseguridad para facilitar el desarrollo de las actividades, son sumamente amplios, cuentan con iluminación natural y artificial y están muy bien aireados.	Resultado de las Entrevistas mantenidas con Directivos, Docentes, Administrativos y de Apoyo. Resultado de la visita presencial a la Carrera (Recorrido de las instalaciones).



[Handwritten signature]

**Pertinencia y
adecuación de los
Espacios destinados
a las Actividades de
la carrera**

b. Las salas de clases son apropiadas con relación al número de estudiantes.	Cumple Totalmente	Las salas de clases son apropiadas con relación al número de estudiantes, según se ha podido corroborar con el plano edilicio de la sede y con la visita presencial a la carrera. Todas las aulas, sin excepción, son muy amplias.	Resultado de la Encuesta realizada a los estudiantes Resultado de la visita presencial realizada a la carrera de Derecho de la UNE (Recorrido de las instalaciones).
c. Las salas de clases cuentan con todos los requerimientos necesarios para el desarrollo de las mismas.	Cumple Totalmente	Las salas de clases cuentan con todos los requerimientos necesarios para el desarrollo de las mismas, según se pudo verificar durante la visita presencial a la carrera, cada una de las salas de clase cuentan con: a) iluminación natural y artificial suficiente, b) espacios super amplios, c) cantidad de sillas con pupitre o con mesitas, en cantidad adecuada y calidad muy buena, d) proyectores instalados en forma fija en cada aula, e) equipos informáticos y audiovisuales para utilización en salas de clase, f) pizarras tradicionales de pared a pared y acrílicas y g) equipos de aire acondicionado.	Inventario proporcionado por la Carrera Resultado de la visita presencial a la Carrera (Recorrido de las instalaciones).
d. Las instalaciones de la biblioteca incluyen espacios debidamente acondicionados, tanto para el acervo bibliográfico como para la lectura.	Cumple Totalmente	Las instalaciones de la biblioteca incluyen espacios debidamente acondicionados, tanto para el acervo bibliográfico como para la lectura, hemos podido constatar los espacios destinados para la biblioteca y para la sala de lectura, los mismos son adecuados, los libros están debidamente ubicados, codificados, organizados por materia y resguardados en estantes de madera y algunos con puertas de vidrio, la sala de lectura cuenta con iluminación, aireación, acondicionados de aire, proyector, pizarra acrílica, y los mobiliarios necesarios, acondicionado para la lectura. A los sentidos es agradable y confortable.	Imágenes fotográficas proporcionadas por la carrera en el primer grupo de documentos complementarios presentados Resultado de la visita presencial realizada a la Carrera (Recorrido de las instalaciones).
e. Las instalaciones de las salas de informática incluyen espacios suficientes, debidamente acondicionados.	Cumple Totalmente	Las instalaciones de las salas de informática incluyen espacios suficientes, debidamente acondicionados. Según se pudo verificar en el plano presentado y luego corroborar durante la visita presencial, la carrera cuenta con una sala de informática, por otra parte, cuentan con acceso a la revista jurídica la Ley, cuyo contrato a la fecha está vigente según se ha podido verificar a través del contrato suscrito en agosto de 2023 entre la Facultad y la Revista Jurídica la Ley.	Contrato suscrito con la Ley presentado por la Carrera Plano de distribución de espacios de la Carrera Resultado de la visita presencial a la carrera (Recorrido de las instalaciones).
f. Los laboratorios disponen de espacio suficiente para asegurar la realización de las actividades prácticas requeridas en relación a la cantidad de estudiantes.	Cumple Parcialmente	La Carrera cuenta con dos salones de clases tipo salones auditorios de diferentes dimensiones que son acondicionados para realización de audiencias de juicios orales, conferencias, clases de grado, de postgrado y en la entrevista con los Directivos han mencionado que en el mismo se dictan clases de la escuela judicial; sin embargo, se requiere de un espacio exclusivo y debidamente acondicionado con mobiliarios pertinentes para el desarrollo de los simulacros de juicios orales, igualmente, se requiere de un espacio destinado en forma exclusiva para Consultorio Jurídico, a fin de que los estudiantes puedan realizar sus prácticas profesionales, así también, a través de dicho consultorio, vincular a la Carrera con la Sociedad.	Plano de distribución de espacios de la Carrera Resultado de la visita presencial a la carrera.



	g. Los espacios destinados a la carrera cumplen con las normas de accesibilidad.	Cumple Totalmente	Los espacios destinados a la carrera cumplen con las normas de accesibilidad. Se ha podido verificar durante la visita presencial realizada a la carrera, que cuentan con rampas con inclinación no tan asertuadas y barandas a ambos lados en toda la extensión de la rampa, también se pudo constatar rampas para el ingreso, puertas anchas de todas las dependencias y aulas como para permitir el ingreso de personas en sillas de ruedas, todas abren hacia afuera; el piso de la planta baja como el de la planta alta no tienen ningún tipo de desnivel o grada o grietas que entorpezcan la circulación, igualmente nos fue puesto de manifiesto que, en las ocasiones en que han participado persona con discapacidad, las aulas asignadas siempre fueron las de la planta baja, es decir, según la necesidad cambian las aulas asignadas a los estudiantes.	Resultado de las Entrevistas mantenidas con Directivos, Administrativos y estudiantes. Resultado de la visita presencial a la Carrera (Recorrido de las instalaciones).
	h. Los espacios destinados a la recreación y actividades extracurriculares reúnen las condiciones para los cuales fueron previstos.	Cumple Totalmente	Los espacios destinados a la recreación y actividades extracurriculares reúnen las condiciones para los cuales fueron previstos; se ha podido constatar que cuentan con mucho espacio para el esparcimiento, espacios pensados para realizar deporte (Canchas de Voley y de Fútbol, esta última como gradas para que puedan ubicarse allí el público), la cantina dibuja un espacio acogedor y muy próxima a las canchas mencionadas, cuentan, igualmente, con un quinchito con parrilla y mobiliario requerido para su uso que es el producto de la gestión de los estudiantes, cuentan con mucho espacio verde, árboles que brindan sombra y bancos ubicados en sus proximidades.	Resultado de la visita presencial realizada a la Carrera (Recorrido de las instalaciones).
	i. Los planes y/o proyectos de conservación, expansión, y mejoras se implementan según necesidad.	Cumple Parcialmente	La conservación y mejoras de los espacios destinados a las actividades de la carrera resultan ser intervenciones aisladas y de mantenimiento. La Carrera carece de planes o proyectos de conservación y de expansión.	Resultado de la verificación documental realizada. Resultado de las entrevistas mantenidas con los funcionarios de apoyo Resultado de la entrevista mantenida con el responsable de la Dirección Administración Financiera
Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa		Valoración Cuantitativa asociada	
	SATISFACTORIO		4	
Juicio Valorativo del Criterio	Los espacios destinados a los directivos, docentes, administrativos y de apoyo, reúnen las condiciones sanitarias y de bioseguridad para facilitar el desarrollo de las actividades, las salas de clases son apropiadas con relación al número de estudiantes, cuentan con todos los requerimientos necesarios para el desarrollo de las mismas, la biblioteca cuenta con espacios debidamente acondicionados, tanto para el acervo bibliográfico como para la lectura, el espacio de la sala de informática es suficiente y está debidamente acondicionado, todos los espacios cumplen con las normas de accesibilidad, la carrera cuenta con mucho espacio destinados a la recreación y actividades extracurriculares debidamente acondicionados; sin embargo, la carera carece de un espacio exclusivo y debidamente acondicionado con mobiliarios pertinentes para el desarrollo de los simulacros de juicios orales, así como de un espacio destinado en forma exclusiva para Consultorio Jurídico para prácticas profesionales, por otra parte, también carece de planes y/o proyectos de conservación, expansión, y mejoras de sus instalaciones.			
Criterio 4.1.2.	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación



Eficacia y eficiencia en el uso de los Recursos Disponibles para la implementación del Proyecto Académico	a. Los equipos e insumos del laboratorio están disponibles oportunamente.	Cumple Parcialmente	Los equipos e insumos de la Sala de Informática están disponibles oportunamente; para las actividades prácticas, simulacros de juicios orales y consultorio jurídico; la Carrera cuenta con dos salones tipo auditorios de diferentes dimensiones que son acondicionados para cada evento, dichos espacios no cuentan con equipos e insumos exclusivos disponibles permanentemente. Se ha podido constatar que, para las dimensiones de las salas, solamente cuentan con dos equipos de parlantes y tres micrófonos, los cuales resultan ser escasos.	Resultado de la visita presencial a la carrera Resultado de las entrevistas mantenidas con los funcionarios técnico-administrativos y Director Académico.
	b. El uso de los recursos disponibles en los laboratorios se encuentra debidamente registrados.	Cumple Parcialmente	En la sala de Informática se ha podido verificar que se lleva un registro del uso de los recursos disponibles en dicho espacio; sin embargo, la carrera no cuenta con registro de uso de los recursos empleados para el desarrollo de las demás actividades prácticas, simulacros de juicios orales y consultorio jurídico.	Resultado de la verificación realizada durante la visita presencial a la Carrera Resultado de la verificación de los documentos presentados por la carrera.
	c. La adquisición y actualización de los equipamientos de laboratorio se realizan sistemáticamente.	Cumple Parcialmente	La adquisición y actualización de los equipamientos del laboratorio informático (Sala de Informática) se realiza sistemáticamente, se verifica provisiones presupuestarias para dicho fin; sin embargo, no se ha accedido a evidencias respecto a la adquisición y actualización de los equipamientos para la sala de simulacros de juicios orales.	Provisiones de partidas presupuestarias para la adquisición de equipos para la Sala de Informática. Resultado de la verificación realizada durante la visita presencial a la Carrera
	d. El acceso de los estudiantes y docentes a redes de información está garantizado.	Cumple Totalmente	El acceso de los estudiantes y docentes a redes de información está garantizado; se ha podido verificar que cuentan con veintidós computadoras, cada una de ellas con acceso a la revista jurídica la Ley individual en cada computadora, cuyo servicio es contratado por la Unidad Académica.	Resultado de la visita presencial a la carrera Resultado de las entrevistas mantenidas con las responsables de la sala de Informática
	e. El acervo bibliográfico disponible responde a las necesidades de la carrera.	Cumple Totalmente	El acervo bibliográfico disponible responde a las necesidades de la carrera, se ha podido verificar a través del inventario proporcionado, y en la visita a la carrera, además de contar con el acceso a la base de datos de la biblioteca virtual La Ley.	Inventario del acervo bibliográfico Resultado de la visita presencial a la carrera
	f. Las normativas de propiedad intelectual se respetan.	Cumple Parcialmente	Las normativas de propiedad intelectual se respetan. Se ha podido verificar que la Carrera cuenta con Código de Ética en el que se establece como directriz ética para los estudiantes el respeto de la propiedad intelectual en el desarrollo de investigaciones y otros trabajos académicos; así también, cuentan con una Guía para la promoción de la integridad académica elaborado con la participación de docentes de la carrera, en el marco del Programa Estado de Derecho y Cultura de la Integridad (ROLCI). Sin embargo, la carrera carece de políticas y procedimientos específicos en relación a la propiedad intelectual y el uso adecuado de recursos que cuentan con derechos de autor.	Código de Ética de la UNE_Derecho_UNE Guía para la promoción de la integridad académica_Derecho_UNE



	g. Se aplican mecanismos de evaluación e incremento del acervo bibliográfico.	Cumple Parcialmente	Se ha podido verificar el incremento del acervo bibliográfico en los últimos años, hecho que es valorado; sin embargo, no cuentan con mecanismos de evaluación para incrementar dicho acervo.	Resultado de la entrevista mantenida con el Director Académico. Resultado de la visita presencial a la carrera Registro de Adquisición de Libros
	h. El equipamiento informático es suficiente para el uso de estudiantes y docentes.	Cumple Totalmente	El equipamiento informático es suficiente para el uso de estudiantes y docentes; se ha podido verificar que cuentan con una cantidad suficiente de equipos informáticos según se desprende del inventario presentado por la carrera; durante la visita se ha podido constatar que las instalaciones de las salas de informática cuentan con equipamiento suficiente para la realización de actividades programadas, asimismo, que la Biblioteca cuenta con equipos informáticos, y en la Sala de Profesores.	Inventario de bienes presentado Resultado de la visita realizada en forma presencial a la carrera (Recorrido de las instalaciones) .
	i. Se evidencia satisfacción de la comunidad educativa con el uso de los recursos disponibles.	Cumple Totalmente	Se ha podido verificar, a través de las encuestas realizadas a los estudiantes y docentes, específicamente con el resultado obtenido en el tópico "El uso de los equipamientos disponibles (mobiliario, recursos didácticos, equipamiento informático, etc.) para el desarrollo de las actividades académicas planeadas" que existe aceptación y alto grado de satisfacción de la comunidad educativa con el uso de los recursos disponibles, igualmente, se ha podido constatar dicha satisfacción durante las entrevistas mantenidas con los estudiantes.	Resultado de las encuestas presentadas por la Carrera Resultado de las Entrevistas mantenidas con los estudiantes.
Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa		Valoración Cuantitativa asociada	
	ESCASO		2	
Juicio Valorativo del Criterio	Los equipos e insumos del laboratorio están disponibles oportunamente, y el uso de estos se encuentra registrados; la adquisición y actualización de los equipamientos del laboratorio informático se realizan sistemáticamente, el acceso de los estudiantes y docentes a redes de información está garantizado, el acervo bibliográfico disponible responde a las necesidades de la carrera, el equipamiento informático es suficiente para el uso de estudiantes y docentes, se evidencia satisfacción de la comunidad educativa con el uso de los recursos disponibles. Sin embargo, la falta de espacios exclusivos para los simulacros de juicios orales y para el consultorio jurídico, impiden pueda tenerse noticia de los recursos disponibles en dichos espacios y del registro del uso de los mismos; por otra parte, la carrera carece de mecanismos de evaluación para incrementar el acervo bibliográfico, así como de políticas y procedimientos específicos en relación a la propiedad intelectual y el uso adecuado de recursos que cuentan con derechos de autor.			
Componente 2. Financiamiento				
Criterio 4.2.1.	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
	a. Los procedimientos administrativos y financieros de asignación, y ejecución del presupuesto se encuentran claramente definidos.	Cumple Totalmente	Los procedimientos administrativos y financieros de asignación, y ejecución del presupuesto se encuentran claramente definidos; tratándose de una institución de gestión oficial pública la misma se rige, en cuanto asignación y ejecución presupuestaria, por las leyes que rigen el Presupuesto General de la Nación, así como las diversas normativas sublegales dictadas por las Instituciones Públicas regentes en la materia.	Ley de Presupuesto Decreto reglamentario Ley de Administración financiera



**Eficacia y
pertinencia de los
Procedimientos
Administrativos y
Financieros**

b. Los procedimientos establecidos son conocidos por los responsables de gestionar la carrera.	Cumple Totalmente	Los procedimientos administrativos y financieros son socializados con los responsables de gestionar la Carrera, estos (Directora de Carrera y Director Académico) integran el Consejo de Directores, instancia en la que se definen las necesidades prioritarias, se planifica, se toma decisiones y se da seguimiento a la gestión de los recursos materiales y financieros para el cumplimiento eficaz y eficiente de las funciones de docencia, investigación y extensión.	Ley 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" Ley Anual de Presupuesto de Gastos de la Nación y su Decreto Reglamentario Diosposiciones de la Contraloría General de la República respecto a la rendición de cuentas. Resultado de las entrevistas mantenidas con el Director Académico, la Directora de Carrera, y el Director Financiero
c. Los procedimientos administrativos y financieros se implementan efectivamente.	Cumple Totalmente	Los procedimientos administrativos y financieros se implementan efectivamente; se ha podido verificar que se cumple con las rendiciones mensuales y anuales al Ministerio de Hacienda (actual Ministerio de Economía y Finanzas).	Rendiciones mensuales y anuales remitidas al Ministerio de Hacienda
d. Los procedimientos para determinar las necesidades presupuestarias consideran a los actores de la carrera.	Cumple Totalmente	Los procedimientos para determinar las necesidades presupuestarias consideran a los actores de la carrera, según fue referido en las entrevistas mantenidas con el Director Financiero, la Coordinadora de la Carrera, y el Director Académico.	Resultado de las entrevistas mantenidas con el Director Académico, la Directora de Carrera, y el Director Financiero
e. Existen mecanismos de seguimiento y control de la ejecución presupuestaria.	Cumple Totalmente	Existen mecanismos de seguimiento y control de la ejecución presupuestaria; se rige por las disposiciones legales y reglamentarias que regulan en materia de control presupuestario. Se evidencia cumplimiento sistemático de los mecanismos establecidos. La unidad académica elabora anualmente el Plan Financiero a ser ejecutado en cada periodo fiscal, el cual se consolida a través del Sistema SIARE (Sistema de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas), donde mes a mes se solicita el Plan de Caja de ejecución al Rectorado que luego consolida los pedidos y solicita autorización al Ministerio de Economía y Finanzas, así ejecutando conforme a lo previsto en el Plan Financiero y las políticas administrativas internas. El cual una vez ejecutado, se visualiza en el informe contable que es registrado a través del Sistema SICO (Sistema Integrado de Contabilidad); reportándose así mes a mes al Ministerio de Economía y Finanzas las ejecuciones del presupuesto de la unidad académica.	Ley de Presupuesto Decreto reglamentario Ley de Administración financiera
f. Los mecanismos de seguimiento y control de la ejecución presupuestaria se aplican sistemáticamente.	Cumple Totalmente	Los mecanismos de seguimiento y control de la ejecución presupuestaria se aplican sistemáticamente. Se evidencia cumplimiento sistemático de los mecanismos establecidos. La unidad académica elabora anualmente el Plan Financiero a ser ejecutado en cada periodo fiscal, el cual se consolida a través del Sistema SIARE (Sistema de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas), donde mes a mes se solicita el Plan de Caja de ejecución al Rectorado que luego consolida los pedidos y solicita autorización al Ministerio de Economía y Finanzas, así ejecutando conforme a lo previsto en el Plan Financiero y las políticas administrativas internas. El cual una vez ejecutado, se visualiza en el informe contable que es registrado a través del Sistema SICO (Sistema Integrado de Contabilidad); reportándose así mes a mes al Ministerio de Economía y Finanzas las ejecuciones del presupuesto de la unidad académica.	Informes administrativos: https://derechoun.edu.py/transparencia.php Resultado de las entrevistas mantenidas con el Director de Administración y Finanzas



	g. Se evidencia satisfacción de la comunidad educativa con los procedimientos administrativos y financieros implementados.	Cumple Totalmente	Se evidencia satisfacción de la comunidad educativa con los procedimientos administrativos y financieros implementados. Las encuestas realizadas a los estudiantes y docentes dan cuenta, específicamente con el resultado obtenido en el tópico satisfacción respecto "Con los procedimientos administrativos y financieros de la Carrera", existe una gran aceptación y grado de satisfacción en relación a los procedimientos administrativos y financieros implementados.	Resultado de las encuestas realizadas por la carrera Resultado de las Entrevistas mantenidas con los distintos estamentos de la Carrera de Derecho de la UNE.
Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa		Valoración Cuantitativa asociada	
	PLENO		5	
Juicio Valorativo del Criterio	Los procedimientos administrativos y financieros de asignación y ejecución del presupuesto se encuentran claramente definidos, los mismos son conocidos por los responsables de gestionar la carrera, y son implementados efectivamente; por su parte, los procedimientos para determinar las necesidades presupuestarias consideran a los actores de la carrera, cuentan con mecanismos de seguimiento y control de la ejecución presupuestaria, que se aplican sistemáticamente; y, la comunidad educativa demuestra satisfacción respecto a los procedimientos administrativos y financieros implementados.			

DIMENSIÓN 4. RECURSOS

Fortalezas y Debilidades en la Dimensión

Fortalezas	Debilidades
1. Los espacios destinados a los directivos, docentes, administrativos y de apoyo, reúnen las condiciones sanitarias y de bioseguridad para facilitar el desarrollo de las actividades.	1
2. Las salas de clases son apropiadas con relación al número de estudiantes.	2
3. Las salas de clases cuentan con todos los requerimientos necesarios para el desarrollo de las mismas.	3
4. Las instalaciones de la biblioteca incluyen espacios debidamente acondicionados, tanto para el acervo bibliográfico como para la lectura.	4
5. Las instalaciones de las salas de informática incluyen espacios suficientes, debidamente acondicionados.	5
6	6. La carrera carece de un espacio exclusivo y debidamente acondicionado para el desarrollo de los simulacros de juicios orales y otro para el Consultorio Jurídico.
7. Los espacios destinados a la carrera cumplen con las normas de accesibilidad.	7
8. Los espacios destinados a la recreación y actividades extracurriculares reúnen las condiciones para los cuales fueron previstos.	8
9	9. La Carrera carece de planes y/o proyectos de conservación, expansión; la conservación y mejoras de los espacios destinados a las actividades de la carrera resultan ser intervenciones aisladas
10. Los equipos e insumos del laboratorio están disponibles oportunamente	10
11	11. No se tiene registro de uso de los recursos que ponen a disposición para los simulacros de juicios orales y para el consultorio jurídico



12	12. No se tiene evidencia de que los equipamientos destinados a los simulacros de juicios orales y consultorio jurídico sean adquiridos y actualizados sistemáticamente.
13. El acceso de los estudiantes y docentes a redes de información está garantizado.	13.
14. El acervo bibliográfico disponible responde a las necesidades de la carrera.	14.
15.	15. La carrera carece de políticas y procedimientos específicos en relación con la propiedad intelectual y el uso adecuado de recursos que cuentan con derechos de autor.
19. Los procedimientos administrativos y financieros de asignación, y ejecución del presupuesto se encuentran claramente definidos.	19.
20. Los procedimientos establecidos son conocidos por los responsables de gestionar la carrera.	20.
21. Los procedimientos administrativos y financieros se implementan efectivamente.	21.
22. Los procedimientos para determinar las necesidades presupuestarias consideran a los actores de la carrera.	22.
23. Existen mecanismos de seguimiento y control de la ejecución presupuestaria.	23.
24.f. Los mecanismos de seguimiento y control de la ejecución presupuestaria se aplican sistemáticamente.	24.
25. Se evidencia satisfacción de la comunidad educativa con los procedimientos administrativos y financieros implementados.	25.

Recomendaciones de Mejora

R1. Gestionar y montar un espacio exclusivo para el desarrollo de los simulacros de juicios orales, otro espacio exclusivo para el Consultorio Jurídico, y acondicionarlos, cada cual, con los mobiliarios que correspondan a cada espacio.
R2. Elaborar y aprobar un plan y/o proyecto de conservación, expansión para la conservación y mejora de los espacios destinados a las actividades de la carrera.
R3. Una vez que la Carrera cuente con un espacio exclusivo para el desarrollo de los simulacros de juicios orales y otro exclusivo para el Consultorio Jurídico, y estén debidamente acondicionados, cada cual, con los mobiliarios que correspondan, implementar un sistema de registro de uso de los recursos disponibles en dichos espacios.
R4. Una vez que la Carrera cuente con un espacio exclusivo para el desarrollo de los simulacros de juicios orales y otro exclusivo para el Consultorio Jurídico, y estén debidamente acondicionados, cada cual, con los mobiliarios que correspondan, implementar un sistema que permita la actualización sistemática de los implementos de dichos espacios, según necesidad.
R5. Elaborar y aprobar políticas y procedimientos específicos para el uso adecuado de recursos en relación a los derechos de autor y propiedad intelectual, y adquirir herramientas de detección de plagio para la revisión de las producciones académicas y de investigación.
R6.
R7.

DIMENSIÓN 5. IMPACTO Y RESULTADOS

Componente 1. Egresados



Criterio 5.1.1	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
Eficacia y eficiencia de los Mecanismos de Seguimiento a los egresados	a. La carrera cuenta con mecanismos de seguimiento de los egresados.	Cumple Totalmente	Se cuenta con un mecanismo de seguimiento de egresados conforme a la Res CSU N° 231/2022 por la cual fue aprobada el mecanismo estandar de seguimiento a egresados y vinculación del sector productivo de la Universidad Nacional del Este, en el mecanismo expresa la creación de un área responsable de las unidades académicas para la aplicación de los mecanismos. Asimismo la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales ha aprobado por Res Dec N° 354/2022 el mecanismo de seguimiento a egresados, designando a la instancia de la dirección de extensión por medio de los docentes extensionistas como responsables de la implementación del mecanismo.	Mecanismo seguimiento egresados UNE_Derecho_UNE Mecanismo seguimiento egresados FDCS_Derecho_UNE
	b. Los mecanismos de seguimiento prevén consultas sistemáticas sobre las necesidades de formación.	Cumple Totalmente	La Carrera prevee en su mecanismo de seguimiento consultas sobre las necesidades de formación como estrategias de implementación de los mecanismos.	Mecanismo seguimiento egresados FDCS_Derecho_UNE Pag. 3 y 4. Cuestionario de Seguimiento de egresados. Pregunta 25. Pág. 9.
	c. La carrera ofrece a los egresados cursos de posgrado basados en las necesidades de formación detectadas.	Cumple Parcialmente	La Carrera ofrece a los egresados cursos de postgrado a través de la Dirección de Postgrado, que es la encargada de ofrecer y profundizar la oferta académica de la Facultad, lo cual lo realiza con 5 programas enfocados en las especializaciones, maestrías y doctorado, en las distintas áreas del Derecho. Sin embargo, la Carrera no ha evidenciado que los programas de postgrado hayan sido habilitados en atención a las necesidades de formación detectadas a través de mecanismo respectivo.	Resultado de la verificación documental realizada Programas de postgrado aprobados CONES_Derecho_UNE
	d. Los mecanismos de seguimiento prevén registros del tiempo medio utilizado por los egresados para la obtención del primer empleo.	Cumple Totalmente	Se evidencia que en los mecanismos de seguimiento implementados (cuestionario de seguimiento), se contempla la consulta relacionada al tiempo medio en el que el egresado accede al primer empleo. Se menciona también, que la consulta realizada a los últimos egresados de la Facultad muestra un alto grado de empleabilidad al finalizar la carrera, y la inserción laboral en un lapso no mayor a un año.	Verificación de los documentos presentados por a carrera. Aprobación Cuestionario seguimiento egresados_Derecho_UNE Resultado de la entrevista mantenida con el responsable de la Dirección de Extensión.
	e. Existe concordancia entre ocupación laboral y titulación de los egresados.	Cumple Totalmente	Se observa en el informe presentado por la Facultad que aproximadamente 65% de los encuestados menciona que se encuentra trabajando dentro del campo de estudio de la carrera, desempeñando sus actividades tanto en el sector público como en el sector privado; se menciona también el hecho que la carrera les ha permitido una acceder a un mejor puesto laboral al 41% de los egresados, quienes ya contaban con una vinculación laboral antes de egresar como Abogados.	Verificación de Documentos presentados por la carrera Informe sobre cuestionario aplicado a egresados_Derecho_UNE Resultado de las entrevistas mantenidas con los egresados de la carrera



	f. Los egresados acceden a cargos de responsabilidad acordes a su formación y experiencia.	Cumple Totalmente	Dentro del Informe presentado se menciona que los egresados de la carrera acceden a trabajos en el ambito publico (35%), citando roles en el Poder Judicial, otras personas han manifestado también ocupar posiciones en la Junta Departamental, CODENI, entre otras dependencias estatales. Tambien, las personas egresadas actuando en el campo privado (65%) manifiestan estar desempeñándose como profesionales independientes, propietarios de empresas o en distintos roles de empresas privadas, la mayoría en el area geografica de la Facultad (Dpto. de Alto Parana)	Informe sobre cuestionario aplicado a egresados_Derecho_UNE Resultado de las entrevistas a Egresados
	g. Existen evidencias de cambios realizados en el proyecto académico basados en la opinión de los egresados.	Cumple Totalmente	Se menciona que anteriormente se ha realizado la actualizacion y cambios al proyecto academico, fruto de los anteriores procesos de evaluación realizado con la USAID y con datos recabados con los egresados, destacando la necesidad de adecuaciones practicas a la malla curricular, de forma a mejorar la formación laboral de salida de los egresados.	Proyecto Académico actualizado_Derecho_UNE Informe sobre el cuestionario aplicado a egresados_Derecho_UNE.
	h. Se evidencia satisfacción de los egresados acerca del cumplimiento del perfil de egreso de la carrera.	Cumple Totalmente	Según el informe de consulta a egresados presentado, se denota un alto grado de satisfaccion de los alumnos con relacion al perfil de egreso de la carrera, mostrando niveles de satisfacción superiores a la media en los indicadores; asi también en las consultas de fidelidad realizadas con relacion a la Facultad denotan una satisfacción con el proceso de titulación y la posibilidad de volver a la casa de estudios.	Informe sobre cuestionario aplicado a egresados_Derecho_UNE Resultado de las entrevistas a egresados.
Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa		Valoración Cuantitativa asociada	
	SATISFACTORIO		4	
Juicio Valorativo del Criterio	a. La Carrera cuenta con mecanismos de seguimiento de los egresados, prevén registros del tiempo medio utilizado por los egresados para la obtención del primer empleo. Se evidencia la existstencia de concordancia entre ocupación laboral y titulación de los egresados, conforme a la aplicación de los mecanismos. Los egresados acceden a cargos de responsabilidad acordes a su formación y experiencia. Existen evidencias de cambios realizados en el proyecto académico basados en la opinión de los egresados, se evidencia la satisfacción de los egresados acerca del cumplimiento del perfil de egreso de la carrera. Sin embargo, sin bien se ofrecen programas de postgrados, carece de evidencias las consultas sistemáticas sobre las necesidades de formación.			
Componente 2. Vinculación Social				
Criterio 5.2.1.	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
	a. Se cuenta con instancias formales de vinculación con agentes del medio externo.	No Cumple	Si bien se ha tenido acceso a información respecto a la interacción de la carrera con agentes del medio externo, ésta carece de una instancia formal de vinculación. Del analisis realizado al manual de funciones de la Carrera, el organigma, y el informe sobre cargos vacantes e interinos emitido por el Director de Recursos Humanos de la Facultad, se ha constatado que no cuentan con una instancia formal encargada de la vinculación con agentes del medio externo.	Manual de funciones de la Carrera, Órganigma de la Carrera Informe sobre cargos vacantes e interinos



**Pertinencia y
eficacia de la
Vinculación con el
Medio externo**

b. Existe evidencia de que los responsables de la carrera se reúnen cada cierto tiempo con agentes del medio externo.	Cumple Parcialmente	Si bien la carrera tiene reuniones con Agentes del Medio Externo, como, por ejemplo los responsables de USAID, la evidencia es muy escasa, casi insuficiente, no se tiene noticia de los temas tratados, de los resultados pretendidos y obtenidos, etc. En cuanto a la evidencia PLANIFICACIÓN AÑO 5 – FDCE UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE, se señala que no responde al indicador.	Resultado de las entrevistas mantenidas con el Director Académico, la Coordinadora de la Carrera, y la Responsable del Proyecto llevado adelante entre la Carrera y USAID Resultado de la visita presencial realizada a la carrera, momento en el que se encontraba la responsable del Proyecto llevado adelante entre la Carrera y USAID
c. Se evidencia que las sugerencias dadas por los agentes del medio externo son considerados para el ajuste del proyecto académico.	Cumple Parcialmente	La Carrera ha realizado ajustes al Proyecto Académico en el marco de la Ejecución del convenio suscrito entre la Carrera y USAID según lo manifestado durante las entrevistas mantenidas con el Director Académico, la Directora de la Carrera, y la Coordinadora de Educación Superior - Programa Estado de Derecho y Cultura de la Integridad (ID-USAID), hecho que ha sido debidamente valorado, sin embargo, fue omitida la presentación de evidencia documental de las sugerencias recibidas del medio externo, es decir, se tiene el producto, no así el proceso previo.	Resultado de las entrevistas mantenidas con el Director Académico, la Coordinadora de la Carrera, y la a Coordinadora de Educación Superior - Programa Estado de Derecho y Cultura de la Integridad (ID-USAID)
d. Existe evidencia de la satisfacción de los empleadores con respecto al desempeño laboral de los egresados.	Cumple Parcialmente	En la entrevista con los empleadores manifestaron su alto grado de satisfacción respecto a los egresados de la Carrera de Derecho, los representantes del sector público como ser Poder Judicial del Alto Paraná, el Ministerio Público, Ministerio de la Defensa Pública y CODENI expresaron su satisfacción en el desempeño laboral de los mismos y señalaron que una gran cantidad de funcionarios son egresados de Derecho UNE; así también los representantes del sector privado expresan que los egresados de Derecho UNE forma parte de su staff jurídico. Sin embargo, no cuenta con evidencia documental que avale el grado de satisfacción conforme a un mecanismo o planificación u acta.	Participación empleadores visita acompañamiento_Derecho UNE Resultado de entrevistas a empleadores
e. Existen actividades que reflejan la participación de la carrera en el desarrollo de programas nacionales y regionales.	Cumple Totalmente	La Unidad Pedagógica documenta la participación de la Facultad en distintos programas vinculados a la Asociación de Universidades del Grupo Montevideo (AUGM), como así también actividades o programas impulsados por el Programa ROLCI del cual es miembro la facultad, contando con detalle de las actividades realizadas, participación de la comunidad educativa, temas abordados. También, se verifica que es comunicada la calendarización de actividades fomentando la participación en los eventos.	Participación docente en Cátedra DDHH de AUGM_Derecho_UNE Observador Sistema voluntario de certificación de servicios legales_Derecho_UNE
f. Se cuenta con convenios interinstitucionales para el desarrollo de actividades académicas que apuntan al logro del perfil de egreso.	Cumple Totalmente	Se verifica que existen varios convenios suscriptos abocados al desarrollo de actividades académicas que apuntan al logro del perfil de egreso, complementando los conocimientos aprendidos en las aulas con conocimiento técnico y específico en el campo de estudio, con varias instituciones como facultades de la misma casa de estudios, ministerios, entidades sin fines de lucro.	Convenios suscriptos_Derecho UNE



	g. Los convenios interinstitucionales para el desarrollo de las actividades académicas se ejecutan.	Cumple Totalmente	Se verifica que se cuenta con cumplimiento por parte de la Facultad del desarrollo de diferentes actividades académicas llevadas a cabo en el marco de convenios interinstitucionales, con un registro de las mismas, como así tambien los temas llevados a cabo en los mismos, participacion por parte de estudiantes/egresados de la carrera, planificacion de actividades para el año lectivo y años posteriores.	Actividades desarrolladas en el marco de convenios
Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa		Valoración Cuantitativa asociada	
	ESCASO		2	
Juicio Valorativo del Criterio	La Carrera realiza actividades que reflejan la participación en el desarrollo de programas nacionales y regionales, así como tambien con convenios interinstitucionales para el desarrollo de actividades académicas que apuntan al logro del perfil de egreso y para el desarrollo de las actividades académicas. Sin embargo, la Carrera carece de una instancia formal de vinculación con agentes del medio externo, carece de evidencia de que los responsables de la Carrera se reúnan con cada cierto tiempo con agentes del medio externo. Carece de evidencias de que las sugerencias dadas por los agentes del medio externo sean consideradas para realizar ajustes en el proyecto académico; igualmente, carece de evidencia documental respecto a la satisfacción de los empleadores con respecto al desempeño laboral de los egresados.			
Criterio 5.2.2.	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
Eficacia y eficiencia de los Proyectos de Investigación y Extensión	a. Se evidencia resultados de los proyectos de investigación desarrollados.	Cumple Totalmente	Se observa un avance significativo en cuanto a resultados de investigación y una promocion de los mismos a traves de la Direccion de Investigación, con entradas a la pagina web institucional como así tambien articulos dentro de la Revista Cientifica, participacion de docentes y estudiantes en eventos de investigación entre otros. Los recursos destinados a los trabajos de investigacion en su mayoria provienen de los rubros salariales asignados a los docentes quienes los realizan.	Informe actividades de Investigación_Derecho_UNE http://revistas.une.edu.py/index.php/revista_fdycs
	b. Los resultados de los proyectos de investigación son transferidos a la sociedad.	Cumple Totalmente	Se evidencia los resultados de trabajos de investigación desarrollados por docentes investigadores, así como por estudiantes con tutoria de docentes de la unidad académica, los cuales son divulgados por los medios de comunicacion institucionales como ser pagina web, revista juridica, congresos, jornadas y trabajos de investigacion.	Informe actividades de Investigación_Derecho_UNE
	c. Se evidencia resultados de los proyectos de extensión desarrollados.	Cumple Totalmente	Se evidencia mediante Informe de actividades de extension que se cuenta con un número importante de resultados de trabajos de extensión desarrollados en las cuales han participado miembros de la comunidad educativa, tanto docentes como estudiantes, detallando presupuestos destinados, logros de los mismos, como así tambien participaciones por el estudiantado y los docentes.	Informe actividades de Extensión_Derecho_UNE Protocolo presentación proyectos extensión_HCD 331.2019 Muestra de proyecto de extensión_Derecho_UNE



	d. Los resultados de los proyectos de extensión son transferidos a la sociedad.	Cumple Totalmente	Se verifica que se han ejecutado actividades en forma de talleres, foros y congresos con la comunidad educativa para la divulgación y transferencia de conocimientos recabados en los proyectos de investigación. La mayoría de las comunicaciones de dichos eventos son realizados por medios de información institucionales como ser: página web, redes sociales y resoluciones del Consejo Directivo.	Informe actividades de Extensión_Derecho_UNE Informe sobre mecanismos de transferencia a la sociedad de los proyectos de extensión_
Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa		Valoración Cuantitativa asociada	
	PLENO		5	
Juicio Valorativo del Criterio	Se ha podido verificar que la Carrera cuenta con resultados de proyectos de investigación debidamente ejecutados, y que los resultados de dichos proyectos son transferidos a la sociedad, asimismo, existe evidencia de los resultado de los proyectos de extensión ejecutados, los cuales, a su vez, han sido transferidos a la sociedad.			

DIMENSIÓN 5. IMPACTO Y RESULTADOS

Fortalezas y Debilidades en la Dimensión

Fortalezas	Debilidades
1. La carrera cuenta con mecanismos de seguimiento de los egresados.	1
2. Los mecanismos de seguimiento prevén consultas sistemáticas sobre las necesidades de formación.	2
3.	3. Carece de evidencias respecto a las consultas sistemáticas sobre las necesidades de formación.
4. Los mecanismos de seguimiento prevén registros del tiempo medio utilizado por los egresados para la obtención del primer empleo.	4
5. Existe concordancia entre ocupación laboral y titulación de los egresados.	5
6. Los egresados acceden a cargos de responsabilidad acordes a su formación y experiencia.	6
7. Existen evidencias de cambios realizados en el proyecto académico basados en la opinión de los egresados.	7
8. Se evidencia satisfacción de los egresados acerca del cumplimiento del perfil de egreso de la carrera.	8
9	9. Carece de instancias formales de vinculación con agentes del medio externo.
10	10. La evidencia es muy escasa, casi insuficiente, no se tiene evidencia documental de que los responsables de la carrera se reúnen cada cierto tiempo con agentes del medio externo, así como de los temas tratados, de los resultados pretendidos y obtenidos, etc.
13. Existen actividades que reflejan la participación de la carrera en el desarrollo de programas nacionales y regionales.	11. Carece de evidencia documental de que las sugerencias dadas por los agentes del medio externo hayan sido considerados para el ajuste del proyecto académico.
14. Se cuenta con convenios interinstitucionales para el desarrollo de actividades académicas que apuntan al logro del perfil de egreso.	12. Carece de evidencia documental de la satisfacción de los empleadores con respecto al desempeño laboral de los egresados.



16. Se evidencia resultados de los proyectos de investigación desarrollados.	16
17. Los resultados de los proyectos de investigación son transferidos a la sociedad.	17
18. Se evidencia resultados de los proyectos de extensión desarrollados.	18
19. Los resultados de los proyectos de extensión son transferidos a la sociedad.	19

Recomendaciones de Mejora

- R1. Evidenciar los procesos de consultas sistemáticas sobre las necesidades de formación.
- R2. Crear una instancia formal en la Carrera para vinculación con agentes del medio externo.
- R3. Evidenciar los mecanismos de reuniones, consultas, entrevistas, etc, con los agentes del medio externo.
- R4. Evidenciar que las sugerencias dadas por los agentes del medio externo son considerados para el ajuste del proyecto académico.
- R5. Evidenciar de forma documental la satisfacción de los empleadores con respecto al desempeño laboral de los egresados.
- R6.
- R7.

EVALUACIÓN GENERAL DE LA CARRERA

Dimensión 1. Gobernanza de la Carrera	
Criterios	Valoración Cuantitativa asociada
Criterio 1.1.1. Pertinencia de la Estructura Organizacional de la carrera	4
Criterio 1.1.2. Eficacia e integridad en la aplicación de las Normativas y Reglamentaciones que rigen la carrera	5
Criterio 1.2.1. Pertinencia y eficacia en la gestión del Proyecto Académico	3
Criterio 1.2.2. Eficacia en la gestión del Plan de Desarrollo	1
Criterio 1.2.3. Eficacia en la gestión del Aseguramiento de la Calidad	4
Criterio 1.2.4. Eficacia en la gestión de la Información y Comunicación	4
Dimensión 2. Proyecto Académico	



Criterios	Valoración Cuantitativa asociada
Criterio 2.1.1. Relevancia del Perfil de Egreso	3
Criterio 2.1.2. Pertinencia de los Objetivos de la carrera	5
Criterio 2.1.3. Pertinencia de los Mecanismos de Admisión	5
Criterio 2.2.1. Pertinencia en la planificación del Plan de Estudio	5
Criterio 2.2.2. Eficacia en la implementación y actualización del Plan de Estudio	4
Criterio 2.3.1. Pertinencia y eficacia de los procesos de Enseñanza Aprendizaje	3
Criterio 2.3.2. Pertinencia y eficacia de las Técnicas Evaluativas aplicadas	3
Criterio 2.4.1. Pertinencia y relevancia de los Proyectos de Investigación	5
Criterio 2.4.2. Pertinencia y relevancia de los Proyectos de Extensión	5
Dimensión 3. Personas	
Criterios	Valoración Cuantitativa asociada
Criterio 3.1.1. Eficacia e integridad en los procesos de selección, evaluación y promoción del Personal Directivo	4
Criterio 3.1.2. Eficacia y eficiencia de la Gestión Directiva	5
Criterio 3.2.1. Pertinencia e integridad de los procesos de selección, evaluación y promoción Docente	3
Criterio 3.2.2. Pertinencia del Perfil Académico de los Docentes	5
Criterio 3.2.3. Pertinencia y eficacia de los Planes de Capacitación y Perfeccionamiento Docente	4
Criterio 3.3.1. Pertinencia y eficacia de los Mecanismos de Orientación Académica a la población estudiantil	5
Criterio 3.3.2. Pertinencia y eficacia de los Mecanismos de Apoyo a la población estudiantil	3
Criterio 3.4.1. Eficacia e integridad en los procesos de selección, evaluación y promoción del Personal Administrativo y de Apoyo	3
Criterio 3.4.2. Eficacia y pertinencia de la Formación y Desempeño del personal administrativo y de apoyo	4
Dimensión 4. Recursos	
Criterios	Valoración Cuantitativa asociada
Criterio 4.1.1. Pertinencia y adecuación de los Espacios destinados a las Actividades de la carrera	4
Criterio 4.1.2. Eficacia y eficiencia en el uso de los Recursos Disponibles para la implementación del Proyecto Académico	2



Criterio 4.2.1. Eficacia y pertinencia de los Procedimientos Administrativos y Financieros	5
Dimensión 5. Impacto y Resultado	
Criterios	Valoración Cuantitativa asociada
Criterio 5.1.1. Eficacia y eficiencia de los Mecanismos de Seguimiento a los Egresados	4
Criterio 5.2.1. Pertinencia y eficacia de la Vinculación con el Medio externo	2
Criterio 5.2.2 Eficacia y eficiencia de los Proyectos de Investigación y Extensión	5
TOTAL	117
PROMEDIO	3,9

Valoración Cualitativa del estado general de la carrera

"La estructura organizacional está aprobada, definida y formalizada, es coherente el proyecto académico y la Carrera. Las normativas vigentes tienen enfoque inclusivo y ético, hay noticia del cumplimiento sistemático, solo que carecen de mecanismos que permitan la actualización constante de dichos instrumentos normativos; se pudo verificar que las normativas se hallan difundidas y que son, mayormente, conocidas por la comunidad académica. Los recursos destinados a la investigación y extensión son exciguos, sin embargo, pese a ello, son desarrollados algunos proyectos de investigación y de extensión. La infraestructura, sus equipamientos, muebles, materiales e insumos, son de muy buena calidad, sin embargo, los recursos destinados para el mantenimiento son muy limitados. Por otra parte, se ha constatado que fueron varias las medidas adoptadas en el marco de la política de inclusión de la Universidad Nacional del Este. Los planes estratégicos fueron elaborados sin la participación de todos los componentes de la comunidad educativa, no obstante, cabe destacar que está en coherencia con los objetivos de la carrera. En lo que respecta a la previsión y ejecución presupuestaria, estas son realizadas conforme a las disposiciones contenidas en la ley de Administración Financiera del Estado y en la Ley que establece el Presupuesto General de Gastos de la Nación. Se cuenta con una instancia de Evaluación y Gestión de Calidad, sin embargo, por limitaciones Presupuestarias, la encargada de dicha repartición, debe cumplir, también, el Rol de Directora de Posgrado, lo que, consideramos, distrae la atención que debe dedicar a tan delicada función de velar por la calidad; también, son realizadas evaluaciones a la gestión directiva, docente y a la labor administrativa, sin que se pueda verificar la aplicación de los resultados para proponer las mejoras. Se evidencian la existencia de mecanismos de comunicación interna y externa empleado por todos los estamentos. La carrera cuenta con un sistema de resguardo de los registros académicos y administrativos. Se ha verificado un alto grado de satisfacción de la comunidad educativa con respecto a la gestión académica. Por su parte, el perfil de egreso está definido, es accesible y coherente con la misión de la carrera, sin embargo, no se ha podido acceder a ninguna evidencia en relación, o si la carrera responde a las necesidades del medio externo. Los objetivos están definidos, alineados al logro del perfil de egreso y disponibilizados en a través de la web. Los procedimientos de admisión son difundidos y llevados a cabo, aunque debiera ser evaluado en relación a la pertinencia de su implementación. El Plan de estudios implementado es coherente con el perfil de egreso, tiene una distribución adecuada de la carga horaria, la carrera cuenta con programas de estudios, en los que se señala la distribución entre clases teóricas y práctica. Las actividades de investigación y de extensión son suficientes. Los proyectos de investigación desarrollados en la Carrera son relevantes y pertinentes; los Proyectos de Extensión son ejecutados con la participación de estudiantes y docentes. Los procedimientos de selección, evaluación y promoción de los docentes están normados, difundidos y son aplicados. Los directivos cuentan con el perfil y la dedicación horaria requerida. La gestión de los directivos es aprobada por la comunidad académica, dicha gestión se ajusta a los compromisos académicos, éticos y de inclusión. Hay algunas evidencias respecto a la evaluación que los estudiantes realizan a los docente. Existen evidencias de capacitaciones no sistemáticas relacionadas a la inclusión. Los docentes cuentan con formación académica y pedagógica coherente con la asignatura que enseñan. Las autoridades brinda oportunidad para perfeccionamiento profesional de sus docentes. Una gran mayoría de los estudiantes gozan del arancel cero, la Carrera emite cada año la lista de estudiantes que ha sido beneficiados. La carrera cuenta con servicio de atención a la salud psicológica. Se ha podido verificar que cuentan convenios que permitiría la movilidad estudiantil nacional e internacional, sin embargo, a la fecha solo lo han aplicado en dos ocasiones. En cuanto a los procedimientos de selección, evaluación y promoción del personal administrativo y de apoyo se señala que, al ser una institución pública, se rigen por los mecanismos previstos en la Ley que regula la Función Pública; la carrera no cuenta con un Plan para el personal administrativo y de apoyo, se rige por la Ley N° 1626/2000. Las instalaciones de la carrera reúnen las condiciones para facilitar el desarrollo de las clases, no obstante, se requiere que la carrera establezca un espacio fijo y exclusivo para los simulacros de juicios orales, con equipamiento adecuado. La biblioteca cuenta con espacio para el acervo bibliográfico el cual responde a las necesidades básicas de la carrera, así también, cuenta con una sala de lectura contigua a la biblioteca; en relación al manejo de los libros se precisa sea incorporado un sistema de bibliotecología para el registro de la utilización de cada libro. Cuenta con una sala de informática y equipos informáticos en cantidad y calidad pertinente, con acceso en cada computadora a la revista jurídica la Ley; las Salas de audiencias Orales son, realmente, salones auditorios. Precisan, igualmente una oficina independiente para consultorio jurídico, espacio en el que pueda ser realizado practicas profesionales al mismo tiempo de vincular a la carrera, por ese medio también, con la sociedad. Los espacios destinados a la recreación y actividades extracurriculares reúnen las condiciones para su desarrollo. Los procedimientos administrativos y financieros están claramente definidos, son conocidos, y efectivamente implementados. Los egresados entrevistados se dedican a actividades laborales vinculadas al ámbito jurídico. Existe escasa evidencia respecto a modificaciones en los programas de estudios derivadas de las sugerencias de los egresados. Los egresados manifiestan estar conforme con la formación recibida y el perfil de egreso. La Carrera ofrece programas de postgrado. En reunión con algunos empleadores, se señaló en forma positiva el desempeño profesional y ético de los egresados. Los docentes y estudiantes participaron en un concurso internacional de simulacro de juicio oral, habiendo obtenido el primer puesto los alumnos de la carrera de Derecho de la UNE."



CONCLUSIÓN

Luego de la verificación , análisis documental, y las entrevistas mantenidas durante los días 27, 28, y 29 de mayo del corriente, y el recorrido por las instalaciones de la Carrera realizadas el día 30 de mayo, ha arribado a un juicio cualitativo que resulta congruente con el resultado cuantitativo, tal como ha quedado demostrado en los juicios de valoración y de evaluación general. Se destaca el fuerte lazo y sentido de pertenencia que los miembros de la comunidad académica tienen con la carrera, hecho importantísimo y trascendental para el avance de la carrera y la consecución de sus metas, objetivos y fines; e igualmente, el compromiso de sus autoridades con la calidad.

Asunción, 25 de setiembre de 2024



Dra. Dina Matiauda Sarubbi
Presidente del Consejo Directivo de la ANEAES